

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	17 de junio de 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA	
SOLICITANTE:	Secretaria de Infraestructura
DIRIGIDO A:	OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "ANTERIOR Y ACTUAL".

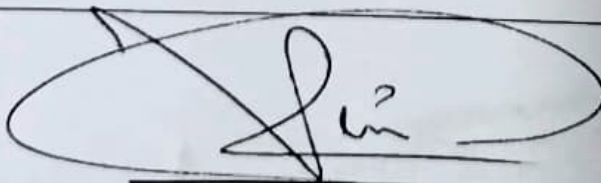
Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico almacen@putumayo.gov.co

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:

OBJETO: "VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO "

- QUIEN SOLICITA.



ING. VIRGILIO BRAVO SOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.184-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	83101500	VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	3	Meses	Concurso de méritos abierto	Recursos propios	454.306.032 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Nombre del Responsable	VIRILIO BRAVO SOSA
Correo electrónico del responsable	infreaestructura@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

VIRILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
Almacenista Departamental

Elaboró	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Q	SSAD	Almacenista	Secretaria de servicios administrativos Dptal	Firma:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	2024006860325	FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2026
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:		PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)	

DIMENSION	01	SOCIAL					
SECTOR	40	Vivienda, Ciudad y Territorio					
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico				V2024	V2025
PRODUCTO	4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	INDICADOR	400300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	META	1
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADO	*COD IND*		META	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META	

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 875.155.750,00	\$ 76.160.000,00	\$ 0,00	SGP - APSB	2024
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	\$ 454.306.031,44	\$ 0,00	\$ 0,0	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	\$ 1.329.461.781,44	\$ 76.160.000,00	\$ 0,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 798.995.750,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 454.306.031,44
SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
TOTAL PROYECTO \$ 1.253.301.781,44

VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2024
VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2026
VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*
VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4003008	400300800	\$ 798.995.750,00	\$ 0,00	\$ 798.995.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2024
4003008	400300800	\$ 454.306.031,44	\$ 454.306.031,44	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2026
TOTALES		\$ 1.253.301.781,44	454.306.031,44	\$ 798.995.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2024			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	TIPO DE CARGUE
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒	
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 798.995.750,00		ACTO ADMINISTRATIVO
			CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐
			AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
			Resolución No.499 del 01/11/2024

VIGENCIA 2026			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	TIPO DE CARGUE
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒	
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 454.306.031,44	ACTO ADMINISTRATIVO	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒ Decreto No 207 del 02/09/2026

PRIMERA VEZ ☐

ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Virgilio Bravo Sosa	como	Secretario de Infraestructura Dptal	del	4/09/2026
---------------------------------------	---------------------	------	-------------------------------------	-----	-----------

Actualización 1 del 25/10/24: Se ajusta los ítems de personal del presupuesto de consultoría e interventoría, adicionando algunos perfiles y ajustando la escala salarial según el Decreto No.027 del 04/01/24, lo anterior sin afectación al valor inicial del proyecto.
 Actualización 2 del 12/11/24: Se realiza el cargue de los recursos asignados en la plataforma PIIP, conforme los actos administrativos relacionados. No se modifican otros aspectos del proyecto.
 Actualización 3 del 21/04/25: El sector presenta la aprobación de un ajuste al desglose del presupuesto de interventoría según comité técnico del 20 de marzo del 2025, que no afecta el valor inicial dispuesto para esta actividad, ni el valor total del proyecto.
 Actualización 4 del 11/08/2026: Se realiza la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto a la vigencia 2026.
 Actualización 5 (16/09/2026) Se formaliza actualización con el fin de realizar un cargue de recursos asignados mediante acto administrativo de la vigencia; así mismo se incluye una nueva actividad denominada (valoración integral técnica y financiera del estado actual de ejecución del proyecto).

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró
Revisó

Viviana Nathalia Chicunque R
Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 22 de julio de 2026

Señores:

ALSEN GROUP S.A.S.

Correo: Sandrasanchezfyp@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, el Plan Departamental de Aguas del Putumayo se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones para tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo con "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

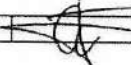
Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Valle del Guamuez		x	Vereda San José del Guamuez

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Infraestructura Departamental, al correo: pap-pda@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente:

Ing. VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental
Gobernación del Putumayo

Proyectó	Cristiam Luna	Plan Departamental de Aguas - PDA	Profesional de apoyo PDA	
----------	---------------	-----------------------------------	--------------------------	---

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co



Universidad
del Cauca

CRISTIAN LUNA <cristianluna@unicauca.edu.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA PROYECTO DE INVERSIÓN

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>

28 de julio de 2026 a las 11:04

Para: "sandrasanchezfyp@gmail.com" <sandrasanchezfyp@gmail.com>

Cc: CRISTIAN LUNA <cristianluna@unicauca.edu.co>

Cordial saludo

De manera atenta solicito cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Agradezco su colaboración.

--

VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental

infraestructura@putumayo.gov.co

2 adjuntos



INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO (1).xlsx

16K



SOLICITUD COTIZACION BIENES Y SERVICIOS.pdf

385K

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 22 de julio de 2026

Señores:

AYARCO INGENIEROS S.A.S

Correo: ayarcoingenieros@yahoo.com.mx

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, el Plan Departamental de Aguas del Putumayo se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

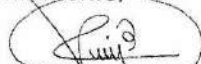
Condiciones para tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo con "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Valle del Guamuez		X	Vereda San José del Guamuez

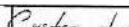
Enviar cotizaciones a la Secretaría de Infraestructura Departamental, al correo: pap-pda@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;



Ing. VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental
Gobernación del Putumayo

Proyectó	Cristiam Luna	Plan Departamental de Aguas - PDA	Profesional de apoyo PDA	
----------	---------------	-----------------------------------	--------------------------	---

Universidad
del Cauca

CRISTIAN LUNA <cristianluna@unicauca.edu.co>

Fwd: Solicitud de cotización

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>
Para: CRISTIAN LUNA <cristianluna@unicauca.edu.co>

31 de julio de 2026 a las 13:55

----- Forwarded message -----

De: **Infraestructura Putumayo** <infraestructura@putumayo.gov.co>

Date: jue, 23 jul 2026 a la(s) 6:27 p.m.

Subject: Solicitud de cotización

To: <ayarcoingenieros@yahoo.com.mx>

Cordial saludo,

Se envía para fines pertinentes.

atentamente,

--

VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental

infraestructura@putumayo.gov.co

--

VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental

infraestructura@putumayo.gov.co

2 adjuntos**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO.xlsx**

16K

**SOLICITUD COTIZACIÓN 1.pdf**

612K

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 22 de julio de 2026

Señores:

AMBIENTES ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍA SAS

Correo: Ambientes.arq.e.ing@gmail.com

Teléfono: 3162851579

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, el Plan Departamental de Aguas del Putumayo se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad.

Condiciones para tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo con "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Valle del Guamuez		x	Vereda San José del Guamuez

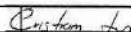
Enviar cotizaciones a la Secretaría de Infraestructura Departamental, al correo: pap-pda@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;



Ing. VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental
Gobernación del Putumayo

Proyectó	Cristiam Luna	Plan Departamental de Aguas - PDA	Profesional de apoyo PDA	
----------	---------------	-----------------------------------	--------------------------	---



Universidad
del Cauca

CRISTIAN LUNA <cristianluna@unicauca.edu.co>

Fwd: Solicitud de cotización

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>
Para: CRISTIAN LUNA <cristianluna@unicauca.edu.co>

31 de julio de 2026 a las 13:57

----- Forwarded message -----

De: **Infraestructura Putumayo** <infraestructura@putumayo.gov.co>
Date: jue, 23 jul 2026 a la(s) 6:28 p.m.
Subject: Solicitud de cotización
To: <ambientes.arq.e.ing@gmail.com>

Cordial saludo,

Se envía para fines pertinentes.

atentamente,

--
VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental
infraestructura@putumayo.gov.co

--
VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental
infraestructura@putumayo.gov.co

2 adjuntos

 **INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO.xlsx**
16K

 **SOLICITUD COTIZACIÓN 2.pdf**
611K

Bogotá, 24 de julio de 2026

Señores,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Plan Departamental de Aguas
Mocoa, Putumayo

Respetados señores,

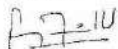


En respuesta a su solicitud me permito enviar la cotización para el proyecto denominado "ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de acuerdo a lo solicitado:

DESCRIPCION		ITEM	NORMA APLICADA	VARIABLE DE CONTROL	METODO DE CONTROL	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	V.UNITARIO	V.PRODUCTO	V.CAPITULO
GENERAL	PARTICULAR								
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	1.1	Especificaciones de construcción	Inspección visual	Verificación del proceso de selección	Informe de reconocimiento inicial el cual debe contar con: • Inventario georreferenciado de todas las estructuras. • Registro fotográfico detallado. • Estado físico de cada componente. • Identificación de patologías constructivas. • Identificación de elementos fallantes. • Matriz de hallazgos preliminares. • Programación de ensayos y exploraciones.	\$ 5,700,000	\$ 5,700,000	\$ 83,600,000
	Levantamiento topográfico	1.2	N/A	Levantamiento topográfico	Calibración de equipos de topografía	Realizar el levantamiento topográfico con el fin de verificar los movimientos realizados y el trazado, en los cuales se debe entregar: • Cartera topográfica. • Archivo digital de puntos levantados. • Plano topográfico general. • Perfiles longitudinales de conducción. • Secciones transversales. • Modelo digital del terreno (si aplica). • Memoria técnica del levantamiento.	\$ 77,900,000	\$ 77,900,000	
Verificación de funcionamiento de construcciones realizadas									
2. Inspección de funcionamiento a lo construido	Verificación desarenador	2.1				• Verificación de dimensiones. • Cálculo de velocidad de sedimentación. • Comparación con diseño. • Informe técnico.	\$ 7,600,000	\$ 7,600,000	\$ 36,413,500
	Verificación filtros	2.2				• Caracterización de medios filtrantes. • Verificación de espesores. • Estado de drenajes. • Evaluación de lavado. • Informe de eficiencia operativa.	\$ 7,600,000	\$ 7,600,000	
	Verificación lechos de sedado	2.3				• Verificación geométrica. • Estado de drenes. • Estado del material filtrante.	\$ 5,225,000	\$ 5,225,000	
	Verificación tanque de cloración	2.4				• Estado estructural. • Estado de dosificadores. • Verificación de seguridad.	\$ 4,750,000	\$ 4,750,000	
	Verificación tanque de almacenamiento	2.5				• Verificación volumétrica. • Estado estructural. • Presencia de fisuras. • Estado de impermeabilización.	\$ 11,238,500	\$ 11,238,500	
Revisión estructural y de componentes del capítulo de suministro									
3. Evaluación estructural, constructiva y diagnóstico de materiales	Informe de revisión de aceros	3.1				Se realizará verificación mediante Ferroscan en cincuenta (50) zonas de escaneo seleccionadas en elementos estructurales representativos, tomando como base las cantidades de acero reportadas en el proyecto. Se verificará: • Plano de ubicación de escaneos. • Recubrimientos encontrados. • Diámetros identificados o estimados. • Separación de refuerzos. • Comparación con planos e información disponible.	\$ 40,850,000	\$ 40,850,000	\$ 214,538,500
	Ensayos de resistencia de concreto	3.2		NSR 10		Se realizarán ensayos de concreto mediante: • Treinta (20) zonas de esclerometría. • Quince (10) puntos de ultrasonido. • Ocho (8) extracciones de núcleos. Los resultados incluirán interpretación individual y estadística, estimación de resistencia equivalente y comparación con $f_c = 21$ MPa.	\$ 52,250,000	\$ 52,250,000	
	Verificación de redes	3.3				Se deberá realizar la verificación de: Verificación física Incluye: • Sondeos o excavaciones puntuales. • Verificación de diámetro. • Material de tubería. • Estado de uniones. • Profundidad de instalación. Pruebas Hidráulicas - Prueba de presión • Informe de Procedimiento aplicado. • Informe de Presión de ensayo. • Informe de Tiempo de prueba. • Informe de Pérdidas observadas. Prueba de continuidad para: • Informe de Caudal transportado. • Informe de Velocidades. • Informe de Pérdidas de carga.	\$ 69,350,000	\$ 69,350,000	

	Diagnostico de materiales suministrados	3.4			Se deberá determinar para tabenas PVC: •Decoloración por radiación UV. •Bauras superficiales. •Erazueto. •Reformaciones longitudinales. •Daños en campanas. •Estado de empaques. Para control dimensional: •Diámetro exterior. •Espesor de pared. •Ovalación. •Longitud útil. Para control de resistencia PVC: •Reformaciones permanentes. •Recuperación elástica. •Capacidad estructural. •Resistencia al asentamiento. para verificación de accesorios en pvc: •Estado de rosas. •Estado de campanas. •Estado de juntas. accesorio metálico: •Corrosión. •Espesores remanentes. •Estado del galvanizado. •Estado de recubrimientos.	\$ 52,088,500	\$ 52,088,500	
Revisión de cantidades ejecutadas y condiciones técnicas de las actividades ejecutadas								
4. Verificación de Cantidades y actividades de obra	Presupuesto y obra	4.1			Deberá realizar un informe que contemple: •Revisión de planos. •Revisión de especificaciones. •Comparación con obra ejecutada. • Verificación de cantidades de obra ejecutada y presupuesto ejecutado	\$ 8,550,000	\$ 8,550,000	\$ 8,550,000
Entrega final de peritaje								
5. Informe final	Informe de entrega final	5.1			Informe final que contenga: 1.Objeto del peritaje. 2.Alcance. 3.Antecedentes. 4.Metodología. 5.Normatividad aplicable. 6.Descripción del sistema. 7.Resultados topográficos. 8.Resultados estructurales. 9.Resultados de ferrocarril. 10.Resultados de ensayos de concreto. 11.Resultados hidráulicos. 12.Revisión contractual. 13.Revisión de cantidades. 14.Evaluación funcional. 15.Hallazgos. 16.No conformidades. 17.Conclusiones periciales. 18.Recomendaciones.	\$ 18,374,364	\$ 18,374,364	\$ 18,374,364
COSTO TOTAL: CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MTC. NO INCLUYE IVA							\$361.476.634,39	

CORDIALMENTE:



LENNY VELANDIA VEGA
CC 52081885
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, 24 de julio de 2026

Señores,

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Plan Departamental de Aguas

Mocoa, Putumayo

Respetados señores,

En respuesta a su solicitud me permito enviar la cotización para el proyecto denominado "ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORA-MIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y de acuerdo a lo solicitado:

descripción		ítem	Descripción de la actividad	V. Unitario	V. de producto	Valor capítulo
general	particular					
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	1.1	Informe de reconocimiento inicial el cual debe contar con • Inventario georreferenciado de todas las estructuras. • Registro fotográfico detallado. • Estado físico de cada componente. • Identificación de patologías constructivas. • Identificación de elementos faltantes. • Matriz de hallazgos preliminares. • Programación de ensayos y exploraciones.	\$ 6,060,000.00	\$ 6,060,000.00	\$ 88,880,000.00
	levantamiento topográfico	1.2	realizar el levantamiento topográfico con el fin de verificar los movimientos realizados y el trazado, en los cuales se debe entregar: • Cartera topográfica. • Archivo digital de puntos levantados. • Plano topográfico general. • Perfiles longitudinales de conducción. • Secciones transversales. • Modelo digital del terreno (si aplica). • Memoria técnica del levantamiento.	\$ 82,820,000.00	\$ 82,820,000.00	
verificación de funcionamiento de construcciones realizadas						
2. inspección de funcionamiento a lo construido	verificación desarenador	2.1	• Verificación de dimensiones. • Cálculo de velocidad de sedimentación. • Comparación con diseño. • Informe técnico.	\$ 8,080,000.00	\$ 8,080,000.00	\$ 38,713,300.00
	verificación filtros	2.2	• Caracterización de medios filtrantes. • Verificación de espesores. • Estado de drenajes. • Evaluación de lavado. • Informe de eficiencia operativa.	\$ 8,080,000.00	\$ 8,080,000.00	
	verificación lechos de secado	2.3	• Verificación geométrica. • Estado de drenes.	\$ 5,555,000.00	\$ 5,555,000.00	

			• Estado del material filtrante.			
	verificación tanque de cloración	2.4	• Estado estructural. • Estado de dosificadores. • Verificación de seguridad.	\$ 5,050,000.00	\$ 5,050,000.00	
	verificación tanque de almacenamiento	2.5	• Verificación volumétrica. • Estado estructural. • Presencia de fisuras. • Estado de impermeabilización.	\$ 11,948,300.00	\$ 11,948,300.00	
revisión estructural y de componentes del capítulo de suministro						
3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales	informe de revisión de aceros	3.1	Se realizará verificación mediante Ferroskan en cincuenta (40) zonas de escaneo seleccionadas en elementos estructurales representativos, tomando como base las cantidades de acero reportadas en el proyecto. Se verificará: • Plano de ubicación de escaneos. • Recubrimientos encontrados. • Diámetros identificados o estimados. • Separación de refuerzos. • Comparación con planos e información disponible.	\$ 43,430,000.00	\$ 43,430,000.00	
	Ensayos de resistencia de concreto	3.2	Se realizarán ensayos de concreto mediante: • Treinta (25) zonas de esclerometría. • Quince (10) puntos de ultrasonido. • Ocho (8) extracciones de núcleos. Los resultados incluirán interpretación individual y estadística, estimación de resistencia equivalente y comparación con $f_c = 21$ MPa.	\$ 55,550,000.00	\$ 55,550,000.00	\$
	verificación de redes	3.3	se deberá realizar la verificación de: Verificación Física Incluye: • Sondeos o excavaciones puntuales. • Verificación de diámetro. • Material de tubería. • Estado de uniones. • Profundidad de instalación. Pruebas Hidráulicas - Prueba de presión • Informe de Procedimiento aplicado. • Informe de Presión de ensayo. • Informe de Tiempo de prueba. • Informe de Pérdidas observadas. prueba de continuidad para: • Informe de Caudal transportado. • Informe de Velocidades. • Informe de Pérdidas de carga	\$ 73,730,000.00	\$ 73,730,000.00	
	Diagnostico de materiales suministrados	3.4	se deberá determinar para tuberías PVC • Decoloración por radiación UV.	\$ 55,378,300.00	\$ 55,378,300.00	
						\$ 228,088,300.00

			• Fisuras superficiales. • Craqueo. • Deformaciones longitudinales. • Daños en campanas. • Estado de empaques. Para control dimensional: • Diámetro exterior. • Espesor de pared. • Ovalización. • Longitud útil. para control de resistencia PVC: • Deformaciones permanentes. • Recuperación elástica. • Capacidad estructural. • Resistencia al aplastamiento. para verificación de accesorios: en pvc: • Estado de roscas. • Estado de campanas. • Estado de juntas. accesorio metálicos: • Corrosión. • Espesores remanentes. • Estado del galvanizado. • Estado de recubrimientos. • Pruebas de hermeticidad			
revisión de cantidades ejecutadas y condiciones técnicas de las actividades ejecutadas						
4. verificación de CANTIDADES y actividades de obra	presupuesto y obra		deberá realizar un informe que contemple: • Revisión de planos. • Revisión de especificaciones. • Comparación con obra ejecutada. • verificación de cantidades de obra ejecutada y presupuesto ejecutado	\$ 9,090,000.00	\$ 9,090,000.00	\$ 9,090,000.00
Entrega final de peritaje						
5. informe final	Informe de entrega final	5.10	informe final que contenga: 1. Objeto del peritaje. 2. Alcance. 3. Antecedentes. 4. Metodología. 5. Normatividad aplicable. 6. Descripción del sistema. 7. Resultados topográficos. 8. Resultados estructurales. 9. Resultados de ferroscañ. 10. Resultados de ensayos de concreto. 11. Resultados hidráulicos. 12. Revisión contractual. 13. Revisión de cantidades. 14. Evaluación funcional. 15. Hallazgos. 16. No conformidades. 17. Conclusiones periciales. 18. Recomendaciones.	\$ 19,534,850.56	\$ 19,534,850.56	\$ 19,534,850.56

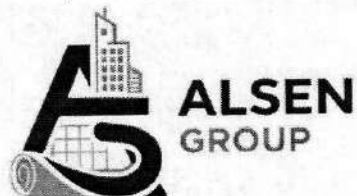
VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN: \$384.306.450,56
IVA: \$73.018.225,61

VALOR TOTAL CON IVA: \$457.324.676,17

Atentamente,



SANDRA PAOLA SÁNCHEZ MILLÁN
RL/ ALSEN GROUP S.A.S.



Bogotá, 24 de julio de 2026

Señores,

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Plan Departamental de Aguas

Mocoa, Putumayo

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada mediante correo electrónico, me permito enviar la cotización para el proyecto denominado "ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" de acuerdo al documento de apoyo enviado, de la siguiente manera:

descripción		item	NORMA APLICADA	VARIABLE DE CONTROL	METODO DE CONTROL	Descripción de la actividad	V. Unitario	V. de producto	Valor capítulo
general	particular								
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	1.1	especificaciones de construcción	inspección visual	verificación del proceso de selección	Informe de reconocimiento inicial el cual debe contar con: • Inventario georreferenciado de todas las estructuras. • Registro fotográfico detallado. • Estado físico de cada componente. • Identificación de patologías constructivas. • Identificación de elementos faltantes. • Matriz de hallazgos preliminares. • Programación de ensayos y exploraciones.	\$ 5,700,000.00	\$ 5,700,000.00	\$ 83,600,000.00
	levantamiento topográfico	1.2	N/A	levantamiento topográfico	calibración de equipos de topografía	realizar el levantamiento topográfico con el fin de verificar los movimientos realizados y el trazado, en los cuales se debe entregar: • Cartera topográfica. • Archivo digital de puntos levantados. • Plano topográfico general. • Perfiles longitudinales de conducción. • Secciones transversales. • Modelo digital del terreno (si aplica).	\$ 77,900,000.00	\$ 77,900,000.00	

					• Memoria técnica del levantamiento.			
verificación de funcionamiento de construcciones realizadas								
2. inspección de funcionamiento a lo construido	verificación desarenador	2.1			• Verificación de dimensiones. • Cálculo de velocidad de sedimentación. • Comparación con diseño. • Informe técnico.	\$ 7,600,000.00	\$ 7,600,000.00	\$ 36,413,500.00
	verificación filtros	2.2			• Caracterización de medios filtrantes. • Verificación de espesores. • Estado de drenajes. • Evaluación de lavado. • Informe de eficiencia operativa.	\$ 7,600,000.00	\$ 7,600,000.00	
	verificación lechos de secado	2.3			• Verificación geométrica. • Estado de drenes. • Estado del material filtrante.	\$ 5,225,000.00	\$ 5,225,000.00	
	verificación tanque de cloración	2.4			• Estado estructural. • Estado de dosificadores. • Verificación de seguridad.	\$ 4,750,000.00	\$ 4,750,000.00	
	verificación tanque de almacenamiento	2.5			• Verificación volumétrica. • Estado estructural. • Presencia de fisuras. • Estado de impermeabilización.	\$ 11,238,500.00	\$ 11,238,500.00	
revisión estructural y de componentes del capítulo de suministro								
3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales	informe de revisión de aceros	3.1			Se realizará verificación mediante Ferroskan en cincuenta (50) zonas de escaneo seleccionadas en elementos estructurales representativos, tomando como base las cantidades de acero reportadas en el proyecto. Se verificará: • Plano de ubicación de escaneos. • Recubrimientos encontrados. • Diámetros identificados o estimados. • Separación de refuerzos. • Comparación con planos e información disponible.	\$ 40,850,000.00	\$ 40,850,000.00	\$ 214,538,500.00
	Ensayos de resistencia de concreto	3.2		NSR 10	Se realizarán ensayos de concreto mediante: • Treinta (30) zonas de esclerometría. • Quince (15) puntos de ultrasonido. • Ocho (8) extracciones de núcleos. Los resultados incluirán interpretación individual y estadística, estimación de resistencia equivalente y comparación con $f'c = 21 \text{ MPa}$.	\$ 52,250,000.00	\$ 52,250,000.00	
	verificación de redes	3.3			se deberá realizar la verificación de: Verificación Física Incluye: • Sondeos o	\$ 69,350,000.00	\$ 69,350,000.00	

[illegible]

	Informe de entrega final			Informe final que contenga: 1. Objeto del peritaje. 2. Alcance. 3. Antecedentes. 4. Metodología. 5. Normatividad aplicable. 6. Descripción del sistema. 7. Resultados topográficos. 8. Resultados estructurales. 9. Resultados de ferroscan. 10. Resultados de ensayos de concreto. 11. Resultados hidráulicos. 12. Revisión contractual. 13. Revisión de cantidades. 14. Evaluación funcional. 15. Hallazgos. 16. No conformidades. 17. Conclusiones periciales. 18. Recomendaciones.			
5. informe final		5.1 0			\$ 18,374,364.3 9	\$ 18,374,364.3 9	\$ 18,374,364.3 9

VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN SIN IVA: (\$361.476.364,39)

Atentamente,

Aris Rojas

ARISTARCO AYALA ROJAS
RL/ AYARCO INGENIEROS S.A.S

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-025
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Cronograma de Actividades en Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

ENTIDAD QUE PRESENTA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

PROYECTO ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION											
		M1	M2	M3									
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	X X											
	levantamiento topográfico	X X X X X X X											
2. inspección de funcionamiento a lo construido	verificación desarenador	X X X											
	verificación filtros	X X X											
	verificación lechos de secado	X X											
	verificación tanque de cloración	X X											
	verificación tanque de almacenamiento	X X											
3. evaluación estructural-constructiva y diagnostico de materiales	Informe de revisión de aceros	X X X X											
	Ensayos de resistencia de concreto	X X X X											
	verificación de redes	X X X X X X X											
	Diagnostico de materiales suministrados	X X X X X X X											
4. verificación de Cantidades y actividades de obra	presupuesto y obra		X X X X										
5. informe final	Informe de entrega final			X X X X									

Nota: Marcar con X o sombrear el periodo de ejecución de las actividades.

Por el Secretario de Despacho		Por el Profesional del Sector	
NOMBRES Y APELLIDOS	VIRGILIO BRAVO SOSA	NOMBRES Y APELLIDOS	CRISTIAN LUNA
CARGO	Secretario de Despacho	CARGO	PROFESIONAL DE APOYO
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	Secretaría de Infraestructura - PDA	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	Plan Departamental de Aguas
FECHA DE FIRMA	10/08/2026	FECHA DE FIRMA	10/08/2024
	FIRMA		FIRMA



VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/MES SEGUN CATEGORIA / VR. UNIT	Mes 1	Mes 2	Mes 3	liquidación	TOTAL PERITAJE	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO (\$) TOTAL HOMBRES ETAPA - EYD
DIRECTOR/COORDINACIÓN										
Director de peritaje	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 55,885,200.0
Ingeniero	1	7	\$ 2,907,000.0	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 24,418,800.0
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES										
PATOLOGO										
Especialista en Estructuras	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
HIDRAULICA										
Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
VERIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS										
Ingeniero esp en presupuestos	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
COMISION TOPOGRAFIA										
Ingeniero Topográfico	1	6	\$ 3,845,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 24,223,500.0
Cadenero 1	1		\$ 1,750,905.0	1.00	1.00			2.00	2.10	\$ 7,353,801.0
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
Secretaria	1		\$ 1,750,924.44	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 14,707,765.3
Auxiliar administrativo	1		\$ 1,750,905.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 14,707,602.0
SUBTOTAL 1										\$ 267,038,368.29
OTROS COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA(\$)	Mes 1	Mes 2	Mes 3		TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		COSTO (\$) TOTAL HOMBRES ETAPA - EYD
Laboratorios										
Ferroscon	35.00	Und	\$ 300,000	20.00	15.00			35.00		\$ 10,500,000
Ultrasonido	15.00	Und	\$ 250,000	15.00				15.00		\$ 3,750,000
esclerometria	30.00	Und	\$ 350,570	15.00	15.00			30.00		\$ 10,517,100
extracción de nucleos (incluye sellado)	10.00	Und	\$ 551,000	5.00	5.00			10.00		\$ 5,510,000
Apiques a Cielo Abierto	45	Und	\$ 350,000	45.00				45.00		\$ 15,750,000
COSTOS ADMINISTRATIVOS CONSULTOR										
Alquiler de oficina y pago de servicios públicos	3	Mes	\$ 600,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 2,400,000
Mantenimiento y operación de oficina	3	Mes	\$ 400,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,600,000
Papelería y utiles	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Equipos de computo y mobiliario	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Comunicaciones (Servicio de Internet, telefonía móvil, radios)	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Camioneta Transporte personal consultoria	3	Mes	\$ 2,900,000	1.00	1.00	1.00		3.00		\$ 8,700,000
Transportes aereos (ida y regreso)	11	Viajes	\$ 1,950,000	4.00	3.00	3.00	1.00	11.00		\$ 21,450,000
SUBTOTAL										\$ 83,777,100
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS										\$ 350,815,468.29
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR								5.00%		\$ 17,540,773
ESTAMPILLA PRO ITP								3.00%		\$ 10,524,464
ESTAMPILLA PRO DEPORTE								2.50%		\$ 8,770,387
IVA								19%		\$ 66,654,939
TOTAL										\$ 454,306,031.44

VIRGILIO BRAVO SOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó Cristian Luna - prof. de apoyo



FACTOR MULTIPLICADOR

<u>CONCEPTO</u>		<u>PORCENTAJE</u>
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable	
1.1.	Salarios	100.00%
1.2.	Prima anual (legal)	$100.00\% \div 12 = 8.33\%$
1.3.	Cesantía	$100.00\% \div 12 = 8.33\%$
1.4.	Intereses de cesantía	$1.00\% \times 1.3. = 1.00\%$
1.5.	Vacaciones	4.17%
1.6.	Seguridad Social (salud + pensión)	20.50%
1.7.	Caja de Compensación Familiar	4.00%
1.8.	ARL	6.96%
1.9.	Sena	2.00%
1.10.	ICBF	3.00%
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	4.81%
1.12.	Dotación (Insumos para bioseguridad)	3.00%
	Sub-total	166.10%
2	Gastos Generales	
2.1	Personal administrativo no facturado	4.00%
2.2	costo preparacion propuesta	3.70%
2.3	asesoria juridica y legal	5.00%
2.4	seguridad industrial y ocupacional	3.00%
2.5	Asesoria contable y financiera	3.00%
	Sub-total	18.70%
4	Honorarios	
4.1	Honorarios	25.00%
	TOTAL CALCULADO	209.80%
	TOTAL ADOPTADO	2.10

VIRGILIO BRAVO SOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

cristian Luna - profesional de apoyo PDA



VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

general		Item	Descripción de la actividad	V. Unitario	V. de producto	Valor capítulo
actividad	Informe de reconocimiento inicial					
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	1.1	Informe de reconocimiento inicial el cual debe contar con: •Inventario georreferenciado de todas las estructuras. •Registro fotográfico detallado. •Estado físico de cada componente. •Identificación de patologías constructivas. •Identificación de elementos faltantes. •Matriz de hallazgos preliminares. •Programación de ensayos y exploraciones.	\$ 6,020,000.00	\$ 6,020,000.00	\$ 88,293,333.33
	levantamiento topográfico	1.2	realizar el levantamiento topográfico con el fin de verificar los movimientos realizados y el trazado, en los cuales se debe entregar: •Bartera topográfica. •Archivo digital de puntos levantados. •Plano topográfico general. •Perfiles longitudinales de conducción. •Secciones transversales. •Modelo digital del terreno (si aplica). •Memoria técnica del levantamiento.	\$ 82,273,333.33	\$ 82,273,333.33	
2. Inspección de funcionamiento a lo construido						
2. Inspección de funcionamiento a lo construido	verificación desarenador	2.1	•Verificación de dimensiones. •Cálculo de velocidad de sedimentación. •Comparación con diseño. •Informe técnico.	\$ 8,026,666.67	\$ 8,026,666.67	\$ 38,457,766.67
	verificación filtros	2.2	•Caracterización de medios filtrantes. •Verificación de espesores. •Estado de drenajes. •Evaluación de lavado. •Informe de eficiencia operativa.	\$ 8,026,666.67	\$ 8,026,666.67	
	verificación lechos de secado	2.3	•Verificación geométrica. •Estado de drenes. •Estado del material filtrante.	\$ 5,518,333.33	\$ 5,518,333.33	
	verificación tanque de cloración	2.4	•Estado estructural. •Estado de dosificadores. •Verificación de seguridad.	\$ 5,016,666.67	\$ 5,016,666.67	
	verificación tanque de almacenamiento	2.5	•Verificación volumétrica. •Estado estructural. •Presencia de fisuras. •Estado de impermeabilización.	\$ 11,869,433.33	\$ 11,869,433.33	
	3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales					
3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales	informe de revisión de aceros	3.1	Se realizará verificación mediante Ferroskan en cincuenta (40) zonas de escaneo seleccionadas en elementos estructurales representativos, tomando como base las cantidades de acero reportadas en el proyecto. Se verificará: • Plano de ubicación de escaneos. • Recubrimientos encontrados. • Diámetros identificados o estimados. • Separación de refuerzos. • Comparación con planos e información disponible.	\$ 43,143,333.33	\$ 43,143,333.33	\$ 226,582,766.67
	Ensayos de resistencia de concreto	3.2	Se realizarán ensayos de concreto mediante: • Treinta (25) zonas de esclerometría. • Quince (10) puntos de ultrasonido. • Ocho (8) extracciones de núcleos. Los resultados incluirán interpretación individual y estadística, estimación de resistencia equivalente y comparación con $P_c = 21 \text{ MPa}$.	\$ 55,183,333.33	\$ 55,183,333.33	
	verificación de redes	3.3	se deberá realizar la verificación de: Verificación Física Incluye: •Sondeos o excavaciones puntuales. •Verificación de diámetro. •Material de tubería. •Estado de uniones. •Profundidad de instalación. Pruebas Hidráulicas - Prueba de presión •Informe de Procedimiento aplicado. •Informe de Presión de ensayo. •Informe de Tiempo de prueba. •Informe de Pérdidas observadas. prueba de continuidad para: •Informe de Caudal transportado. •Informe de Velocidades. •Informe de Pérdidas de carga.	\$ 73,243,333.33	\$ 73,243,333.33	



	Diagnostico de materiales suministrados		se deberá determinar para tuberías PVC: •Decoloración por radiación UV. •Eisuras superficiales. •Craqueo. •Deformaciones longitudinales. •Daños en campanas. •Estado de empaques. Para control dimensional: •Diámetro exterior. •Espesor de pared. •Divalización. •Longitud útil. para control de resistencia PVC: •Deformaciones permanentes. •Recuperación elástica. •Capacidad estructural. •Resistencia al aplastamiento. para verificación de accesorios: en pvc: •Estado de roscas. •Estado de campanas. •Estado de juntas. accesorio metálicos: •Corrosión. •Espesores remanentes. •Estado del galvanizado. •Estado de recubrimientos.			
		3.4	•Pruebas de hermeticidad	\$ 55,012,766.67	\$ 55,012,766.67	
4. verificación de Cantidades y actividades de obra						
4. verificación de Cantidades y actividades de obra	presupuesto y obra		deberá realizar un informe que contemple: •Revisión de planos. •Revisión de especificaciones. •Comparación con obra ejecutada. •verificación de cantidades de obra ejecutada y presupuesto ejecutado			
		4.1		\$ 9,030,000.00	\$ 9,030,000.00	\$ 9,030,000.00
5. informe final						
	Informe de entrega final		informe final que contenga: 1. Objeto del peritaje. 2. Alcance. 3. Antecedentes. 4. Metodología. 5. Normatividad aplicable. 6. Descripción del sistema. 7. Resultados topográficos. 8. Resultados estructurales. 9. Resultados de ferrosacan. 10. Resultados de ensayos de concreto. 11. Resultados hidráulicos. 12. Revisión contractual. 13. Revisión de cantidades. 14. Evaluación funcional. 15. Hallazgos. 16. No conformidades. 17. Conclusiones periciales. 18. Recomendaciones.			
5. informe final		5.10		\$ 19,405,907.65	\$ 19,405,907.65	\$ 19,405,907.65
COSTO DIRECTO					\$ 381,769,774.32	
IVA					\$ 72,536,257.12	
COSTO TOTAL					\$ 454,306,031.44	


APROBÓ: VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura - Gestor Plan
Departamental de Aguas Gobernación del Putumayo


PROYECTO: CRISTIAM LUNA
profesional de apoyo plan
departamental de aguas

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-021
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: (Ambientes Arquitectonicos E Ingenieria)		COTIZACION 2: (Ayarco Ingenieros)		COTIZACION 3: (Alsen Group)		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1 PRELIMINARES											
1.1	1	UND	informe de reconocimiento inicial	\$ 6,783,000	\$ 6,783,000	\$ 7,497,000	\$ 7,497,000	\$ 7,211,400	\$ 7,211,400	\$ 7,163,800	\$ 7,163,800.00
1.2	1	UND	levantamiento topografico	\$ 92,701,000	\$ 92,701,000	\$ 102,459,000	\$ 102,459,000	\$ 98,555,800	\$ 98,555,800	\$ 97,905,267	\$ 97,905,266.67
2 INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LO CONSTRUIDO											
2.1	1	UND	Verificación desarenador	\$ 9,044,000	\$ 9,044,000	\$ 9,996,000	\$ 9,996,000	\$ 9,615,200	\$ 9,615,200	\$ 9,551,733	\$ 9,551,733.33
2.2	1	UND	verificación filtros	\$ 9,044,000	\$ 9,044,000	\$ 9,996,000	\$ 9,996,000	\$ 9,615,200	\$ 9,615,200	\$ 9,551,733	\$ 9,551,733.33
2.3	1	UND	verificacion lechos de secado	\$ 6,217,750	\$ 6,217,750	\$ 6,872,250	\$ 6,872,250	\$ 6,610,450	\$ 6,610,450	\$ 6,566,817	\$ 6,566,816.67
2.4	1	UND	verificación tanque de cloración	\$ 5,652,500	\$ 5,652,500	\$ 6,247,500	\$ 6,247,500	\$ 6,009,500	\$ 6,009,500	\$ 5,969,833	\$ 5,969,833.33
2.5	1	UND	verificación tanque de almacenamiento	\$ 13,373,815	\$ 13,373,815	\$ 14,781,585	\$ 14,781,585	\$ 14,218,477	\$ 14,218,477	\$ 14,124,626	\$ 14,124,625.67
3 EVALUACIÓN ESTRUCTURAL - CONSTRUCTIVA Y DIAGNOSTICO DE MATERIALES											
3.1	1	35	Informe de revisión de aceros	\$ 48,611,500	\$ 48,611,500	\$ 53,728,500	\$ 53,728,500	\$ 51,681,700	\$ 51,681,700	\$ 51,340,567	\$ 51,340,566.67
3.2	1		Ensayo de resistencia de concreto	\$ 62,177,500	\$ 62,177,500	\$ 68,722,500	\$ 68,722,500	\$ 66,104,500	\$ 66,104,500	\$ 65,668,167	\$ 65,668,166.67
3.3	1		verificación de rades	\$ 82,526,500	\$ 82,526,500	\$ 91,213,500	\$ 91,213,500	\$ 87,738,700	\$ 87,738,700	\$ 87,159,567	\$ 87,159,566.67
3.4	1		diagnostico de materiales suministrados	\$ 61,985,315	\$ 61,985,315	\$ 68,510,085	\$ 68,510,085	\$ 65,900,177	\$ 65,900,177	\$ 65,465,192	\$ 65,465,192.33
4 VERIFICACIÓN DE CANTIDADES Y ACTIVIDADES DE OBRA											
4.1	1	UND	VERIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA	\$ 10,174,500	\$ 10,174,500	\$ 11,245,500	\$ 11,245,500	\$ 10,817,100	\$ 10,817,100	\$ 10,745,700	\$ 10,745,700.00
5 INFORME FINAL											
5.1	1	UND	INFORME FINAL	\$ 21,865,493	\$ 21,865,493	\$ 24,167,125	\$ 24,167,125	\$ 23,246,472	\$ 23,246,472	\$ 23,093,030	\$ 23,093,029.95
VALOR TOTAL					\$ 430,156,873		\$ 475,436,545		\$ 457,324,676		\$ 454,306,031.29

NOTA: En caso de requerir relacionar más ítems, agregar más filas y copiar fórmula. En caso de requerir de no requerir cotizar los 50 ítems del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

Ciudad y fecha de firma (día/mes/año)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	VIRGILIO BRAVO SOSA	CRISTIAN LUNA
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL DE APOYO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



DECRETO No. **207**

(**02 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Gobernador ejercer las funciones de jefe de la administración departamental y, en especial, las de: "2. Dirigir la acción administrativa del Departamento (...)". En virtud de este mandato, el mandatario regional está investido de la facultad directa para orientar, corregir y garantizar que todas las actuaciones y designaciones de la administración se ajusten al principio de legalidad.

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.

"... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos

Aut



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 957 de 2025, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 234 del 18 de junio del 2026, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), adicionando el siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 327.473.715,31
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		\$ 327.473.715,31
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 327.473.715,31



DECRETO No. 207

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 327.473.715,31
PROYECTO	APOYO SUBSIDIARIO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 327.473.715,31
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		\$ 327.473.715,31

Que mediante Resolución número 300 del 15 de julio del 2026, corregida por la Resolución 310 del 22 de julio de 2026. Se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), adicionando, contracreditando y acreditando los siguientes proyectos de inversión, así:

MODIFICACIÓN POR ADICIÓN

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 3.338.051.519,41
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 3.137.689.181,41
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 1.874.684.104,70
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 300.000.000,00



DECRETO No. 207

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL MODELO DE SALUD PROPIA CON LA CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS SABERES EN SALUD DIFERENCIAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		\$ 300.000.000,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		\$ 1.574.684.104,70
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMP CMO CERVEZA EXT ASEGURAMI ENTO SALUD SSF	\$ 431.664.500,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM - ASEGURAMI ENTO SSF	\$ 163.855.486,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPTO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMI ENTO SSF	\$ 830.214.305,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERCHS EXPLT JUEG SUERTE- AZAR APSTA PERMTE O CHANC - 68% SSF	\$ 42.265.752,00



DECRETO No. **207**
(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL-COMP AD VALOREM -ASEG SSF	\$ 12.238.576,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL -COMP ESPECIFICO- ASEG SSF	\$ 13.956.679,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	LOTERÍAS FORÁNEAS - SSF	\$ 8.611.477,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PREMIOS NO RECLAMADO S JUEGOS NOVEDOSOS -SSF	\$ 18.247.848,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECH EXPLOT JUEGOS SUERTE AZAR Y NOVED- ASEGU-SSF	\$ 43.534.944,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENT OS IMP CMO CERVEZA EXT - ASEGURAMI ENTO - SALUD SSF	\$ 1.388,55
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENT OS IMP CMO CERVEZA NALES - ASEGURAMI	\$ 2.254.371,90



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
		ENTO SALUD SSF	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM - ASEGURAMIENTO SSF	\$ 2.020.760,82
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS IMPTO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMIENTO SSF	\$ 4.529.736,70
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS DERCHS EXPLT JUEG SUERTE-AZAR APSTA PERMTE O CHANC - 68% SSF	\$ 676.338,97
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL-COMP AD VALOREM -ASEG SSF	\$ 222.417,73



DECRETO No. 207

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL -COMP ESPECIFICO-ASEG SSF	\$ 64.994,66
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS LOTERÍAS FORÁNEAS -SSF	\$ 124.091,54
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS IVA LICOR, VINOS, APERITI Y SIMILARES REG.ANTE -SSF	\$ 645,30
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS NOVEDOSOS -SSF	\$ 199.791,13
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		\$ 1.574.684.104,70
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 263.005.076,71
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 263.005.076,71
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BOCANAS DEL LUZÓN, SEDE ESCUELA NUEVA BENGALA 2, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 0020, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTO RB	\$ 263.005.076,71
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		\$ 263.005.076,71



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
SECTOR	CULTURA		\$ 100.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		\$ 100.000.000,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 900.000.000,00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 300.000.000,00
PRODUCTO	PLACA DEPORTIVA MEJORADA		\$ 300.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 200.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS		\$ 200.000.000,00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		\$ 400.000.000,00
PROYECTO	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 300.000.000,00



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		\$ 300.000.000,00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		\$ 200.362.338,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 200.362.338,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 200.362.338,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM RB	\$ 144.854.571,00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		\$ 144.854.571,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL DANUBIO CON LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM RB	\$ 55.507.767,00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		\$ 55.507.767,00

MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO

CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
GASTOS		\$ 96.000.000,00
FUNCIONAMIENTO		\$ 96.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 96.000.000,00
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 96.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 96.000.000,00
Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	\$ 96.000.000,00

MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 96.000.000,00



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 96.000.000,00
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 96.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 96.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 81.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 81.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 15.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 15.000.000,00

Que mediante Resolución número 343 del 06 de agosto del 2026, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), adicionando, contracreditando y acreditando los siguientes proyectos de inversión, así:

MODIFICACIÓN POR ADICIÓN

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 498.859.393,53
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 399.605.518,53



DECRETO No. **207**

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$ 399.605.518,53
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 399.605.518,53
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB 2025	\$ 194.366.041,66
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB 2024	\$ 71.240.213,87
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB 2025	\$ 133.999.263,00
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		\$ 399.605.518,53
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		\$ 99.253.875,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 99.253.875,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 99.253.875,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 NÚMERO 42 DEL CENTRO POBLADO NUEVA BETANIA MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE CON ADICIÓN DE MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM-RB	\$ 99.253.875,00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		\$ 99.253.875,00



DECRETO No. 207

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 504.935.667,00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		\$ 384.935.667,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 384.935.667,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 254.928.066,36
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM-TRANSPORTE	\$ 254.928.066,36
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		\$ 254.928.066,36
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL		\$ 130.007.600,64
PROYECTO	PREVENSIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA LIMPIEZA Y DESTRONQUE DEL RÍO PUTUMAYO EN EL SECTOR DE PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 130.007.600,64
PRODUCTO	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO		\$ 130.007.600,64
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		\$ 120.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 120.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y PREJUICIO HACIA LA POBLACIÓN LGTBI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 30.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y PREJUICIO HACIA LA POBLACIÓN LGTBI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 90.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		\$ 120.000.000,00



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 504.935.667,00
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 120.000.000,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 120.000.000,00
PROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		\$ 120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 30.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 90.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS		\$ 120.000.000,00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		\$ 384.935.667,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 384.935.667,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA		\$ 384.935.667,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE PUERTO LEGUIZAMO A LA TAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 130.007.600,64
PROYECTO	MANTENIMIENTO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE PUERTO LEGUIZAMO A LA TAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ACPM-TRANSPORTE	\$ 254.928.066,36
PRODUCTO	VÍA PRIMARIA MANTENIDA		\$ 384.935.667,00

Que mediante Resolución número 351 del 14 de agosto del 2026, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno

25



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), adicionando los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 454.306.031,44
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 454.306.031,44
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$ 454.306.031,44
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 454.306.031,44
PROYECTO	ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 454.306.031,44
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 454.306.031,44

Que mediante ordenanza 986 del 30 de agosto de 2026, se ordenó adicionar y se realiza unos créditos y contracréditos en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, así:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	4,618,690,659.69
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	4,618,690,659.69
RECURSOS DE CAPITAL	4,618,690,659.69



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		4,618,690,659.69
DIMENSIÓN	SOCIAL		3,991,600,731.38
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		1,874,684,104.70
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA	ICLD RB	300,000,000.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	IMP CMO CERVEZA EXT - ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	431,664,500.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM - ASEGURAMIENTO SSF	163,855,486.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	IMPTO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMIENTO SSF	830,214,305.40
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	DERCHS EXPLT JUEG SUERTE- AZAR APSTA PERMTE O CHANC - 68% SSF	42,265,752.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL- COMP AD VALOREM -ASEG SSF	12,238,576.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL - COMP ESPECIFICO- ASEG SSF	13,956,679.00



DECRETO No. **207**

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	LOTERÍAS FORÁNEAS - SSF	8,611,477.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS NOVEDOSOS - SSF	18,247,848.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	DERECH EXPLOT JUEGOS SUERTE AZAR Y NOVED-ASEGU-SSF	43,534,944.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS IMP CMO CERVEZA EXT - ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	1,388.55
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS IMP CMO CERVEZA NALES - ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	2,254,371.90
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM - ASEGURAMIENTO SSF	2,020,760.82
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS IMPTO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMIENTO SSF	4,529,736.70



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS DERCHS EXPLT JUEG SUERTE-AZAR APSTA PERMTE O CHANC - 68% SSF	676,338.97
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL-COMP AD VALOREM -ASEG SSF	222,417.73
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL - COMP ESPECIFICO-ASEG SSF	64,994.66
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS LOTERIAS FORANEAS - SSF	124,091.54
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS IVA LICOR, VINOS, APERITI Y SIMILARES REG.ANTE - SSF	645.30
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RENDIMIENTOS PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS NOVEDOSOS - SSF	199,791.13
SECTOR	EDUCACIÓN		263,005,076.71
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	263,005,076.71
SECTOR	CULTURA		100,000,000.00



DECRETO No. **207**
(**02 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	ICLD RB	100,000,000.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		900,000,000.00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	ICLD RB	300,000,000.00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	ICLD RB	200,000,000.00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	ICLD RB	100,000,000.00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	ICLD RB	300,000,000.00
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		853,911,549.97
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	265,606,255.53
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	133,999,263.00
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ICLD RB	454,306,031.44
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		299,616,213.00
SECTOR	TRANSPORTE		299,616,213.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	ACPM RB	299,616,213.00
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		327,473,715.31
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		327,473,715.31
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	ICLD RB	327,473,715.31



DECRETO No. **207**
(**02 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

CONTRACREDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		600,935,667.00
	GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		600,935,667.00
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		96,000,000.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD	96,000,000.00
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		504,935,667.00
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		120,000,000.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		120,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	ICLD	30,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	ICLD RB	90,000,000.00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		384,935,667.00
SECTOR	TRANSPORTE		384,935,667.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	ACPM TRANSPORT E	254,928,066.36
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	ICLD	130,007,600.64

CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		600,935,667.00
DIMENSIÓN	SOCIAL		216,000,000.00
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		96,000,000.00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA	ICLD	96,000,000.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		120,000,000.00

Handwritten signature or mark.



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ICLD	30,000,000.00
PROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ICLD RB	90,000,000.00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		384,935,667.00
SECTOR	TRANSPORTE		384,935,667.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	ICLD	130,007,600.64
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	ACPM-TRANSPORTE	254,928,066.36

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos; y, en el mismo sentido la Profesional Especializada de Contabilidad, expidió las certificaciones de saldos disponibles para realizar adición de recursos.

Que de conformidad con el Decreto No. 419 de 2025, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos del Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.618.690.659.69)** Moneda legal colombiana, así:

Concepto	Valor
Ingresos	4,618,690,659.69
Recursos de capital	4,618,690,659.69
Recursos del balance	4,618,690,659.69
Superávit fiscal	4,618,690,659.69



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

Concepto	Valor
ACPM RB	299,616,213.00
DERCHS EXPLT JUEG SUERTE-AZAR APSTA PERMTE O CHANC - 68% SSF	42,265,752.00
DERECH EXPLOT JUEGOS SUERTE AZAR Y NOVED-ASEGU-SSF	43,534,944.00
ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	528,611,332.24
RENDIMIENTOS ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	133,999,263.00
ICLD RB	2,081,779,746.75
IMP CMO CERVEZA EXT -ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	431,664,500.00
IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL -COMP ESPECIFICO-ASEG SSF	13,956,679.00
IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL-COMP AD VALOREM -ASEG SSF	12,238,576.00
IMPTO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMIENTO SSF	830,214,305.40
LOTERÍAS FORÁNEAS - SSF	8,611,477.00
PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS NOVEDOSOS -SSF	18,247,848.00
RENDIMIENTOS DERCHS EXPLT JUEG SUERTE-AZAR APSTA PERMTE O CHANC - 68% SSF	676,338.97
RENDIMIENTOS IMP CMO CERVEZA EXT -ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	1,388.55
RENDIMIENTOS IMP CMO CERVEZA NALES -ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	2,254,371.90
RENDIMIENTOS IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL -COMP ESPECIFICO-ASEG SSF	64,994.66
RENDIMIENTOS IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL-COMP AD VALOREM -ASEG SSF	222,417.73
RENDIMIENTOS IMPTO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMIENTO SSF	4,529,736.70
RENDIMIENTOS IVA LICOR, VINOS, APERITI Y SIMILARES REG.ANTE - SSF	645.30
RENDIMIENTOS LOTERÍAS FORÁNEAS - SSF	124,091.54
RENDIMIENTOS PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS NOVEDOSOS -SSF	199,791.13
RENDIMIENTOS SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM - ASEGURAMIENTO SSF	2,020,760.82
SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM -ASEGURAMIENTO SSF	163,855,486.00

PR



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ARTICULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con los recursos adicionados en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.618.690.659.69)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		4,618,690,659.69
DIMENSION	SOCIAL		3,991,600,731.38
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		1,874,684,104.70
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		300,000,000.00
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL MODELO DE SALUD PROPIA CON LA CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS SABERES EN SALUD DIFERENCIAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	300,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		300,000,000.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		1,574,684,104.70
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMP CMO CERVEZA EXT - ASEGURAMIENTO - SSF - SALUD	431,664,500.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM - ASEGURAMIENTO TO SSF	163,855,486.00



DECRETO No. 207

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPTO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMIENTO SSF	830,214,305.40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERCHS EXPLT JUEG SUERTE-AZAR APSTA PERMTE O CHANC - 68% SSF	42,265,752.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL-COMP AD VALOREM - ASEG SSF	12,238,576.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL -COMP ESPECIFICO-ASEG SSF	13,956,679.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	LOTERIAS FORANEAS - SSF	8,611,477.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS NOVEDOSOS - SSF	18,247,848.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECH EXPLOT JUEGOS SUERTE AZAR Y NOVED-ASEGU-SSF	43,534,944.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN	RENDIMIENTO S IMP CMO CERVEZA EXT -	1,388.55



(**02 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS IMP CMO CERVEZAS - ASEGURAMIENTO - SALUD SSF	2,254,371.90
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SSF -IMP CIGARRILLO EXTR AD VALOREM - ASEGURAMIENTO SSF	2,020,760.82
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS IMP CMO CIGARRILLO EXTR COMP ESPECIFICO DESTINO SALUD ASEGURAMIENTO SSF	4,529,736.70
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS DERCHS EXPLT JUEG SUERTE-AZAR APSTA PERMITE O CHANC - 68% SSF	676,338.97
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL-COMP AD VALOREM - ASEG SSF	222,417.73



DECRETO No. **207**

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTO S IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL -COMP ESPECIFICO-ASEG SSF	64,994.66
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTO S LOTERÍAS FORÁNEAS -SSF	124,091.54
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTO S IVA LICOR, VINOS, APERITI Y SIMILARES REG.ANTE -SSF	645.30
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTO S PREMIOS NO RECLAMADOS JUEGOS NOVEDOSOS -SSF	199,791.13
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		1,574,684,104.70
SECTOR	EDUCACIÓN		263,005,076.71
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		263,005,076.71
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BOCANAS DEL LUZÓN, SEDE ESCUELA NUEVA BENGALA 2, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 0020, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMEN TAL RB	263,005,076.71
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		263,005,076.71
SECTOR	CULTURA		100,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		100,000,000.00

PL



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	100,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		100,000,000.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		900,000,000.00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		500,000,000.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	300,000,000.00
PRODUCTO	PLACA DEPORTIVA MEJORADA		300,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	200,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS		200,000,000.00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		400,000,000.00
PROYECTO	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	100,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA		100,000,000.00
PROYECTO	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	300,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		300,000,000.00
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		853,911,549.97
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		853,911,549.97



DECRETO No. 207

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	194,366,041.66
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	71,240,213.87
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTO S ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	133,999,263.00
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		205,239,476.87
PROYECTO	ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	454,306,031.44
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		454,306,031.44
DIMENSION	ECONÓMICA		200,362,338.00
SECTOR	TRANSPORTE		200,362,338.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		200,362,338.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN EL RESGUARDO INDIGENA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM RB	144,854,571.00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		144,854,571.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA Terciaria QUE COMUNICA LA VEREDA EL DANUBIO CON LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM RB	55,507,767.00
PRODUCTO	VÍA Terciaria CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		55,507,767.00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		327,473,715.31
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		327,473,715.31
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		327,473,715.31



(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	APOYO SUBSIDIARIO A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	327,473,715.31
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		327,473,715.31
DIMENSION	ECONÓMICA		99,253,875.00
SECTOR	TRANSPORTE		99,253,875.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		99,253,875.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 NÚMERO 42 DEL CENTRO POBLADO NUEVA BETANIA MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE CON ADICIÓN DE MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM RB	99,253,875.00
PRODUCTO	VÍA Terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		99,253,875.00

ARTÍCULO TERCERO. LIQUIDACIÓN DEL CONTRACREDITO. Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$600.935.667.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	GASTOS		600,935,667.00
	FUNCIONAMIENTO		96,000,000.00
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		96,000,000.00
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		96,000,000.00
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		96,000,000.00
	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	96,000,000.00
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		504,935,667.00
DIMENSION	ECONÓMICA		384,935,667.00



DECRETO No. **207**

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
SECTOR	TRANSPORTE		384,935,667.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		254,928,066.36
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM-TRANSPORTE	254,928,066.36
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		254,928,066.36
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL		130,007,600.64
PROYECTO	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA LIMPIEZA Y DESTRONQUE DEL RÍO PUTUMAYO EN EL SECTOR DE PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	130,007,600.64
PRODUCTO	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO		130,007,600.64
DIMENSION	INSTITUCIONAL		120,000,000.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		120,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		120,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y PREJUICIO HACIA LA POBLACIÓN LGTBI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	30,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y PREJUICIO HACIA LA POBLACIÓN LGTBI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	90,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		120,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. Con los recursos contracreditados en el artículo tercero, acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$600.935.667.00)** Moneda legal colombiana, así:



DECRETO No. 207

(02 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		600,935,667.00
DIMENSION	SOCIAL		216,000,000.00
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		96,000,000.00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		96,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	81,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		81,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	15,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		15,000,000.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		120,000,000.00
PROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		120,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	30,000,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD RB	90,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS		120,000,000.00
DIMENSION	ECONÓMICA		384,935,667.00
SECTOR	TRANSPORTE		384,935,667.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA		384,935,667.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE PUERTO LEGUIZAMO A LA TAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	130,007,600.64



DECRETO No. **207**

(**02 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 986 DEL 30 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	MANTENIMIENTO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE PUERTO LEGUIZAMO A LA TAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ACPM-TRANSPORTE	254,928,066.36
PRODUCTO	VÍA PRIMARIA MANTENIDA		384,935,667.00

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICACIÓN. Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la realización de los ajustes presupuestales requeridos a fin de garantizar la correcta ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. PUBLICACIÓN. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Departamental del Putumayo y en los demás medios institucionales dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Mocoa a los, **02 SEP 2026**

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo según Decreto 204 del 31 de agosto de 2026

Elaboró:	Jorge Albeiro Acosta R.	Gestión Presupuesto	Técnico Operativo	
Revisó:	Claudia Carmenza García L.	Gestión Presupuesto	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó:	Marlon Leandro Gómez M.	Secretaría de Hacienda	Profesional Esp. de Apoyo Despacho de Hacienda	
Aprobó:	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda G.	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja O.	Despacho	Profesional de Apoyo	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha: 2026.

1. INFORMACION GENERAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, la Secretaría de Infraestructura a través del Plan Departamental de Aguas, de la Gobernación de Putumayo, realiza el siguiente análisis para conocer el sector relativo al siguiente objeto:

“VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”.

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

El servicio objeto del contrato, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
70 13 17 00	Gestión Del Terreno y del Suelo
77 10 16 00	Planeación ambiental
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura
80 11 16 00	Servicios de personal temporal
81 15 16 00	Cartografía
81 15 17 00	Geología
81 15 18 00	Oceanografía e hidrología
83 10 15 00	Servicios de acueducto y alcantarillado

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- D. Estudio de la oferta
- E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- ✓ **RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- ✓ **DIVISIÓN: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS**
- ✓ **GRUPO: ENSAYOS, PRUEBAS Y ANÁLISIS TÉCNICOS**
- ✓ **ACTIVIDAD: ENSAYOS, PRUEBAS Y ANÁLISIS TÉCNICOS**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a rama económica de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de los **ENSAYOS, PRUEBAS Y ANÁLISIS TÉCNICOS**; teniendo en cuenta que la actividad económica de ENSAYOS, PRUEBAS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, clasificada en el CIIU 7120 y perteneciente a la rama de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, comprende la realización de procedimientos especializados orientados a comprobar, medir y determinar las características, condiciones, propiedades, desempeño, resistencia, calidad, seguridad, fiabilidad o estado de materiales, productos, componentes, equipos y estructuras. Dentro de esta actividad se encuentran los ensayos físicos, químicos y otros análisis técnicos; las pruebas de resistencia, espesor, durabilidad y rendimiento; así como diferentes procedimientos de inspección y verificación destinados a identificar defectos, fallas o condiciones técnicas de los elementos sometidos a evaluación. Su característica central consiste, por tanto, en la obtención de evidencia técnica objetiva mediante inspecciones, mediciones, pruebas y análisis especializados, a partir de la cual puede emitirse un diagnóstico sustentado sobre la condición real del elemento examinado.

Esta actividad guarda una relación directa con la valoración integral técnica y financiera del estado actual de ejecución de un convenio para la construcción de un sistema de acueducto regional, en la medida en que dicha valoración requiere determinar previamente, mediante procedimientos técnicos verificables, qué obras, componentes y cantidades se encuentran efectivamente ejecutados, cuál es su estado físico y funcional, qué características presentan los materiales y estructuras existentes y si se evidencian deficiencias, deterioros, fallas o condiciones que afecten su reconocimiento técnico. Sobre esa comprobación material puede construirse posteriormente la valoración financiera de la ejecución, asignando valor económico únicamente a aquello cuya existencia, cantidad, condición y nivel de ejecución hayan sido técnicamente acreditados. En este sentido, el componente financiero no sustituye el análisis técnico ni convierte la actividad en una valuación inmobiliaria; por el contrario, depende de los resultados del peritaje, las pruebas y las verificaciones técnicas, que proporcionan la base objetiva para establecer el valor correspondiente al estado real de ejecución de la infraestructura analizada.

Dicho esto, la Gobernación del Departamento del Putumayo requiere establecer con certeza técnica y financiera el estado real de ejecución del Convenio 022 de 2020, correspondiente a la construcción del Sistema de Acueducto Regional Fase II del Valle del Guamuez. La magnitud de los recursos comprometidos, la complejidad de la infraestructura ejecutada y la necesidad de definir la situación actual del convenio hacen indispensable contar con información objetiva que permita determinar la correspondencia entre lo previsto contractualmente, lo reportado durante su ejecución, los recursos desembolsados y pagados y las obras que materialmente se encuentran construidas, instaladas, terminadas o en funcionamiento. La sola revisión de actas, informes, cuentas y demás documentos contractuales no resulta suficiente cuando se requiere determinar la realidad física y económica de una obra ejecutada, puesto que dicha información debe ser contrastada directamente con las condiciones existentes en campo.

Para establecer esa realidad es necesario efectuar una valoración técnica especializada que permita identificar, medir y verificar las cantidades de obra realmente ejecutadas, las características y condiciones de los componentes construidos, la calidad y estado de los materiales, equipos e instalaciones, el nivel de terminación alcanzado y, cuando corresponda, su funcionalidad y conformidad con las especificaciones técnicas aplicables. Esta labor requiere inspecciones, levantamientos, mediciones, pruebas, ensayos,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

análisis técnicos y revisión especializada de la documentación disponible, de manera que las conclusiones sobre el avance del proyecto no dependan exclusivamente de registros históricos, sino de evidencia material susceptible de comprobación y trazabilidad.

La determinación técnica de lo efectivamente ejecutado constituye, además, la base necesaria para establecer su valoración financiera. Solo después de identificar y cuantificar las obras, componentes y actividades cuya ejecución pueda acreditarse técnicamente es posible determinar el valor económico que razonablemente les corresponde y confrontarlo con los recursos comprometidos, desembolsados y pagados durante la ejecución del convenio. Este análisis permitirá identificar posibles diferencias entre el avance físico y financiero, establecer saldos, determinar valores pendientes de reconocimiento o susceptibles de ajuste y advertir, cuando exista sustento técnico para ello, eventuales pagos sin respaldo suficiente en obra ejecutada o diferencias económicas que deban ser aclaradas o recuperadas.

Por tanto, la contratación de una consultoría especializada resulta necesaria para que la Gobernación disponga de un análisis independiente, integral y técnicamente sustentado que reduzca la incertidumbre existente respecto de la ejecución física y financiera del convenio y proporcione elementos objetivos para la adopción de las decisiones administrativas que correspondan. Sus resultados servirán de soporte para definir actuaciones relacionadas con el cierre o liquidación del convenio, establecer valores susceptibles de reconocimiento, determinar saldos o diferencias económicas y, de ser procedente, fundamentar reclamaciones, acciones de recuperación de recursos o demás actuaciones contractuales, administrativas, fiscales o judiciales. De esta manera, la Entidad podrá adoptar decisiones con incidencia patrimonial sobre información técnica verificable y no únicamente sobre registros documentales cuya correspondencia con la realidad material de la obra deba ser previamente comprobada.

En continuidad con la lectura del entorno económico en el que se desenvuelve la actividad comercial, la evolución trimestral del PIB permite observar que la economía colombiana ha dejado atrás las variaciones extraordinarias que caracterizaron el periodo de pandemia y reactivación y se encuentra actualmente en una fase de crecimiento más estable. La serie muestra con claridad el tránsito desde la fuerte contracción registrada en 2020 y el posterior rebote de 2021 hacia tasas progresivamente más moderadas durante 2022 y, especialmente, 2023 y 2024. Esta trayectoria resulta importante porque permite valorar el comportamiento reciente de la economía desde una perspectiva de normalización del ciclo, en la cual las variaciones positivas responden cada vez menos a efectos estadísticos de base y reflejan con mayor propiedad la evolución corriente de la actividad productiva.

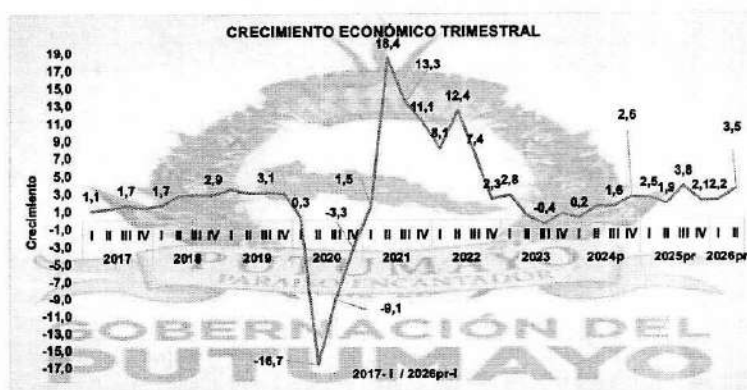
Los resultados preliminares de 2026 muestran, además, un fortalecimiento del ritmo de expansión durante el segundo trimestre. Después de registrar un crecimiento anual de aproximadamente 2,2 % en el primer trimestre, el PIB aumentó 3,5 % en el segundo trimestre, lo que representa una aceleración de 1,3 puntos porcentuales entre ambos periodos. Este resultado ubica el crecimiento del segundo trimestre entre los registros más favorables de los últimos años y evidencia una dinámica económica superior a la observada al inicio de la vigencia, aunque todavía distante de las tasas excepcionales alcanzadas durante la recuperación posterior a 2020. Más que un crecimiento extraordinario, la información permite identificar una expansión de mayor intensidad dentro de un escenario de estabilización económica.

Para las actividades de comercio al por mayor y al por menor, este comportamiento configura un entorno favorable para la circulación y comercialización de bienes, en la medida en que una mayor actividad económica suele estar acompañada de mayores requerimientos de abastecimiento, movimiento de inventarios, operaciones de distribución y demanda proveniente de hogares, empresas y entidades públicas. En particular, los establecimientos dedicados a la comercialización mayorista de materiales, artículos de ferretería, herramientas y demás insumos utilizados por unidades productivas participan directamente de estas cadenas de abastecimiento. No obstante, el crecimiento agregado del PIB debe entenderse como una señal del entorno económico general y no como una medición específica del desempeño de esta actividad comercial, cuya evolución depende adicionalmente de factores como los

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

costos de adquisición, transporte, disponibilidad de mercancías, condiciones de importación, inventarios y comportamiento particular de la demanda.

En tal sentido, el crecimiento de 3,5 % registrado en el segundo trimestre de 2026 permite desarrollar el análisis sectorial bajo un contexto macroeconómico de expansión y de mayor dinamismo frente al comienzo del año. Para efectos del mercado asociado al suministro de herramientas, dotación y elementos requeridos por las unidades productivas, este escenario favorece la existencia de condiciones generales para la operación de proveedores y la movilización de bienes a través de los canales comerciales. Sin embargo, la evolución positiva de la economía nacional constituye únicamente el marco de referencia del estudio, por lo que su lectura debe complementarse con el comportamiento específico de la rama de comercio, la estructura de la oferta disponible y las condiciones efectivamente observadas en el mercado objeto de análisis, tal como se presenta a continuación:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ **Administración pública** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).**
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ **Administración pública** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).**
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

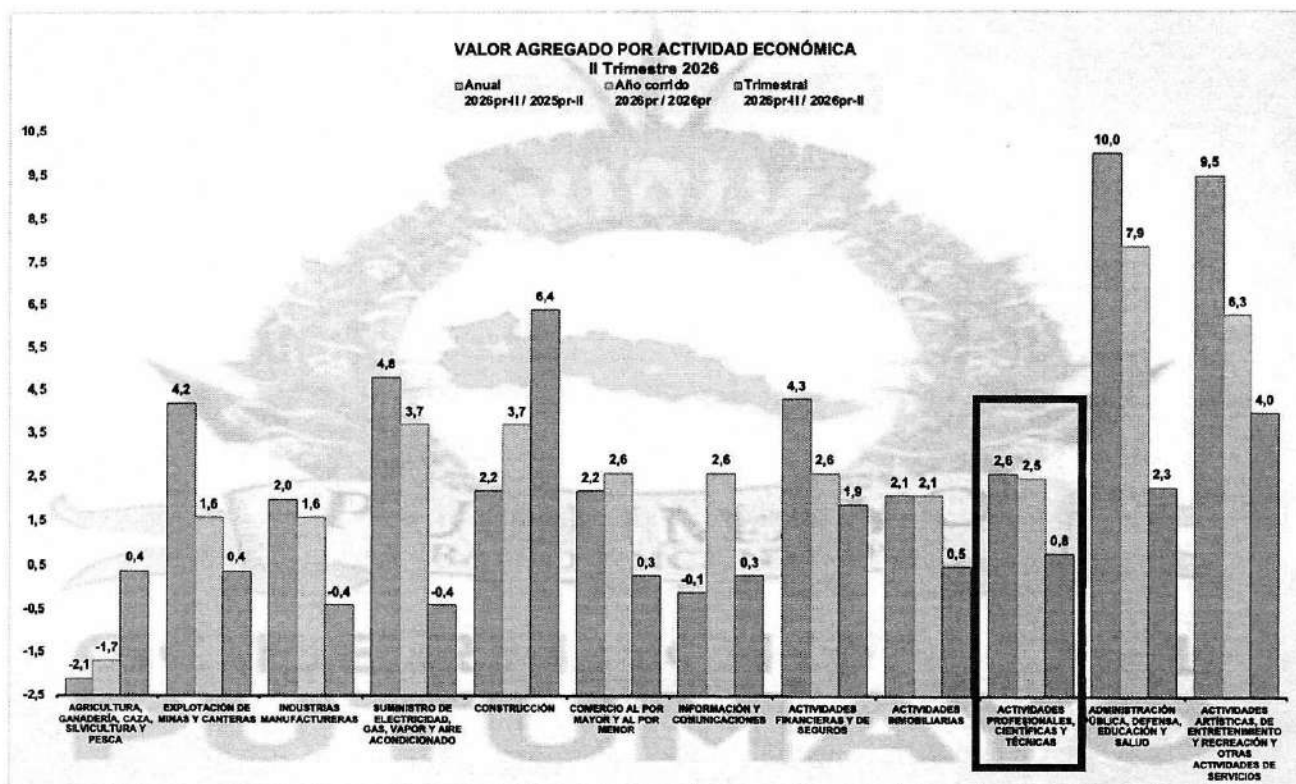
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, para el presente análisis se toma como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 5 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 5 A.C.), específicamente el comportamiento de la actividad correspondiente a la División 71 "**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7120**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

correspondiente a los ***“Ensayos, pruebas y análisis técnicos”***; toda vez que dicha actividad económica comprende las siguientes actividades:

- **La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, como:**
 - ✓ Las pruebas acústicas y de vibraciones.
 - ✓ El análisis de la composición y la pureza de minerales, etc.
 - ✓ Las actividades de prueba en el campo de la higiene alimentaria, incluidas las pruebas y el control en relación con la producción de alimentos, por ejemplo, las pruebas en animales antes del sacrificio.
 - ✓ Los ensayos con animales por razones sanitarias, no asociadas con la producción alimentaria.
 - ✓ **Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad,** radioactividad, etc.
 - ✓ **Los ensayos y las pruebas de calificación y fiabilidad.**
 - ✓ Los ensayos y las pruebas de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipos electrónicos, etc.
 - ✓ Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
 - ✓ **Los análisis de defectos.**
 - ✓ Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
 - ✓ Las pruebas de calidad de los combustibles.
- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etc.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, represas, etc.).
- **Las actividades de los laboratorios policiales o forenses.**
- **Las actividades relacionadas con el origen de los productos y la evaluación de su calidad.**
- La inspección de conductos de aire, tuberías de agua y de gas, no asociadas con la reparación o la instalación.

Así las cosas, en el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

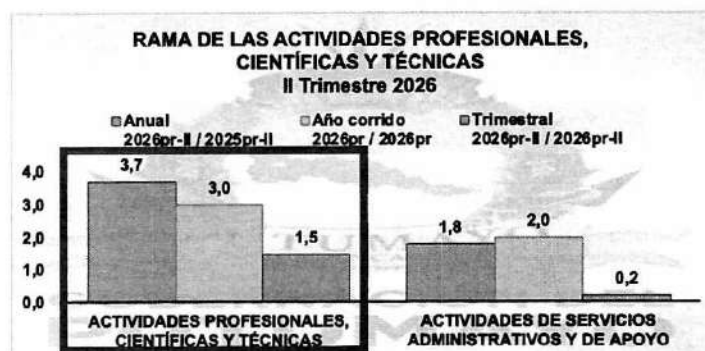
- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✦ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.**
- ✦ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se reflejan en la siguiente gráfica:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015



De manera particular, durante el segundo trimestre de 2026, las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** registraron un comportamiento favorable, con un crecimiento anual del 3,7 % frente al mismo trimestre de 2025. En el acumulado del primer semestre, la variación fue del 3,0 %, mientras que frente al trimestre inmediatamente anterior el crecimiento alcanzó el 1,5 %. La coincidencia de resultados positivos en las tres mediciones muestra que la rama no solo mantuvo una expansión frente al año anterior, sino que además presentó un mayor dinamismo durante el segundo trimestre, con una evolución superior a la observada en el componente de actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Por su parte, las Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 1,8 % anual, 2,0 % en el año corrido y 0,2 % frente al primer trimestre de 2026, evidenciando una expansión más moderada. En conjunto, los resultados muestran que durante la primera mitad de 2026 las actividades profesionales, científicas y técnicas conservaron una trayectoria positiva y relativamente sólida, comportamiento consistente con una mayor dinámica de los servicios especializados dentro de la economía y que proporciona un entorno sectorial favorable para el desarrollo de las actividades que integran esta rama.

Complementariamente, la evolución trimestral del valor agregado de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** evidencia una trayectoria de crecimiento de largo plazo, aunque acompañada de fluctuaciones recurrentes a lo largo de la serie. Entre 2017 y 2019, los niveles pasaron de \$6.052 miles de millones en el primer trimestre de 2017 a \$7.861 miles de millones al cierre de 2019. Esta dinámica se interrumpió en 2020, cuando la actividad descendió hasta \$6.048 miles de millones en el segundo trimestre, para posteriormente iniciar una recuperación que se consolidó durante 2021 y llevó el valor agregado hasta \$8.389 miles de millones en el cuarto trimestre. Desde 2022 se observa, además, un patrón de variación intraanual caracterizado por niveles más altos hacia el cierre de cada vigencia, alcanzando \$8.524 miles de millones en 2022, \$8.803 miles de millones en 2023, \$8.597 miles de millones en 2024 y \$8.782 miles de millones en 2025.

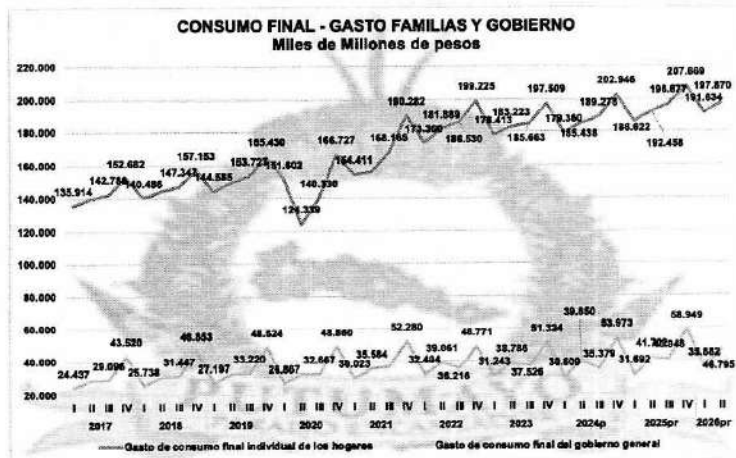
Durante 2026, la actividad inició el primer trimestre con un valor de \$7.262 miles de millones y ascendió a \$7.956 miles de millones en el segundo trimestre, superando el nivel registrado en igual periodo de 2025 y constituyéndose en el mayor valor observado para un segundo trimestre dentro de la serie analizada. Este resultado confirma la continuidad de la recuperación y el fortalecimiento de la actividad durante la primera mitad del año, en concordancia con las variaciones positivas previamente observadas en términos anuales, acumulados y trimestrales. En perspectiva, la serie muestra una actividad de mayor dimensión frente a los niveles registrados entre 2017 y 2020, aunque con fluctuaciones estacionales que deben considerarse al interpretar su comportamiento de corto plazo, a saber:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015



Desde la perspectiva del gasto, la evolución del consumo final de los hogares y del gobierno general entre 2017 y el segundo trimestre preliminar de 2026 evidencia una tendencia creciente de largo plazo, aunque con fluctuaciones trimestrales asociadas al comportamiento del ciclo económico y a patrones intraanuales de consumo. El gasto de los hogares, que constituye el componente de mayor magnitud, pasó de \$135.914 miles de millones en el primer trimestre de 2017 a \$207.669 miles de millones al cierre de 2025. Durante 2026 descendió a \$191.634 miles de millones en el primer trimestre y posteriormente aumentó a \$197.870 miles de millones en el segundo, mostrando una recuperación frente al comienzo del año. Esta trayectoria conserva el patrón observado en varias vigencias, caracterizado por menores registros al inicio del año y una expansión progresiva durante los trimestres siguientes.

El gasto de consumo final del gobierno general presenta una trayectoria más volátil y una mayor amplitud entre trimestres. Después de alcanzar \$58.949 miles de millones en el cuarto trimestre de 2025, disminuyó a \$35.882 miles de millones en el primer trimestre de 2026 y posteriormente se incrementó hasta \$46.795 miles de millones en el segundo trimestre. La recuperación simultánea del consumo de los hogares y del gasto gubernamental entre el primer y el segundo trimestre de 2026 resulta consistente con el mayor dinamismo observado en la actividad económica durante este periodo, aunque ambos componentes mantienen comportamientos diferenciados y una marcada variación estacional, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



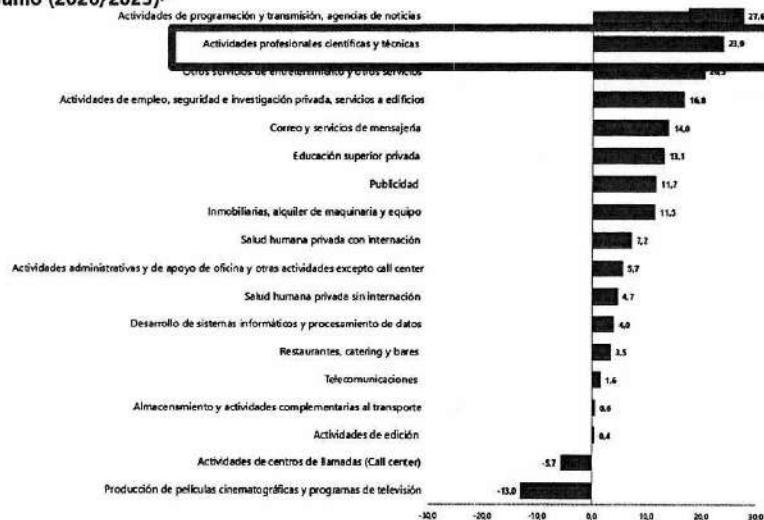
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

De igual manera, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del mes de abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025; tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

En tal sentido, las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 13,2 puntos porcentuales, una variación de -0,3 p.p. en venta de mercancías y una variación de -0,0 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

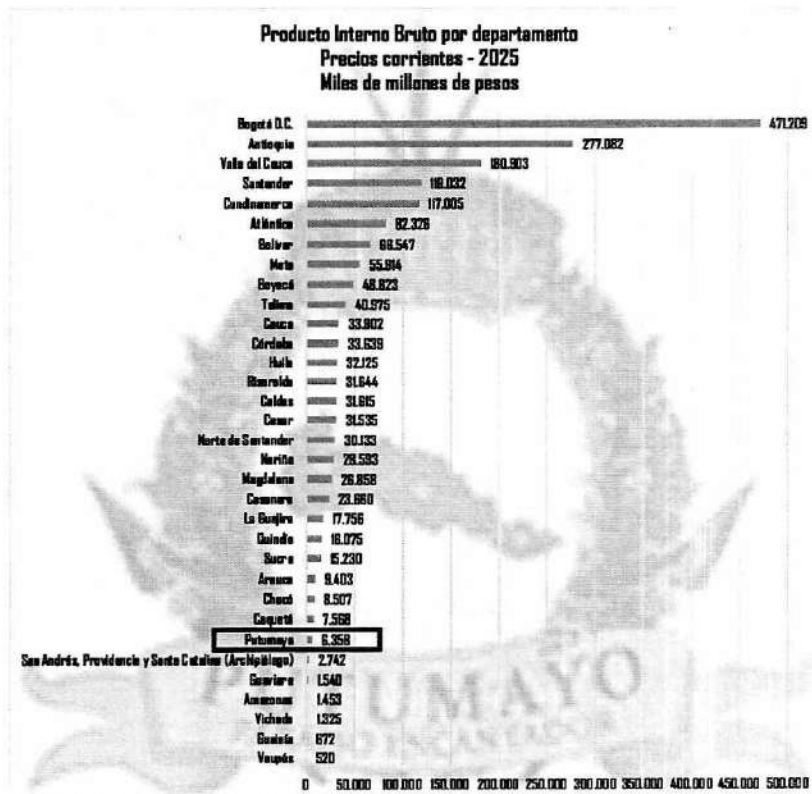
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales			Ingresos por servicios			Contribución (PP)			Otros ingresos		
Sección	División	Descripción		Variación (%)			Contribución (PP)			Contribución (PP)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		0,5			0,2			-0,0			0,5		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		14,0			15,3			0,0			-1,5		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		3,5			2,5			1,1			-0,1		
J	División 58	Actividades de edición		0,4			-10,2			-0,7			11,3		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-13,0			-17,3			0,2			4,1		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		27,6			22,1			0,0			5,5		
J	División 61	Telecomunicaciones		1,6			2,5			-1,2			0,2		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		4,0			3,9			0,1			-0,0		
Sección I, División 68 Sección N															
M	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		23,9			23,8			0,0			0,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		16,8			16,9			-0,0			-0,1		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		-5,7			-5,7			0,0			-0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center		5,7			5,4			0,0			0,3		
P	Grupo 854	Educación superior privada		13,1			11,2			0,0			2,0		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		7,2			8,5			-1,3			0,0		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		4,7			4,4			0,4			0,0		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		20,3			16,5			0,0			3,9		

Fuente: DANE, EMS.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Por otra parte, respecto al PIB del departamento del Putumayo, para el año 2025 preliminar el PIB nacional alcanzó 1.852.670 miles de millones de pesos a precios corrientes, lo que representa un aumento de 146.223 miles de millones de pesos frente a los 1.706.447 miles de millones registrados en 2024, equivalente a un crecimiento nominal del 8,6 %. Los territorios con mayor PIB fueron Bogotá D. C. y Antioquia, con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente, lo que evidencia la elevada concentración de la actividad económica nacional en las principales economías territoriales. En contraste, los departamentos con menor PIB fueron Guainía y Vaupés, con 672 y 520 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados preliminares presentados para 2025, el PIB del departamento del Putumayo ascendió a 6.358 miles de millones de pesos, cifra superior en 267 miles de millones a los 6.091 miles de millones registrados en 2024, lo que corresponde a un crecimiento nominal aproximado del 4,4 %. Este valor representó cerca del 0,34 % del PIB nacional y ubicó al Putumayo en la posición 27 entre los departamentos y distritos del país en términos de producción. Su participación comparativamente reducida refleja una economía territorial de menor escala, circunstancia que puede incidir en la amplitud del mercado local, la diversificación de los agentes económicos y la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas, como se observa en la siguiente gráfica:



Ahora bien, respecto a la composición del PIB del departamento del Putumayo durante 2025, se evidencia que la mayor producción provino de las actividades de administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación y atención de la salud, con 1.905 miles de millones de pesos, seguidas por la explotación de minas y canteras, con 1.306 miles de millones, y por el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos, el transporte y almacenamiento, con 1.142 miles de millones; mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocupó el cuarto lugar, con 578 miles de millones de pesos:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015



A continuación, el análisis se concentra en el comportamiento de la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** en el departamento del Putumayo durante los últimos diez años, con el propósito de identificar la evolución de su producción y las variaciones registradas a lo largo del periodo, como se evidencia en la siguiente gráfica:

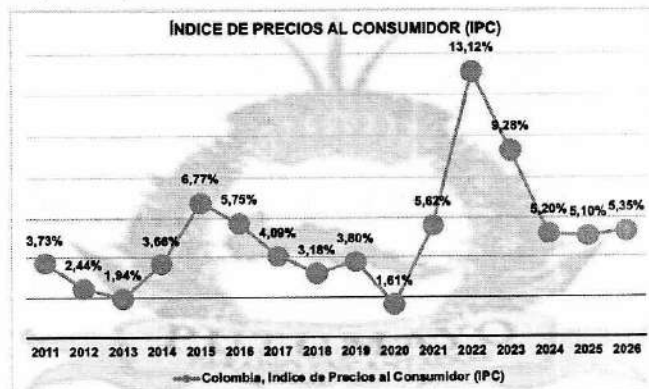


Respecto al PIB per cápita, para 2025 el departamento del Putumayo registró una producción de 16.272.788 pesos por habitante, cifra inferior en 18.645.557 pesos al promedio nacional, situado en 34.918.345 pesos, lo que ubica al departamento entre los territorios con menor PIB per cápita del país:



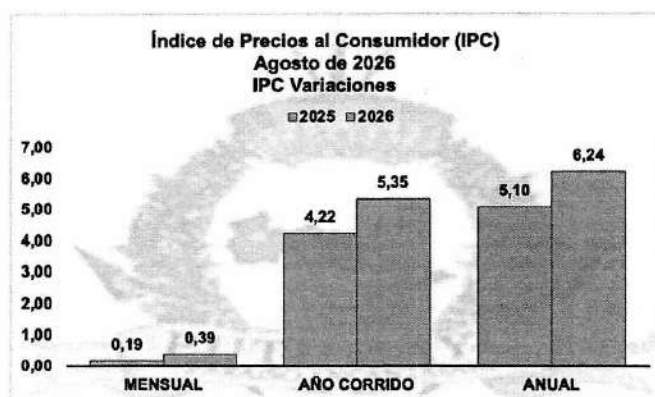
A su vez, la evolución del Índice de Precios al Consumidor entre 2011 y 2026 permite identificar una fase inicial de relativa estabilidad, seguida por una aceleración inflacionaria significativa a partir de 2021. Después de registrar una variación de 1,61 % en 2020, el IPC aumentó a 5,62 % en 2021 y alcanzó 13,12 % en 2022, el nivel más alto de la serie analizada. Este comportamiento redujo la capacidad adquisitiva de los hogares y trasladó mayores presiones a los costos de producción, transporte, comercialización y prestación de bienes y servicios, afectando las decisiones de consumo, inversión y gasto.

Posteriormente, la dinámica inflacionaria comenzó a moderarse, con registros de 9,28 % en 2023, 5,20 % en 2024 y 5,10 % en 2025. Para 2026, la variación acumulada entre enero y agosto se ubicó en 5,35 %, lo que evidencia que, aunque las presiones sobre los precios son sustancialmente menores frente a los máximos observados en 2022, continúan teniendo incidencia sobre la capacidad de consumo, la formación de costos, la programación presupuestal y las condiciones de abastecimiento. En este contexto, la evolución del IPC sigue siendo una variable relevante para interpretar las condiciones económicas bajo las cuales operan hogares, empresas y entidades públicas, como se observa en la siguiente gráfica:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En cuanto al incremento en el mes de **AGOSTO** de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%); a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:

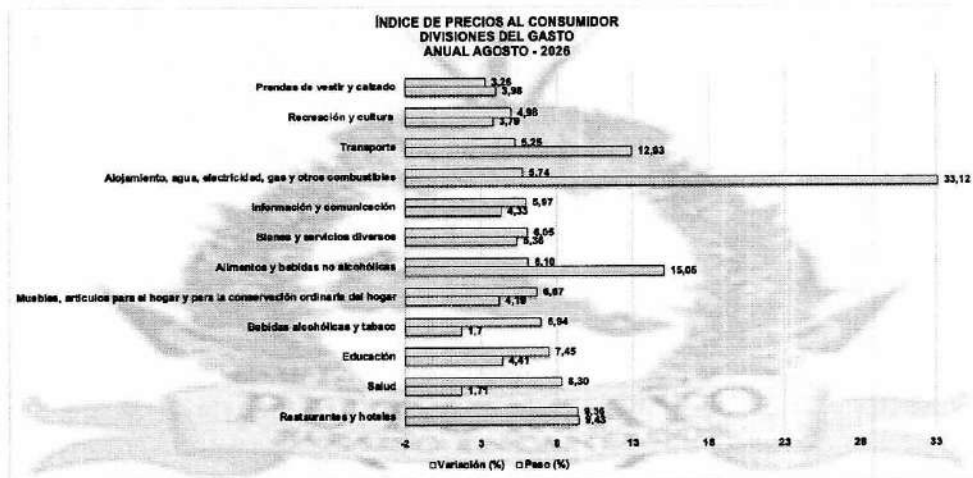


Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2025 y durante el año 2026, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **AGOSTO** de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con **AGOSTO** de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las

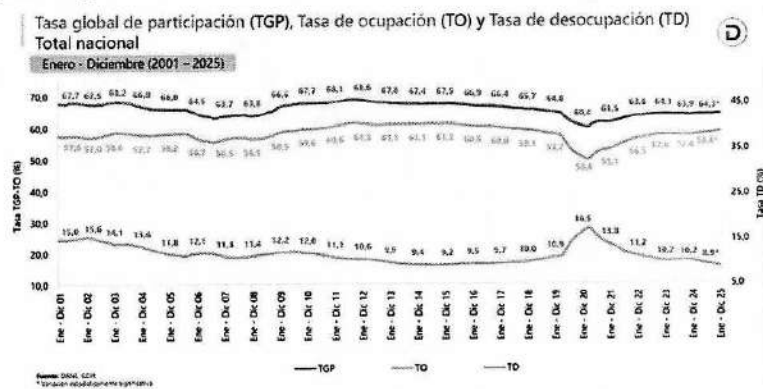
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2025 y del año 2026, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 18,9%, siendo inferior a la registrada en el año 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al 2024 (57,4%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



En **JULIO** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente; de la siguiente manera:



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

CODIGO: FT-OC-136

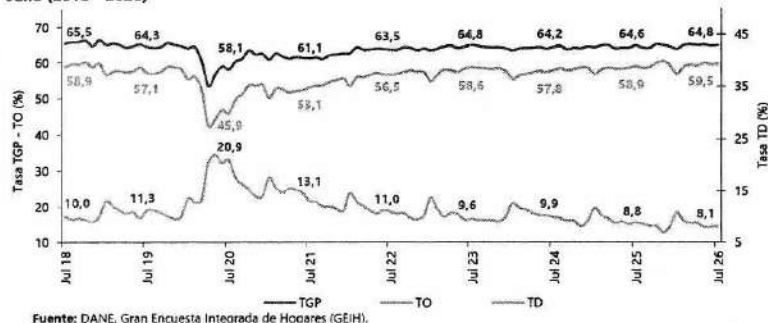
VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Julio (2018 - 2026)

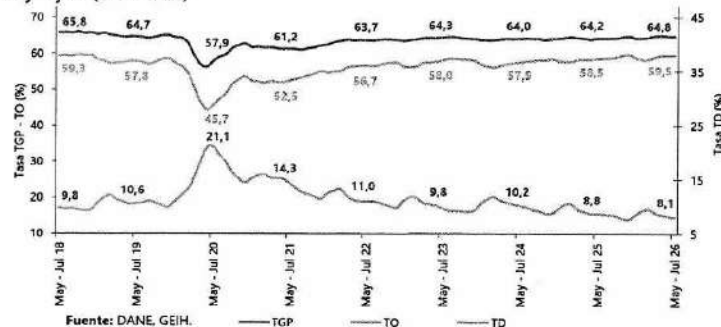


Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%); a saber:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Mayo - julio (2018 - 2026)



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 7,8 % del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **JULIO** de 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, se presentó una variación de **-20** mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **-0,1** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	343	320	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

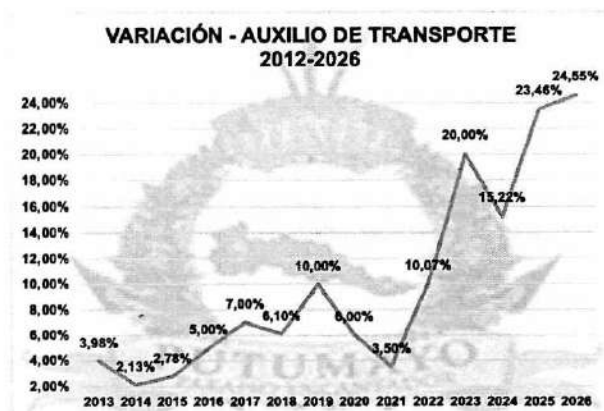


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

ORDENANZA No. 706 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 786 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2016				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	328	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,8% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	338	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
BOMBERIL	346	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato de consultoría.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

De manera específica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0 resulta pertinente para el desarrollo de este estudio en la medida en que propicia una aproximación estratégica al análisis sectorial, que trasciende la verificación básica de la existencia de oferta y se orienta a la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento. Este enfoque contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a fortalecer las capacidades institucionales en los procesos de compra, promoviendo decisiones informadas y alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en la gestión contractual, en consonancia con las necesidades y objetivos de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Análisis de la Demanda:

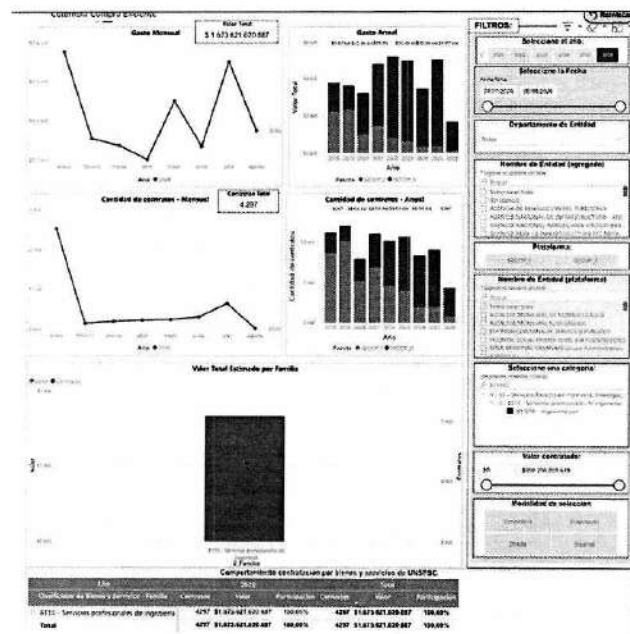
- A nivel nacional:

Para el análisis de la demanda a nivel nacional se tomó como referencia el código UNSPSC 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura, por cuanto permite identificar la contratación estatal asociada a servicios profesionales especializados de ingeniería civil, dentro de los cuales se encuentran actividades de evaluación, inspección, diagnóstico y análisis técnico de infraestructura. La información del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite observar el comportamiento de las adquisiciones realizadas por

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

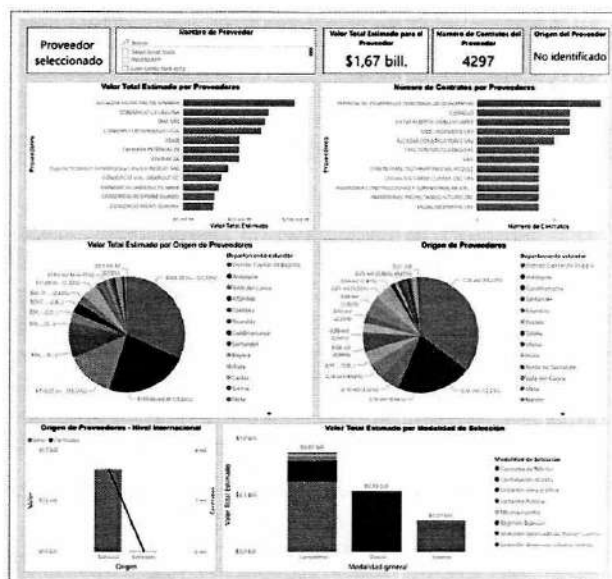
entidades públicas del país bajo esta clasificación, tanto en términos del número y valor de los contratos como de su evolución temporal, distribución territorial y modalidades de selección utilizadas.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 6 de agosto de 2026, la herramienta registra 4.297 contratos, por un valor acumulado de \$1.673.621.620.887, lo que evidencia una demanda pública de magnitud considerable para esta clase de servicios. El comportamiento mensual, sin embargo, no es uniforme: enero concentra el mayor número de contratos, con aproximadamente 2.500 negocios registrados, mientras que en los meses siguientes la cantidad disminuye sustancialmente y vuelve a incrementarse hacia julio. En términos de valor contratado, los mayores niveles se presentan en enero y julio, seguidos por mayo, mientras abril registra el menor monto del periodo. Esta diferencia entre cantidad y valor muestra que la dinámica del mercado no depende únicamente del número de contrataciones, pues meses con una menor frecuencia contractual pueden concentrar operaciones de mayor cuantía.



La perspectiva histórica confirma que se trata de un mercado con demanda recurrente y sostenida por parte del Estado. Entre 2018 y 2025 se observan anualmente varios miles de contratos y volúmenes de contratación que se mantienen en niveles elevados, con una expansión particularmente visible entre 2021 y 2023 y un nuevo incremento en 2025. El dato correspondiente a 2026 presenta un valor y una cantidad inferiores a los de las vigencias completas precedentes, pero esta diferencia no puede interpretarse como una contracción del mercado, dado que la información de esta vigencia únicamente comprende los primeros siete meses y algunos días de agosto. En consecuencia, la serie histórica permite advertir continuidad en la adquisición pública de servicios asociados a ingeniería civil y una base amplia de contratación institucional a escala nacional.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015



La demanda presenta además una concentración territorial relevante, pues los proveedores originados en Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca representan aproximadamente el 68,5 % del valor contratado identificado, con participaciones cercanas al 31,73 %, 23,24 % y 13,57 %, respectivamente, aunque también se registra participación de proveedores procedentes de numerosos departamentos, lo que evidencia alcance nacional del mercado. Por modalidad de selección, aproximadamente \$0,87 billones corresponden a procedimientos competitivos, \$0,53 billones a contratación directa y \$0,27 billones a regímenes especiales; dentro del componente competitivo sobresale el concurso de méritos, comportamiento consistente con un mercado en el que tienen un peso significativo los servicios profesionales y de consultoría especializados. En conjunto, los resultados muestran una demanda estatal amplia, recurrente y territorialmente diversificada, aunque con concentración económica en los principales centros empresariales del país.

- A nivel local (Gobernación Departamento del Putumayo):

Para el análisis de la demanda a nivel local se tomó como referencia la contratación registrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo bajo el código UNSPSC 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura, con el propósito de identificar el comportamiento específico de esta entidad frente a la adquisición de servicios profesionales de ingeniería. Esta aproximación permite establecer la frecuencia con que la Gobernación ha recurrido a este tipo de servicios, los recursos comprometidos y la modalidad mediante la cual se han adelantado las contrataciones, complementando así la lectura del mercado nacional con la experiencia contractual directa de la entidad.

La serie histórica muestra una contratación significativamente más activa entre 2020 y 2023. En 2020 se registraron 49 contratos (12 en SECOP I y 37 en SECOP II), mientras que en 2021 se celebraron 36, y durante 2022 y 2023 se contabilizaron 20 contratos en cada vigencia. A partir de 2024 se observa una reducción importante, con 5 contratos, seguida de una participación todavía menor en 2025 y 2026. El comportamiento del gasto presenta una trayectoria igualmente variable: los mayores volúmenes se observan en 2020 y 2023, seguidos por 2021 y 2022, mientras que desde 2024 el valor contratado disminuye de manera marcada. Esto evidencia que la demanda de la Gobernación por esta clase de servicios ha sido recurrente, aunque con una intensidad que depende de las necesidades y proyectos desarrollados en cada vigencia.



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

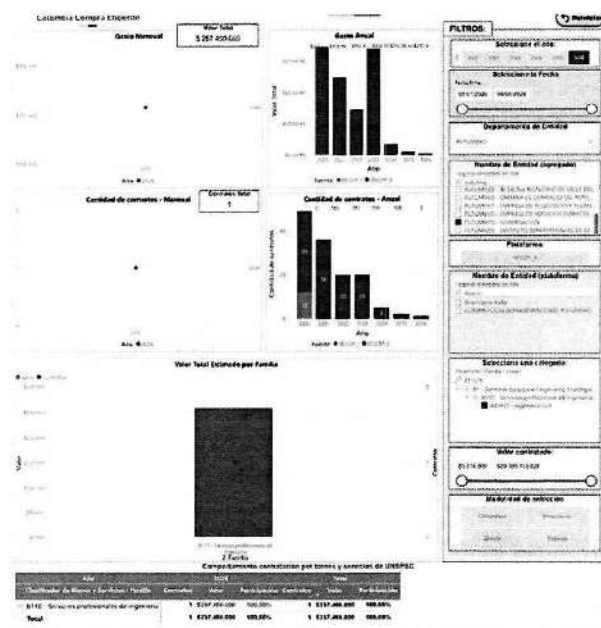
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

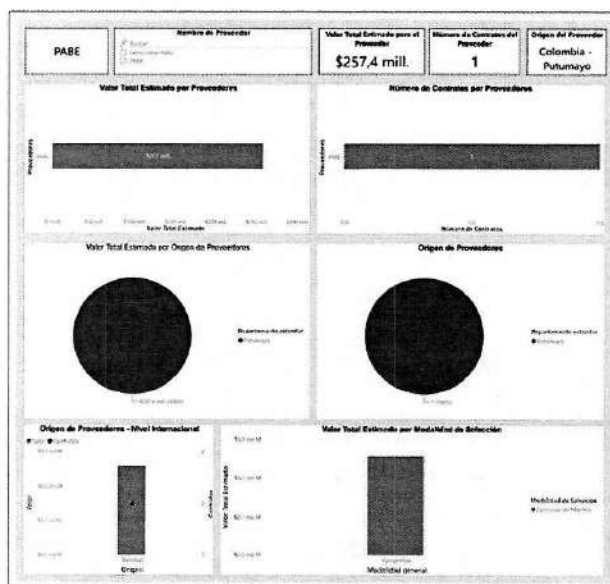
CODIGO: FT-OC-136

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015



Para 2026, con corte al 6 de agosto, la herramienta registra un solo contrato, celebrado en julio, por un valor de \$257.400.000. El proveedor identificado es PABE, con origen en el departamento del Putumayo, y la totalidad del valor corresponde a un proveedor de origen nacional y local. La contratación se adelantó mediante concurso de méritos, dato especialmente relevante porque muestra que, para esta clase de servicios profesionales especializados, la Gobernación ha acudido en la vigencia analizada a una modalidad orientada a seleccionar consultores con base en condiciones de experiencia e idoneidad técnica y no únicamente en criterios económicos.



En conjunto, los resultados muestran que la Gobernación del Putumayo cuenta con antecedentes suficientes de contratación dentro del código 81101500, aunque la demanda reciente es mucho menor que

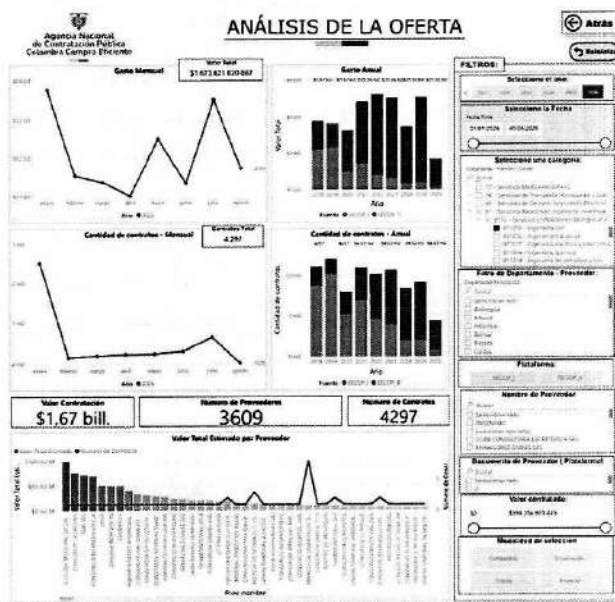
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

la observada entre 2020 y 2023. La existencia de contratación previa, incluida una operación durante 2026, confirma que este tipo de servicios forma parte de las necesidades institucionales que la entidad ha atendido históricamente; sin embargo, la reducción del número de contratos en las últimas vigencias aconseja interpretar el mercado local con cautela, pues la baja frecuencia reciente no necesariamente refleja ausencia de capacidad técnica disponible, sino una menor demanda institucional registrada bajo esta clasificación.

Análisis de la Oferta:

- A nivel nacional:

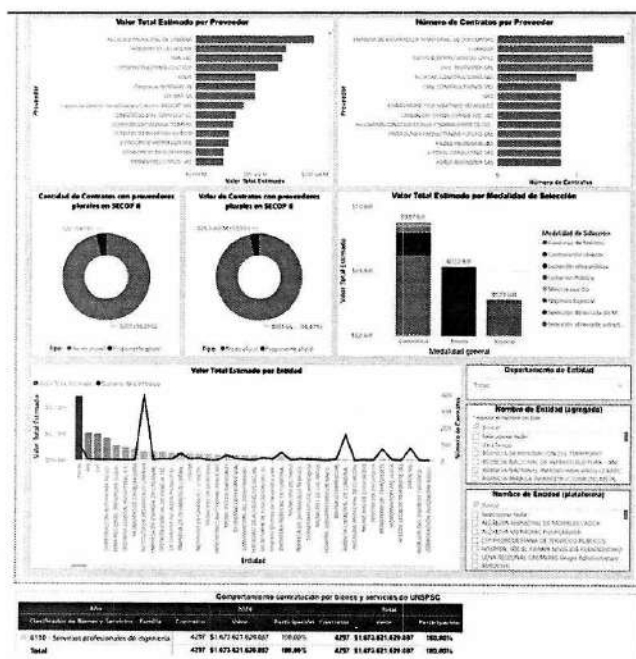
Para el análisis de la oferta a nivel nacional se tomó como referencia el código UNSPSC 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura, con el propósito de identificar la estructura y amplitud del conjunto de proveedores que han contratado con entidades estatales bajo esta clasificación. La información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite aproximarse a la capacidad de respuesta existente en el mercado, observando el número de proveedores participantes, su distribución dentro de la contratación registrada, el grado de concentración de los contratos y las modalidades mediante las cuales estos agentes acceden a la contratación pública.



Para el periodo analizado de 2026, la herramienta registra 3.609 proveedores asociados a 4.297 contratos, por un valor conjunto aproximado de \$1,67 billones. La relación entre el número de proveedores y el número de contratos (cerca a 1,2 contratos por proveedor) evidencia una oferta amplia y con una elevada participación de agentes diferentes, sin que la contratación aparezca concentrada en un reducido número de oferentes. La distribución del valor contratado por proveedor refuerza esta lectura: aunque algunos agentes concentran montos superiores a los demás, las participaciones se reparten entre numerosos proveedores y ninguno presenta, a partir de la información observada, una posición suficientemente dominante para caracterizar el mercado como altamente concentrado. En términos de abastecimiento, esto refleja la existencia de una base empresarial extensa para atender requerimientos asociados a servicios de ingeniería civil.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La información sobre el número de contratos por proveedor también muestra una baja recurrencia individual. Incluso los proveedores con mayor frecuencia registran un número reducido de contratos frente al total de operaciones observadas, mientras una proporción considerable participa mediante uno o pocos negocios. Esta dispersión resulta especialmente importante desde la perspectiva de la competencia, pues indica que el mercado estatal correspondiente a esta clasificación no depende estructuralmente de unos pocos contratistas recurrentes. En SECOP II, además, la herramienta identifica 3.205 contratos sin pluralidad de oferentes y 122 con pluralidad, equivalentes aproximadamente al 96,33 % y 3,67 %, respectivamente; en términos de valor, representan cerca del 96,47 % y 3,53 %. Este resultado debe interpretarse con cautela, pues la baja pluralidad registrada en esa variable no equivale necesariamente a inexistencia de oferta, especialmente cuando el universo general evidencia miles de proveedores disponibles.



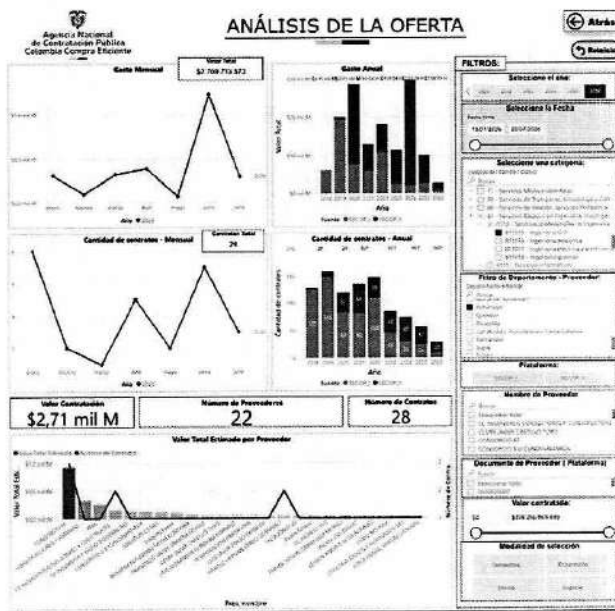
Finalmente, la composición por modalidad de selección muestra que la mayor proporción del valor se canaliza mediante procedimientos competitivos, con cerca de \$0,87 billones, seguida de la contratación directa, con aproximadamente \$0,53 billones, y de los regímenes especiales, con alrededor de \$0,27 billones. Dentro del componente competitivo se observa una participación relevante del concurso de méritos, consistente con la naturaleza profesional y especializada de buena parte de los servicios incluidos en esta clasificación. En conjunto, los resultados permiten caracterizar la oferta nacional como amplia, diversificada y con baja concentración individual, circunstancia que favorece la existencia de alternativas de abastecimiento para las entidades estatales y reduce, desde la perspectiva estructural del mercado, la dependencia frente a proveedores específicos.

- A nivel local (Departamento del Putumayo):

Para el análisis de la oferta a nivel local se tomó como referencia el código UNSPSC 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura, restringiendo la consulta a proveedores con origen en el departamento del Putumayo. Este ejercicio permite establecer si dentro del propio territorio existe una base empresarial con antecedentes efectivos de contratación estatal en esta clase de servicios, así como observar su nivel de participación, frecuencia contractual y distribución del valor adjudicado. La lectura local resulta

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

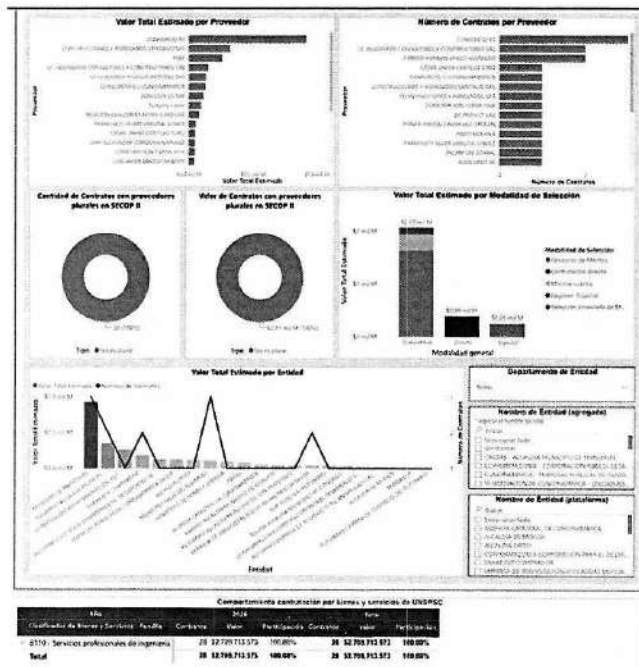
especialmente útil para determinar la profundidad del mercado regional y contrastarla con la amplitud de la oferta identificada a nivel nacional.



Para el periodo analizado de 2026, con información comprendida entre enero y julio, la herramienta identifica 22 proveedores del Putumayo, asociados a 28 contratos por un valor acumulado de \$2.709.713.573. La relación de aproximadamente 1,27 contratos por proveedor evidencia que la contratación se encuentra distribuida entre distintos agentes y que, en términos de frecuencia, no existe una dependencia generalizada respecto de un reducido número de contratistas. La actividad contractual se presenta durante todos los meses considerados, aunque con diferencias importantes: enero registra la mayor cantidad de contratos, mientras que junio concentra el mayor volumen económico del periodo, circunstancia que demuestra que el valor de la contratación local no guarda una relación proporcional con el número de negocios celebrados y puede estar determinado por operaciones puntuales de mayor cuantía.

La distribución por proveedor muestra cierta concentración económica en los primeros participantes, particularmente en Consorcio RT, seguido por Construcciones y Agregados Santiago S.A.S., PABE y CC Ingenieros Consultores y Constructores S.A.S.; sin embargo, detrás de estos existe un conjunto más amplio de personas naturales, sociedades y consorcios con antecedentes bajo la misma clasificación. Desde la perspectiva del número de contratos, incluso los proveedores con mayor recurrencia registran apenas entre dos y tres operaciones, mientras que buena parte de los agentes participa mediante un único contrato. Esto permite caracterizar la oferta territorial como existente y diversificada, aunque de escala considerablemente menor que el mercado nacional, con capacidad demostrada para participar en contratación pública relacionada con servicios de ingeniería civil.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015



En cuanto a las condiciones de contratación, aproximadamente \$2,07 mil millones del valor registrado corresponden a modalidades competitivas, frente a cerca de \$0,39 mil millones mediante contratación directa y \$0,26 mil millones bajo regímenes especiales, observándose dentro del componente competitivo una participación importante del concurso de méritos. La herramienta reporta además que los 28 contratos analizados, equivalentes al 100 % tanto en número como en valor, aparecen clasificados como contrataciones sin pluralidad de proveedores en SECOP II. Este último resultado debe leerse con especial cautela: no significa que en el Putumayo exista un único proveedor disponible —la misma consulta identifica 22 agentes con antecedentes contractuales—, sino que en los procesos registrados no se evidencia pluralidad efectiva de ofertas conforme a la variable utilizada por la herramienta. En consecuencia, el mercado local presenta una base real de proveedores, pero los antecedentes sugieren que la existencia potencial de oferta no se ha traducido necesariamente en una participación plural dentro de cada procedimiento contractual.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SED-CMA-006-2024	290.404.047,85	5 (Meses)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO SEDE PRIMARIA,	Concurso de méritos abierto

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

			MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
SED-CMA-017-2022	178.412.987	3 (Meses)	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DE PREDIOS Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLÓN, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Concurso de méritos abierto
SID-CMA-013-2022	624.387.051	5 (Meses)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZAR EL ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Concurso de méritos abierto

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
CM-001-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIRA	\$327,911,045	3 Meses	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL TÉCNICO-OPERATIVO Y EL AVALÚO TÉCNICO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO Y DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA VEGA Y LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, MEDIANTE MODELAMIENTO HIDRÁULICO SOPORTADO EN EL CATASTRO DE REDES ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA 2025, INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN, INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Concurso de méritos abierto
CMA-003-2024	AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.	\$98,330,295	2 Meses	ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PERITAJE TÉCNICO SOBRE LAS OBRAS CONSTRUIDAS MEDIANTE EL CONTRATO ADC OC 020 2009 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Concurso de méritos abierto
CM-007-2019	AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.	\$56,906,416.18	45 Días	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PERITAJE TÉCNICO Y FINANCIERO TENDIENTE A DETERMINAR LAS CAUSAS DE LAS FALLAS DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE ACERO CARBÓN DE 12", INSTALADA EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL COSTANERO PARA LOS MUNICIPIOS DE CANALETE, PUERTO ESCONDIDO Y LOS CÓRDOBAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Concurso de méritos abierto

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el Departamento del Putumayo y otras Entidades a nivel nacional relacionados con el objeto de que se pretende contratar; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código 7120 correspondiente a los ***"Ensayos, pruebas y análisis técnicos"***; toda vez que dicha actividad económica comprende las siguientes actividades:

- **La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, como:**
 - ✓ Las pruebas acústicas y de vibraciones.
 - ✓ El análisis de la composición y la pureza de minerales, etc.
 - ✓ Las actividades de prueba en el campo de la higiene alimentaria, incluidas las pruebas y el control en relación con la producción de alimentos, por ejemplo, las pruebas en animales antes del sacrificio.
 - ✓ Los ensayos con animales por razones sanitarias, no asociadas con la producción alimentaria.
 - ✓ **Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad,** radioactividad, etc.
 - ✓ **Los ensayos y las pruebas de calificación y fiabilidad.**
 - ✓ Los ensayos y las pruebas de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipos electrónicos, etc.
 - ✓ Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
 - ✓ **Los análisis de defectos.**
 - ✓ Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
 - ✓ Las pruebas de calidad de los combustibles.
- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etc.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, represas, etc.).
- **Las actividades de los laboratorios policiales o forenses.**
- **Las actividades relacionadas con el origen de los productos y la evaluación de su calidad.**
- La inspección de conductos de aire, tuberías de agua y de gas, no asociadas con la reparación o la instalación.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **35 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de empresas jurídicas y naturales que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental,** de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- + INTERTEK COLOMBIA SA
- + AGQ COLOMBIA SAS
- + AMBIENCIQ INGENIEROS S A S
- + PSL PROANALISIS SAS BIC
- + DAPHNIA SAS
- + SIAMA S.A.S
- + GEMA CONSULTORES SAS
- + TECNOAMBIENTAL SAS

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- + HIDROPROB S.A.S.
- + CONGRESERVICIOS SAS
- + ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S
- + ANALQUIM LTDA
- + BIOTRENDS LABORATORIOS SAS
- + LQF SAS
- + CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS
- + SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
- + CONCRELAB SAS
- + COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A
- + SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION
- + SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S.
- + RECIBANC SAS
- + TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA
- + CROMANAL SAS
- + CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S CONHINTEC S.A.S
- + CENTRO MOTOR BOYACA
- + CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA E.U
- + TOTAL QC SAS
- + CHEMICAL LABORATORY SAS
- + PRIMORIS COLOMBIA SAS
- + ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S
- + INGENIERIA -LABORATORIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS SAS.- INGELABSP SAS
- + ANASCOL SAS
- + SIEVERT SAS
- + G&S LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS
- + UL DE COLOMBIA SAS

Entre otras.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; a través de los contratos de compraventa, arrendamiento, actualización, mantenimiento y soporte técnico del software tanto para las empresas como para las entidades públicas.

E. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el estudio de mercado realizado y a la asignación de presupuesto por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$454.306.031,44), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental

Presupuesto general		ítem	Valor capítulo
1. preliminares			
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	1.1	\$ 88,293,333.33
	levantamiento topográfico	1.2	
2. inspección de funcionamiento a lo construido			
2. inspección de funcionamiento a lo construido	verificación desarenador	2.1	\$ 38,457,766.67
	verificación filtros	2.2	
	verificación lechos de secado	2.3	
	verificación tanque de cloración	2.4	
	verificación tanque de almacenamiento	2.5	
3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales			
3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales	informe de revisión de aceros	3.1	\$ 226,582,766.67
	Ensayos de resistencia de concreto	3.2	
	verificación de redes	3.3	
	Diagnóstico de materiales suministrados	3.4	
4. verificación de Cantidades y actividades de obra			
4. verificación de Cantidades y actividades de obra	presupuesto y obra	4.1	\$ 9,030,000.00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

5. informe final			
5. informe final	Informe de entrega final	5.10	\$ 19,405,907.65
COSTO DIRECTO			\$ 381,769,774.32
IVA			\$ 72,536,257.12
COSTO TOTAL INCLUIDO IVA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MTGE.			\$ 454,306,031.44

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO:

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/MES \$ SEGÚN CATEGORIA / VR. UNIT	Mes 1	Mes 2	Mes 3	liquidación	TOTAL PERITAJE	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO (\$) TOTAL HOMBRES ETAPA - EYD
DIRECTOR/COORDINACIÓN										
Director de peritaje	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 55,885,200.0
Ingeniero	1	7	\$ 2,907,000.0	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 24,418,800.0
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES										
PATOLOGO										
Especialista en Estructuras	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
HIDRAULICA										
Especialista en Hidrologia e Hidráulica	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
VERIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS										
Ingeniero esp en presupuestos	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
COMISION TOPOGRAFIA										
Ingeniero Topográfico	1	6	\$ 3,845,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 24,223,500.0
Cadenero I	1		\$ 1,750,905.0	1.00	1.00			2.00	2.10	\$ 7,353,801.0
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
Secretaria	1		\$ 1,750,924.44	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 14,707,765.3
Auxiliar administrativo	1		\$ 1,750,905.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 14,707,602.0
SUBTOTAL 1										\$267,038,368.29
OTROS COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA(\$)	Mes 1	Mes 2	Mes 3		TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		COSTO (\$) TOTAL HOMBRES ETAPA - EYD
Laboratorios										
Ferrosan	35.00	Und	\$ 300,000	20.00	15.00			35.00		\$ 10,500,000
Ultrasonido	15.00	Und	\$ 250,000	15.00				15.00		\$ 3,750,000
esclerometria	30.00	Und	\$ 350,570	15.00	15.00			30.00		\$ 10,517,100
extracción de nucleos (incluye sellado)	10.00	Und	\$ 551,000	5.00	5.00			10.00		\$ 5,510,000
Apiques a Cielo Abierto	45	Und	\$ 350,000	45.00				45.00		\$ 15,750,000
COSTOS ADMINISTRATIVOS CONSULTOR										
Alquiler de oficina y pago de servicios públicos	3	Mes	\$ 600,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 2,400,000
Mantenimiento y operación de oficina	3	Mes	\$ 400,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,600,000
Papeeria y utiles	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Equipos de computo y mobiliario	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Comunicaciones (Servicio de internet, telefonía móvil, radios)	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Camioneta Transporte personal consultoria	3	Mes	\$ 2,900,000	1.00	1.00	1.00		3.00		\$ 8,700,000
Transportes aereos (ida y regreso)	11	Viajes	\$ 1,950,000	4.00	3.00	3.00	1.00	11.00		\$ 21,450,000
SUBTOTAL										\$ 83,777,100
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS										\$350,815,468.29
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR								5.00%		\$ 17,540,773
ESTAMPILLA PRO ITP								3.00%		\$ 10,524,464
ESTAMPILLA PRO DEPORTE								2.50%		\$ 8,770,387
IVA								19%		\$ 66,654,939
TOTAL										\$454,306,031.44

3. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código **7120** correspondiente a los **“Ensayos, pruebas y análisis técnicos”**; toda vez que dicha actividad económica comprende las siguientes actividades:

- **La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, como:**
 - ✓ Las pruebas acústicas y de vibraciones.
 - ✓ El análisis de la composición y la pureza de minerales, etc.
 - ✓ Las actividades de prueba en el campo de la higiene alimentaria, incluidas las pruebas y el control en relación con la producción de alimentos, por ejemplo, las pruebas en animales antes del sacrificio.
 - ✓ Los ensayos con animales por razones sanitarias, no asociadas con la producción alimentaria.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- ✓ **Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad,** radioactividad, etc.
- ✓ **Los ensayos y las pruebas de calificación y fiabilidad.**
- ✓ Los ensayos y las pruebas de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipos electrónicos, etc.
- ✓ Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
- ✓ **Los análisis de defectos.**
- ✓ Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
- ✓ Las pruebas de calidad de los combustibles.
- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etc.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, represas, etc.).
- **Las actividades de los laboratorios policiales o forenses.**
- **Las actividades relacionadas con el origen de los productos y la evaluación de su calidad.**
- La inspección de conductos de aire, tuberías de agua y de gas, no asociadas con la reparación o la instalación.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de **31 de diciembre de 2025** por **205** empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800069554	2,92	0,20	-2,12	-0,03	-0,02
800070853	2,55	0,58	2,31	0,12	0,05
800153696	4,01	0,25	17,71	0,38	0,29
800193010	3,20	0,28	21,07	0,43	0,31
800213470	9,97	0,08	14,47	0,19	0,18
804016152	1,33	0,59	1,64	0,18	0,07
805012298	3,65	0,56	1,69	0,03	0,01
822001739	2,07	0,48	6,35	0,17	0,09
830000356	2,41	0,70	1,12	0,26	0,08
830001584	0,95	0,55	INDETERMINADO	-0,10	-0,05
830005407	2,76	0,18	INDETERMINADO	0,36	0,29
830055841	3,75	0,61	1,52	0,43	0,17
830101160	1,79	0,41	37,01	0,66	0,39
830123449	2,21	0,25	1,54	0,07	0,05
830502614	1,95	0,42	3,88	0,25	0,15
844002657	12,20	0,08	INDETERMINADO	0,05	0,04
860036365	2,60	0,39	4,54	0,26	0,16
860053523	1,55	0,36	7,48	0,15	0,10
900023589	2,55	0,51	5,89	0,27	0,13
900027049	3,57	0,28	1,48	0,04	0,03
900053388	INDETERMINADO	1,06	-23,58	0,40	-0,02
900070641	0,97	0,45	INDETERMINADO	0,03	0,02
900079175	3,30	0,27	93,56	0,85	0,62
900161893	1,38	0,67	1,00	0,36	0,12
900265222	5,70	0,70	2,56	0,13	0,04
900274028	1,53	0,56	INDETERMINADO	0,05	0,02
900300543	2,46	0,78	4,89	0,44	0,10

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

900329160	2,68	0,43	INDETERMINADO	0,34	0,19
900357604	5,03	0,24	119,67	0,34	0,26
900361943	0,26	0,60	INDETERMINADO	0,02	0,01
900382366	3,84	1,98	INDETERMINADO	-0,02	0,02
900488065	5,30	0,29	5,52	0,21	0,15
900515350	2,43	0,64	2,83	0,66	0,24
900706555	INDETERMINADO	0,75	10,02	0,10	0,02
900925074	3,44	0,27	2,22	0,10	0,07

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de determinar los indicadores se utilizaron las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02**, como lo es el histograma para identificar la frecuencia de los indicadores de la muestra mediante la distribución de los datos y el promedio, con el propósito de obtener unos indicadores reales y que se ajusten a los indicadores de la media del sector.

Es un gráfico de líneas que se usa para presentar las frecuencias absolutas de los valores de una distribución en el cual la altura del punto asociado a un valor de las variables es proporcional a la frecuencia de dicho valor. En tal sentido, un **HISTOGRAMA** es un gráfico o diagrama, que muestra el número de veces que se repiten cada uno de los resultados, cuando se realizan mediciones sucesivas; lo que permite ver alrededor de que valor se agrupan las mediciones, **TENDENCIA CENTRAL**, y cuál es la **DISPERSIÓN** alrededor de ese valor central.

Como el histograma no permite determinar el valor específico de los indicadores, se utiliza la herramienta estadística del **PROMEDIO** dado que representa un valor central o típico dentro de un conjunto de datos.

Es importante resaltar que el uso del promedio para calcular indicadores financieros y organizacionales de las empresas de un sector, es clave porque permite resumir de manera eficiente la información y generar un punto de referencia común para evaluar el desempeño general de las empresas con base en su información financiera y organizacional. Por lo tanto, las propiedades y beneficios del promedio hacen que esta herramienta sea ideal para lograr un análisis representativo y útil en diferentes contextos.

En tal sentido, el promedio permite obtener una visión general al consolidar información dispersa y convertirla en un único valor representativo. Esto es útil al trabajar con datos de múltiples empresas, ya que facilita la comparación de su desempeño. Por ejemplo, calcular el promedio del índice de liquidez en un conjunto de empresas permite identificar si la mayoría de las compañías del sector mantienen un nivel saludable de capacidad de pago a corto plazo o si hay una tendencia a niveles críticos.

Además, otra ventaja es que el promedio facilita la detección de tendencias y permite observar patrones de comportamiento comunes dentro de las empresas del sector. Al promediar indicadores como el índice de endeudamiento o la rentabilidad del activo, es posible evaluar si las empresas, en general, operan con un nivel de apalancamiento sostenible o si la rentabilidad de sus activos está alineada con las expectativas de la industria.

Así las cosas, utilizar el promedio para evaluar indicadores financieros y organizacionales en un conjunto de empresas del sector, permite obtener un punto de referencia confiable, identificar patrones y tendencias generales, y facilitar comparaciones entre las empresas. Esto contribuye a un análisis más robusto y a la toma de decisiones informada por parte de la Entidad, siempre que se consideren las características de los datos y se complementen con otras métricas cuando sea necesario; como lo es el uso del **HISTOGRAMA**.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

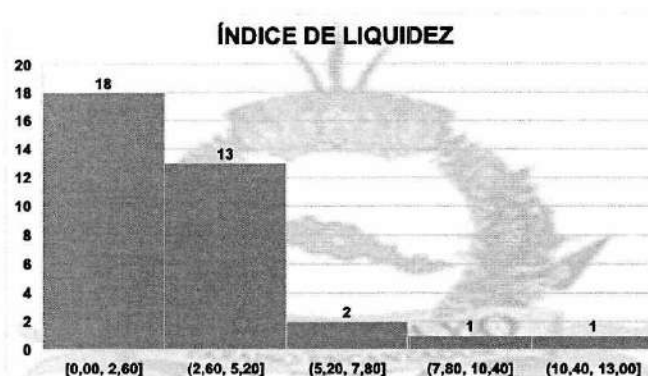
INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 3,22
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 12,82 o indeterminado

Liquidez:

La liquidez es un aspecto fundamental en el análisis financiero de una empresa y juega un papel crucial en la salud y solidez de su posición financiera. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayoría de las empresas del sector (18), se ubican en 0,00 y 2,60; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 3,221, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **3,22**.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente^{1, 2, n}

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

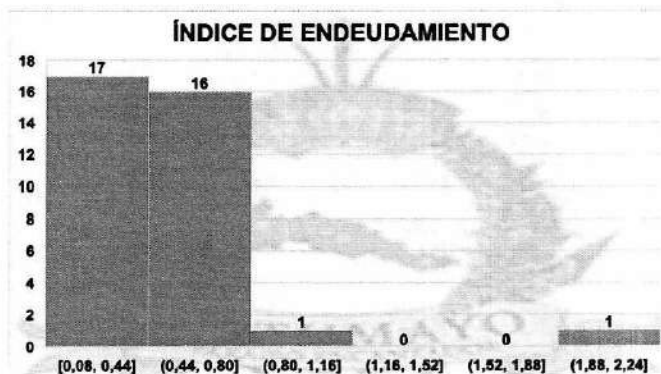
$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Endeudamiento:

El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de mayoría de las empresas del sector (17) se ubican en 0,08 y 0,44; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,498; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **0,50**.

Convenciones:

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

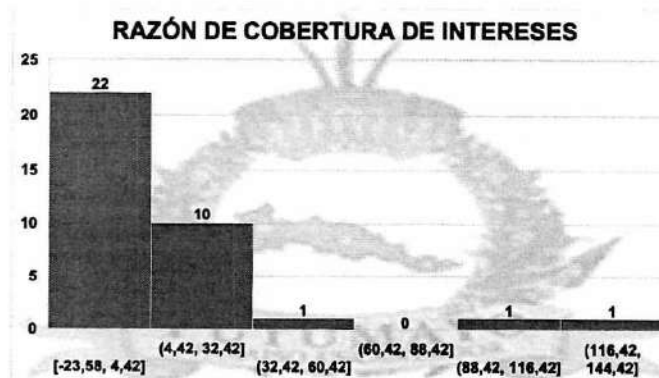
$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Razón de cobertura de interés:

La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas del sector (22) se ubican en -23,58 y 4,42; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 12,824, por lo cual la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **12,82** o indeterminado.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto Intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIN * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La **Capacidad de organización** (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,23
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,12

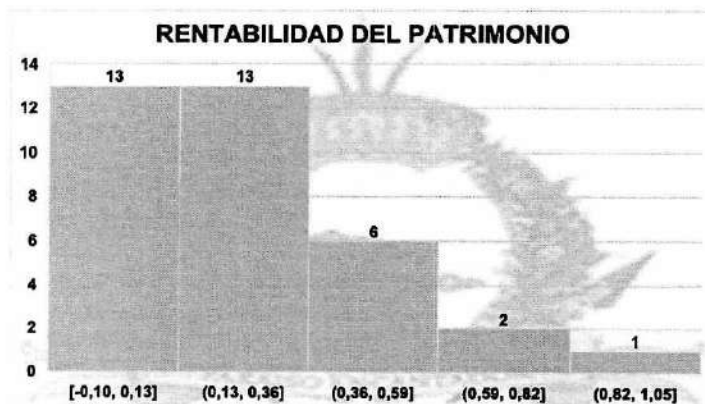
Rentabilidad sobre patrimonio:

El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayoría de las empresas del sector (13) se ubican en 0,13 y 0,36; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,233, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,23**.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PATn * \%On)}$$

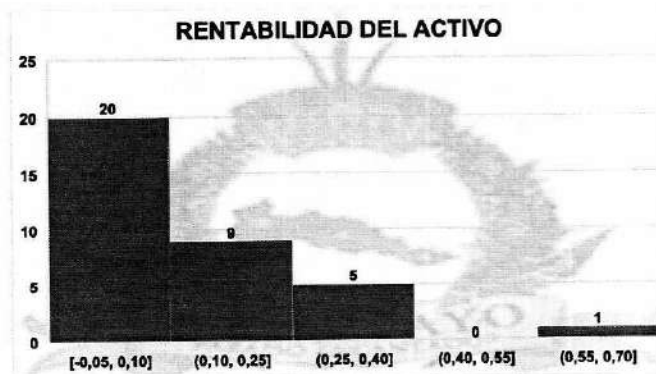
Rentabilidad sobre activos:

El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayoría de las empresas del sector (20) se ubican en -0,05 y 0,10; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,125, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,12**.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

4. ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación Estatal.

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas del Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo XA del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Cartas adjuntas 9.11 (licitaciones electrónicas) y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VI, Anexo XIX y Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas del Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú. Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú (Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021), hasta la entrada en vigor del acuerdo comercial correspondiente	Ley 2067 de 2020

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Acuerdo Comercial	País	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19
Alianza Pacífico	Perú	28, 29, 32, 33, 37, 55, 61
Chile	—	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea	—	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
Costa Rica	—	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
Estados AELC	—	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos	—	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Acuerdo Comercial	País	Excepciones
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	—	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
Israel	—	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37

"UMBRAL DE MIPYMES

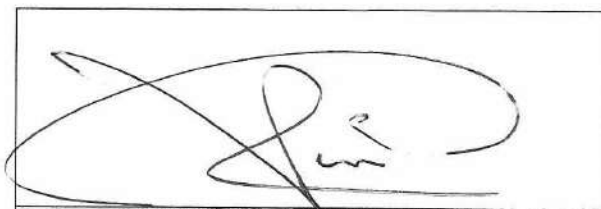
Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES COL\$ 511.708.497

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mínimo, El Departamento del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Atentamente;


VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretaria de Infraestructura

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO CORRESPONDE A “VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de septiembre de 2026.

Ingeniero

VIRILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental – Gestor del Plan Departamental de Aguas

Con Funciones de Ordenación del Gasto

Decreto No. 118 del 28 de marzo del 2025

Mocoa-Putumayo

E. S. D.

Cordial salud

A continuación, presento el estudio previo de conveniencia y necesidad requerida conforme a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El agua potable y el saneamiento básico, como servicios públicos prioritarios consagrados en la Carta Política de 1991, son inherentes a la finalidad social del Estado. Por ello su prestación a la población se debe garantizar en forma continua y con las calidades requeridas, con el objetivo de solucionar las necesidades insatisfechas; asegurando con ello una buena salud a la comunidad. La misma Constitución, define el papel de los Municipios y de la Nación en cuanto a la prestación de los servicios públicos como acueducto y alcantarillado, en donde los primeros tienen la responsabilidad de asegurar la prestación eficiente de los mismos; mientras que el segundo, enfoca su acción a la planificación de las políticas del sector, la regulación, vigilancia y control a entidades prestadoras de servicios públicos, y la asignación de recursos de inversión no reembolsables dirigidos a proyectos de inversión en acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas y sistemas para el tratamiento de los residuos sólidos y apoyar los procesos de transformación, modernización y fortalecimiento empresarial de las entidades responsables de la administración de los servicios.

Los lineamientos de política pública a favor del agua potable y el saneamiento básico están contemplados en los denominados Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (PDA), contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1077 de 2015, el cual subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 1425 de 06/08/2019, en donde se establecieron los “Planes Departamentales Agua y Saneamiento”, el cual lo define como un *“conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales,*

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.”.

Desde la promulgación de la Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, se estableció en forma general el deber del Estado para asegurar la asistencia eficiente de los servicios públicos domiciliarios, regulándolos y no necesariamente prestándolos directamente. Esta ley también habla sobre la necesidad de establecer mecanismos ágiles de financiamiento para proyectos de agua potable, saneamiento básico y ambiental, para lo cual el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial brinda asistencia técnica y apoyo financiero adecuado y oportuno a los Municipios para mejorar la gestión empresarial de las entidades responsables de los servicios, que les permitan mejorar sus índices de cobertura, calidad y continuidad, así como el mejoramiento de su capacidad institucional asegurar la sostenibilidad de las inversiones en infraestructura construidas con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Debe entenderse que para adelantar la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del Programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA, debe contarse con el Gestor, que para el caso del Departamento del Putumayo se encuentra en cabeza de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, el cual tiene entre otras funciones, las siguientes, según el Artículo 2.3.3.1.4.14. del Decreto 1077 de 2015:

"(...) Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observación de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP- PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico como representante del Gobernador. Coordinar las acciones de los participantes del PAP-PDA. Ser el interlocutor antes los participantes del PAP-PDA. Elaborar y concertar con el departamento las propuestas de Manual Operativo, Plan General Estratégico de Inversiones, Plan Anual Estratégico de Inversiones, Plan de Aseguramiento para la Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y Plan Ambiental del PAP-PDA, para ser presentados al Comité Directivo y suscribir documento en donde se soporte técnica, económica y legalmente el contenido de los instrumentos de planeación. Dicho documento deberá ser concertado previamente con las entidades territoriales teniendo prueba documental de lo mismo. Suscribir documento en donde se certifique los gastos de consultoría. Elaborar y concertar con el departamento y los municipios el Plan de Inversiones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico a desarrollarse en cada municipio o grupo de municipios y/o distritos participantes del PAP-PDA. Garantizar el cumplimiento de lo previsto en el manual Operativo del PAP-PDA. Acatar las instrucciones dadas por el Comité Directivo del PAP-PDA, y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento. Apoyar a la estructuración e implementación del Plan de Aseguramiento de la prestación que debe contener como mínimo lo establecido en el presente decreto, que será presentado al Comité Directivo y sus modificaciones. Promover, estructurar y adelantar las gestiones necesarias para implementar los esquemas de transformación y fortalecimiento institucional en un Municipio y/o grupo de Municipios y/o Distritos del departamento, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo. Promover, estructurar y adelantar, en apoyo con la Gobernación, las gestiones necesarias para que los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que forman parte del PAP-PDA, reporten la información al Sistema Único de información de Servicios Públicos, SUI, o el que haga sus veces, con la oportunidad y calidad que determinen la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Dar las instrucciones necesarias al instrumento para el manejo de recursos, según lo previsto en el respectivo contrato. Adelantar, junto con el Gobernador del respectivo Departamento, el proceso de vinculación de los municipios y/o distritos, autoridades ambientales y demás participantes del PAP-

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

PDA. Gestionar y/o implementar directamente y/o en conjunto con los participantes, alternativas de financiación de proyectos en el marco del PAP-PDA. Presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y realizar las correcciones o modificaciones necesarias; no obstante, los municipios y/o distritos podrán presentar proyectos ante los respectivos mecanismos de viabilización de proyectos. Cuando su naturaleza jurídica se lo permita, implementar instrumentos financieros para el apalancamiento de los PAP-PDA con cargo a los recursos comprometidos por los actores. Prestar asistencia a los Municipios y/o Distritos del departamento en los temas relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo. Adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos del PAP-PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto, el Manual Operativo, el plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos. Preparar, convocar y desarrollar audiencias públicas de forma deberá preparar y/o recopilar la totalidad de los documentos que se requieran para las sesiones y remitirlos con la debida antelación a los integrantes de los Comités. Reportar y mantener actualizado el diagnóstico técnico base en el sistema de información que facilite el seguimiento al PAP-PDA, en los términos en que lo señale el MVCT. Reportar y mantener actualizados los indicadores para el sector de agua potable y saneamiento básico establecidos por el Gobierno Nacional. Adelantar las gestiones necesarias para una efectiva difusión del PAP-PDA ante la comunidad. Las demás que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, le estén autorizadas por la normativa vigente. (...)”.

Del mismo modo y en cumplimiento de la Ordenanza No. 940 de julio 25 de 2025, “Por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, para el periodo 2025-2027 **“PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO”** cuyo instrumento, se alinea la acción del gobierno, la participación ciudadana y el presupuesto; además de establecer los lineamientos en materia de ejecución, seguimiento y evaluación de dimensiones, sectores y programas identificados y que tiene como objetivo principal *“Mejorar la calidad de vida para el pueblo Putumayense en el presente cuatrienio, con una sociedad más justa y equitativa, a partir del fortalecimiento de la competitividad de nuestro territorio en la construcción de los componentes de infraestructura básicos y la atención de las necesidades sociales de la población, como elementos estructurales que posibilitan poner en marcha procesos de desarrollo sostenible generadores de riqueza a todos los que habitamos este próspero y encantador territorio andino-amazónico. En armonía con los lineamientos de planeación e inversión del orden Municipal y Nacional.”*

A partir de la identificación de cuatro dimensiones de carácter sistémico: Ambiental, Económica, Social, Territorial, se ha podido establecer cinco pilares estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental, que determinan la orientación del plan:

- Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Vías Urbanas Rurales
- Electrificación Rural (Ampliación de Cobertura y Energías Alternativas)
- Infraestructura educativa.
- Turismo

Por lo cual, en su punto de **SERVICIO DE ACUEDUCTO**, que en su diagnóstico lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, entendido de manera sucinta como el sistema de tuberías o canales que llevan agua desde un lugar a otro. Desde una perspectiva u orientación macro, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS son la carta de navegación en lo que respecta al recurso hídrico de agua potable y saneamiento básico, a través de las metas que propone: Meta 6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. Meta 6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

e higiene adecuados y equitativos para todos. Meta 6.4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce, donde se busca Anuar esfuerzos que permita contribuir con el cierre de brechas, obteniendo mayores niveles de equidad en el Departamento.

Así las cosas, se identificó como objetivo principal, mejorar la infraestructura para la prestación de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo en el Departamento; ejerciendo acciones de apoyo, subsidiariedad y complementariedad a los municipios en el marco de la política nacional sectorial.

Igualmente, mediante decreto de 207 del 02 de septiembre de 2026 en la cual se aprueba el traslado de recursos de ICLD de la Gobernación del Putumayo al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA del Putumayo, en el cual se asignan recursos al proyecto de Preinversión denominado **“ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, para la actividad **VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO** por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$454.306.031,44)** de la fuente RB-ICLD del Departamento del Putumayo, transferidos al Plan Departamental de Aguas.

Los antecedentes que dan fruto la ejecución del presente proceso, son que el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”**, fue entregado a la Empresa de Agua Potable y Saneamiento básico del Municipio de Orito EMPORITO ESP, mediante convenio interadministrativo 022-2020 suscrito por la Gobernación del Putumayo y EMPORITO E.S.P., por medio del cual, este último desarrollaría la ejecución y contratación de la obra e interventoría para la materialización del proyecto, sin embargo, durante la ejecución del convenio, surtieron incumplimientos en haberes jurídicos y administrativos por los contratistas de la entidad EMPORITO ESP, que no permitieron la culminación satisfactoriamente del proyecto.

Teniendo en cuenta que el Convenio culminó su plazo de ejecución el 16 de enero de 2026 y que, a la fecha, no se ha recibido la totalidad de la información técnica, administrativa, financiera y contractual requerida para adelantar su proceso de liquidación, resulta necesario realizar la inversión correspondiente al componente identificado como INP 1.

Lo anterior, considerando que la Gobernación del Putumayo no dispone actualmente de los recursos físicos, técnicos y del personal especializado e idóneo necesarios para desarrollar las actividades requeridas para el cierre y liquidación del convenio. En consecuencia, se hace indispensable efectuar dicha inversión con el fin de garantizar el adecuado cierre físico, financiero y administrativo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”**, atendiendo la complejidad, alcance y magnitud de las inversiones ejecutadas, así como la importancia de asegurar la correcta consolidación y validación de la información que soporta su liquidación.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la ejecución de la actividad objeto del presente estudio y la posterior celebración de un contrato de consultoría consiste en contar con un análisis técnico, administrativo y financiero que permita verificar y consolidar el estado final de avance físico y financiero del proyecto. Esta información constituye un insumo fundamental para adelantar el proceso de liquidación correspondiente y determinar las acciones requeridas para garantizar la culminación integral de las obras pendientes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Asimismo, los resultados obtenidos servirán como soporte para la estructuración y eventual contratación de las actividades complementarias que resulten necesarias para concluir en su totalidad el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”, asegurando su adecuada puesta en funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue concebido, en beneficio de la población del área de influencia.

La necesidad se caracteriza en que los municipios como entes territoriales encargados de prestar los servicios públicos y en especial el Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico ya sea directamente o a través de empresas, no ha contado con la cobertura necesaria y esto ha llevado a las comunidades a organizarse para proveerse del servicio, incluso no ha sido suficiente para garantizar un abastecimiento continuo, situación que requiere el acompañamiento y la **participación** del Departamento y en especial del Plan Departamental de Aguas en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1077 de 2015, subrogado por el Decreto 1425 de 2019 para los PDA.

Teniendo en cuenta que actualmente las veredas a beneficiar no cuentan con un sistema de abastecimiento que se ajuste a los requerimientos técnicos señalados en la normativa vigente y que, el municipio no cuenta con los recursos ni herramientas necesarias para garantizar el servicio; han acudido al gobierno departamental para que participe en la articulación y sea un actor más para brindar una solución de acueducto, este trabajo articulado se da desde el nivel social, esto es, las Juntas de Acción Comunal o cualquier otra denominación organizativa que reciba, pasando por los Municipios y las Empresas de Servicios Públicos que tengan a su cargo e incluso la Corporación Autónoma Regional que tiene a su cargo la expedición de los permisos ambientales y todo el componente ambiental que resultare involucrado en la ejecución de los proyectos e inversiones.

Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso de contratación para la “**VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO"**”, con el fin de poder determinar el estado actual de ejecución física y financiera del convenio, y de esta manera poder proceder con la liquidación de este.

2. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La contratación pública es una las principales actividades del Estado, a través de la cual se busca la efectividad de los cometidos estatales, en cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, se requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de las entidades públicas, lo cual se obtiene bien con la colaboración de los particulares mediante la contratación, de manera que *“...el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz...”*

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través la modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS SIN PRECALIFICACION, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 en el cual se seleccione un CONTRATISTA que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se requiere.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. OBJETO: “VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”.

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70 13 17 00	Gestión Del Terreno y del Suelo
77 10 16 00	Planeación ambiental
77 12 17 00	Contaminación de Agua
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura
80 11 16 00	Servicios de personal temporal
81 15 16 00	Cartografía
81 15 17 00	Geología
81 15 18 00	Oceanografía e hidrología
83 10 15 00	Servicios de acueducto y alcantarillado

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es **TRES (3) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

La Gobernación del Putumayo a través la Secretaría de Infraestructura Departamental, está interesada en desarrollar la consultoría cuyo objeto es: “**VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”**”, la cual deberá desarrollarse bajo los lineamientos establecidos, y que de manera general corresponden a las siguientes:

3.3.1. PRELIMINARES

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Actividades preliminares destinadas al reconocimiento inicial y al levantamiento topográfico requerido para establecer la información base del peritaje.

3.3.1.1. INFORME DE RECONOCIMIENTO INICIAL

NORMA / REFERENCIA	especificaciones de construcción
VARIABLE DE CONTROL	inspección visual
MÉTODO DE CONTROL	verificación del proceso de selección
FRECUENCIA	al iniciar el proceso
RESPONSABLE	Director de peritaje
REGISTRO / EVIDENCIA	copia de matrícula de profesionales
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	No especificado en el presupuesto.
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 1 – Día 15

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Informe de reconocimiento inicial el cual debe contar con

- Inventario georreferenciado de todas las estructuras.
- Registro fotográfico detallado.
- Estado físico de cada componente.
- Identificación de patologías constructivas.
- Identificación de elementos faltantes.
- Matriz de hallazgos preliminares.
- Programación de ensayos y exploraciones.

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

copia de matrícula de profesionales

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

3.3.1.1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

NORMA / REFERENCIA	N/A
VARIABLE DE CONTROL	levantamiento topográfico
MÉTODO DE CONTROL	calibración de equipos de topografía
FRECUENCIA	al iniciar el proceso
RESPONSABLE	Equipo de topografía - director de peritaje+
REGISTRO / EVIDENCIA	* copia de matrícula de profesionales - informe de análisis topográfico
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	No especificado en el presupuesto.
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 2 – Día 54

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Realizar el levantamiento topográfico con el fin de verificar los movimientos realizados y el trazado, en los cuales se debe entregar:

- ✓ Cartera topográfica.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

- ✓ Archivo digital de puntos levantados.
- ✓ Plano topográfico general.
- ✓ Perfiles longitudinales de conducción.
- ✓ Secciones transversales.
- ✓ Modelo digital del terreno (si aplica).
- ✓ Memoria técnica del levantamiento.

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

- copia de matrícula de profesionales
- informe de análisis topográfico

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	Informe con cantidades
Valor unitario cotizado	\$ 82.000.000,00
Valor de producto	\$ 82.000.000,00

3.3.2 VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LO CONSTRUIDO

3.3.2.1. VERIFICACIÓN DESARENADOR

VARIABLE DE CONTROL	Informe técnico
MÉTODO DE CONTROL	Concepto Especialista sobre funcionamiento
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	Director – Patólogo - Hidráulico
REGISTRO / EVIDENCIA	Registro Fotográfico – comparación con diseño
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Verificación de acuerdo a lo ejecutado
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 4 – Día 21

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación de espesores.

Estado de drenajes.

Evaluación de lavado.

Informe de eficiencia operativa.

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

Un informe, que contenga la verificación de la estructura de Filtros, en el cual se exponga la cantidad construida, funcionalidad, comparación con diseño y concepto de especialista sobre el estado funcional de la estructura.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	1 informe
Valor de producto	\$ 8.026.666,67

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

3.3.2.2. VERIFICACIÓN VERIFICACIÓN FILTROS

VARIABLE DE CONTROL	Informe técnico
MÉTODO DE CONTROL	Concepto Especialista sobre funcionamiento
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	Director – Patólogo - Hidráulico
REGISTRO / EVIDENCIA	Registro Fotográfico – comparación con diseño
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Verificación de acuerdo a lo ejecutado
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 4 – Día 21

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Caracterización de medios filtrantes.
- Verificación de espesores.
- Estado de drenajes.
- Evaluación de lavado.
- Informe de eficiencia operativa.
-

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

Un informe, que contenga la verificación de la estructura de Filtros, en el cual se exponga la cantidad construida, funcionalidad, comparación con diseño y concepto de especialista sobre el estado funcional de la estructura.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	1 informe
Valor de producto	\$ 8.026.666,67

3.3.2.3. VERIFICACIÓN LECHOS DE SECADO

VARIABLE DE CONTROL	Informe técnico
MÉTODO DE CONTROL	Concepto Especialista sobre funcionamiento
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	Director – Patólogo - Hidráulico
REGISTRO / EVIDENCIA	Registro Fotográfico – comparación con diseño
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Verificación de acuerdo a lo ejecutado
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 4 – Día 22

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Verificación geométrica.
- Estado de drenes.
- Estado del material filtrante.

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Un informe, que contenga la verificación de la estructura de lechos de secado, en el cual se exponga la cantidad construida, funcionalidad, comparación con diseño y concepto de especialista sobre el estado funcional de la estructura.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	1 informe
Valor de producto	\$ 5.518.333,33

3.3.2.4. VERIFICACIÓN TANQUE DE CLORACIÓN

VARIABLE DE CONTROL	Informe técnico
MÉTODO DE CONTROL	Concepto Especialista sobre funcionamiento
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	Director – Patólogo - Hidráulico
REGISTRO / EVIDENCIA	Registro Fotográfico – comparación con diseño
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Verificación de acuerdo a lo ejecutado
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 4 – Día 23

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Estado estructural.
- Estado de dosificadores.
- Verificación de seguridad.

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

Un informe, que contenga la verificación de la estructura de tanque de cloración, en el cual se exponga la cantidad construida, funcionalidad, comparación con diseño y concepto de especialista sobre el estado funcional de la estructura.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	1 informe
Valor unitario cotizado	\$ 5.016.666,67

3.3.2.5. VERIFICACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO

VARIABLE DE CONTROL	Informe técnico
MÉTODO DE CONTROL	Concepto Especialista sobre funcionamiento
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	Director – Patólogo - Hidráulico
REGISTRO / EVIDENCIA	Registro Fotográfico – comparación con diseño
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Verificación de acuerdo a lo ejecutado
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 4 – Día 24

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Verificación volumétrica.
- Estado estructural.
- Presencia de fisuras.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

- Estado de impermeabilización.

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

Un informe, que contenga la verificación de la estructura de tanque de cloración, en el cual se exponga la cantidad construida, funcionalidad, comparación con diseño y concepto de especialista sobre el estado funcional de la estructura.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	No indicada en el presupuesto
Valor unitario cotizado	\$ 11.869.433,33

3.3.3.1. INFORME DE REVISIÓN DE ACEROS

NORMA / REFERENCIA	NSR-10 Título F Título C GUÍA AIS, GUÍA ACI
VARIABLE DE CONTROL	Laboratorios en obra
MÉTODO DE CONTROL	Ferrosan
FRECUENCIA	35 puntos de muestra
RESPONSABLE	Ingeniero estructural – patólogo – director de consultoría
REGISTRO / EVIDENCIA	35 puntos de ferrosan
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	*resultados de laboratorios *informe de especialista
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 8 – Día 30

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizará verificación mediante Ferrosan en treinta y cinco (35) zonas de escaneo seleccionadas en elementos estructurales representativos, tomando como base las cantidades de acero reportadas en el proyecto.

Se verificará:

- Plano de ubicación de escaneos.
- Recubrimientos encontrados.
- Diámetros identificados o estimados.
- Separación de refuerzos.
- Comparación con planos e información disponible

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

35 puntos de escaneo

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Unidad de medida/pago	Informe que contenga: -cronograma puntos de escaneo -resultados de laboratorio -concepto especialista -conclusiones del estudio
Valor unitario cotizado	\$ 43.143.333,33

3.3.3.2. ENSAYOS DE RESISTENCIA DE CONCRETO

NORMA / REFERENCIA	NSR título C, NTC 5551, NTC 3658, GUÍA AIS, GUÍA ACI
VARIABLE DE CONTROL	Ensayos de laboratorio y certificación de calibración de los equipos utilizados
MÉTODO DE CONTROL	Ultrasonido Esclerometría Extracción de núcleos
FRECUENCIA	15 puntos de ultrasonido 30 esclerometría 10 extracción de núcleos
RESPONSABLE	Ingeniero estructural – patólogo – director de consultoría
REGISTRO / EVIDENCIA	15 ultrasonido 30 esclerometría 10 extracción de nucleos
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	*resultados de laboratorios *informe de especialista
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 8 – Día 30

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Se realizarán ensayos de concreto mediante:
- Treinta (30) zonas de esclerometría.
- Quince (15) puntos de ultrasonido.
- diez (10) extracciones de núcleos.
- Los resultados incluirán interpretación individual y estadística, estimación de resistencia equivalente y comparación con $f'c = 21$ MPa.

Todos los ensayos que generen afectaciones en lo construido, deberán ser reparados para evitar afectaciones.

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

30 zonas de esclerometría.

15 puntos de ultrasonido.

10 extracciones de núcleos de concreto.

1 informe que detalle los resultados de laboratorio, cantidad, concepto de especialista y criterios de aceptación de acuerdo a los diseños iniciales.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Unidad de medida/pago	Informe de aceptación por director y especialista
Valor unitario cotizado	\$ 55.189.333,33

3.3.3.3. VERIFICACIÓN DE REDES

NORMA / REFERENCIA	Res. 330 de 2017, NTC, Res. 0501 de 2017
VARIABLE DE CONTROL	Ensayos de laboratorio y certificación de calibración de los equipos utilizados
MÉTODO DE CONTROL	Apiques Verificación de tubería
FRECUENCIA	45 apiques
RESPONSABLE	Director de consultoría – Esp. Hidráulico
REGISTRO / EVIDENCIA	35 apiques Concepto de especialista estado de redes
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	*resultados de laboratorios *informe de especialista
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 10 – Día 50

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

se deberá realizar la verificación de:

Verificación Física, Incluye:

- Sondeos o excavaciones puntuales.
- Verificación de diámetro.
- Material de tubería.
- Estado de uniones.
- Profundidad de instalación.
- Pruebas Hidráulicas - Prueba de presión
- Informe de Procedimiento aplicado.
- Informe de Presión de ensayo.
- informe de Tiempo de prueba.
- Informe de Pérdidas observadas.
- prueba de continuidad para: informe de Caudal transportado, Informe de Velocidades, Informe de Pérdidas de carga

ENTREGABLES

45 apiques

Concepto de especialista sobre funcionamiento de redes, estado de redes, cantidad y funcionalidad.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Unidad de medida/pago	Informe de aceptación por director y especialista
Valor unitario cotizado	\$ 73.243.333,33

3.3.3.4 DIAGNOSTICO DE MATERIALES SUMINISTRADOS

NORMA / REFERENCIA	Res 501 de 2017
VARIABLE DE CONTROL	Certificación de especialista y director
MÉTODO DE CONTROL	Verificación de cantidad, estado de redes y componentes
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	especialista y director
REGISTRO / EVIDENCIA	Informe de verificación de redes
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Aval de cumplimiento Certificación de especialista Memorial de responsabilidad y documentos del responsable
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 10 – Día 50

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- se deberá determinar para tuberías PVC
- Decoloración por radiación UV.
- Fisuras superficiales.
- Craqueo.
- Deformaciones longitudinales.
- Daños en campanas.
- Estado de empaques.
- Para control dimensional:
- Diámetro exterior.
- Espesor de pared.
- Ovalización.
- Longitud útil.
- para control de resistencia PVC:
- Deformaciones permanentes.
- Recuperación elástica.
- Capacidad estructural.
- Resistencia al aplastamiento.
- para verificación de accesorios:
- en pvc:
- Estado de roscas.
- Estado de campanas.
- Estado de juntas.
- accesorios metálicos:
- Corrosión.
- Espesores remanentes.
- Estado del galvanizado.
- Estado de recubrimientos.
- Pruebas de hermeticidad

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

Informe que contenga la verificación de los documentos descritos previamente, avalado por especialista y director de consultoría, en el cual se evidencia si los materiales

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	No indicada en el presupuesto
Valor unitario cotizado	\$ 52.012.766,67

3.3.4. VERIFICACIÓN DE CANTIDADES Y ACTIVIDADES DE OBRA

Verificación de cantidades ejecutadas y correspondencia entre documentación, presupuesto y obra ejecutada.

3.3.4.1 PRESUPUESTO Y OBRA.

NORMA / REFERENCIA	N/A
VARIABLE DE CONTROL	Informe
MÉTODO DE CONTROL	Memorias de cantidades de verificado
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	Ingeniero en presupuesto – director de interventoría
REGISTRO / EVIDENCIA	Acta de balance y memorias de cantidades de lo ejecutado
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Acta de balance con cierre financiero
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 20 – Día 65

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- deberá realizar un informe que contemple:
 - Revisión de planos.
 - Revisión de especificaciones.
 - Comparación con obra ejecutada.
 - verificación de cantidades de obra ejecutada y presupuesto ejecutado

ENTREGABLES / REGISTROS INDICADOS EN LA FUENTE

Informe avalado por ingeniero en presupuesto y director de consultoría, donde se incluya la verificación de cantidades, memoria de cantidades y balance de ejecución final del proyecto objeto del peritaje

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	Informe, acta de cantidades, memoria de cantidades
Valor unitario cotizado	\$ 9.030.000,00
Valor de producto	\$ 9.030.000,00

3.3.5. INFORME FINAL

Consolidación y entrega del informe final de peritaje con los resultados de las actividades desarrolladas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

3.3.5.1 INFORME DE ENTREGA FINAL

NORMA / REFERENCIA	N/A
VARIABLE DE CONTROL	Informe avalado por director y especialistas
MÉTODO DE CONTROL	Memorial de responsabilidad
FRECUENCIA	1
RESPONSABLE	Especialistas – director de consultoría
REGISTRO / EVIDENCIA	Informe de actividades finales
CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Memorial de responsabilidad y documentos de profesionales
INICIO – FINALIZACIÓN	Día 65 – Día 90

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

informe final que contenga:

1. Objeto del peritaje.
2. Alcance.
3. Antecedentes.
4. Metodología.
5. Normatividad aplicable.
6. Descripción del sistema.
7. Resultados topográficos.
8. Resultados estructurales.
9. Resultados de ferrosan.
10. Resultados de ensayos de concreto.
11. Resultados hidráulicos.
12. Revisión contractual.
13. Revisión de cantidades.
14. Evaluación funcional.
15. Hallazgos.
16. No conformidades.
17. Conclusiones periciales.
18. Recomendaciones.

ENTREGABLES

Informe que contenga la información completa de las actividades realizadas en la actividad de verificación, incluyendo la información de “descripción y alcance de la actividad”, la cual debe ser avalada por especialistas y director de consultoría.

UNIDAD Y VALOR DE REFERENCIA

Unidad de medida/pago	No indicada en el presupuesto
Valor unitario cotizado	\$ 19.405.907,65

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

3.2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del Pliego de Condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

3.3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del contratista las siguientes:

3.3.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista deberá cumplir todas las obligaciones que se estén establecidas o se deriven del clausulado del Contrato, de los estudios y documentos del proyecto, de los términos de referencia, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil.
2. Elaborar y entregar el cronograma y plan de trabajo para ser presentado a la Entidad, previa suscripción del acta de inicio, el cual será la base para ejercer el seguimiento, control y vigilancia al cumplimiento de las actividades previstas y en entrega de los productos.
3. Realizar las actividades pactadas en el plazo estipulado en el cronograma y plan de trabajo, realizar la entrega y gestionar la aprobación por parte de la interventoría para de cada uno de los productos realizados, posteriormente, entregar los productos ante la oficina de Contratación Departamental y Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Putumayo.
4. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en los documentos del proceso de contratación, para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.
5. Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
6. Verificar y propender por la calidad de los trabajos y productos entregados en el marco de los alcances establecidos.
7. Conocer y acatar las normas contractuales, manual de contratación y supervisión de la entidad.
8. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilataciones.
9. Facilitar la labor seguimiento y control que realiza la supervisión dando respuesta de manera oportuna a las observaciones y/o requerimientos que se realicen y colaborar para el normal desarrollo del objeto contractual.
10. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

12. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
13. Acreditar el cumplimiento de cada uno de los factores ofrecidos durante la fase de selección.
14. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.
15. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
16. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas.
17. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, las bases del proceso y demás documentos del proceso contractual.
18. Garantizar la integridad de los estudios y diseños de ingeniería previstos e incluidos en el contrato de consultoría.
19. Solicitar a la supervisión los conceptos y aprobación de los estudios realizados, para la radicación de los productos previa radicación al Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Putumayo, conforme al cronograma y al plan de trabajo concertado entre las partes.
20. Realizar los ajustes y complementaciones solicitados para lograr el objeto del contrato, que sea requerido por el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Putumayo, como supervisión, conforme a la normatividad vigente.
21. Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato.
22. Presentar al supervisor del contrato un informe final de la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las actividades ejecutadas.
23. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
24. No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente al contratado por del Departamento.
25. En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla a la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
26. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas, ninguna información podrá ser entrega sin autorización de la Entidad Contratante.
27. Dar trámite inmediato a todos los asuntos que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
28. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cauce perjuicio a la entidad o a terceros
29. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna.
30. Establecer comunicación permanente con la supervisión, con el propósito de dar reporte y facilitar el seguimiento de las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas propuestas con el proyecto.
31. Facturar en la debida forma las actividades ejecutadas.
32. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1735 de 2015, el ingreso base de cotización para el sistema integral de seguridad social será mínimo el 40% del valor mensual del contrato. De conformidad con Numeral 1° del

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

- literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012. De igual forma mantendrá afiliado al sistema de seguridad social integral al personal que destine para la ejecución del contrato.
33. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
34. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias de la entidad, sin dilación alguna.
35. El contratista será responsable de obtener y recopilar en la empresa, municipio, comunidad y demás entidades la información necesaria para llevar a cabo las actividades del contrato. Para consultas específicas con la Oficina de Infraestructura o Planeación del respectivo Municipio.
36. El contratista acudirá a las reuniones y/o comités que el Departamento cite y que se relacionen con la ejecución o liquidación del contrato.
37. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, técnicos, aparatos de medición, sistemas de gráfica, software de proyección, herramientas de transporte y cualquier otro necesario para la correcta ejecución de la consultoría.
38. El contratista contratará el personal adicional que estime conveniente para la ejecución del objeto contractual por su cuenta y riesgo. En ningún momento dicho personal tendrá relación laboral o contractual con el Departamento. El contratista se asegurará del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral de cada uno de los integrantes de su personal a cargo.
39. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la consultoría y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, resolución 209 de 2020 y decreto 1601 de 2022, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, cuando corresponda.
40. Garantizar durante la ejecución del contrato que las personas vinculadas para la ejecución del mismo, cumplan con la cantidad, dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos en los documentos del proceso contractual, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
41. Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren aprobadas y avaladas por el supervisor del contrato.
42. Desarrollar y presentar los productos que se establezcan como entregables.
43. Verificar y propender por la calidad de los trabajos y productos entregados en el marco de los alcances establecidos.
44. Cumplir con todas las obligaciones y productos del contrato de consultoría, para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obliga el contratista.
45. Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos y/o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el supervisor y.
46. Cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en el país, así como cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar los respectivos informes al respecto. Cuando la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del contratista informará, en primera instancia a la supervisión para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

47. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del proyecto se le impartan por parte de la supervisión o del contratante, que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
48. Suscribir las actas de: inicio, terminación y de Liquidación del contrato.
49. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y su documento tipo o base, el cual hará parte integral del contrato.

3.3.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender los lineamientos establecidos en de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 0672 del 2015 y/o normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá desarrollar las actividades previstas según lo dispuesto en la normativa técnica del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS 2017, Resolución 0330 del 8 de junio de 2017, Resolución 0884 del 08 de noviembre de 2018, Resolución 0661 del 23 de septiembre de 2019, Resolución 0799 de 09 de diciembre de 2021, Resolución 0548 de 26 de julio de 2022 o las normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan, así como las normas ambientales que sean aplicables.
2. Realizar la ejecución de todas las actividades, los trabajos y demás alcances del presente proyecto de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la ejecución de la consultoría.
3. Tramitar con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
4. El contratista se comprometerá a presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia, las cuales deberán ser presentadas a la Supervisión para su revisión y aprobación, posteriormente, deberán ser remitidas a la entidad.
5. El contratista deberá presentar previamente a la suscripción del acta de inicio del contrato, de manera detallada el plan de trabajo de la consultoría, el cual deberá ser aprobado por la supervisión. El mismo, deberá ser desarrollado anexando como mínimo: a. Organigrama del equipo de trabajo. b. Listado del equipo propuesto para la realización de los trabajos. Se deberá indicar los tiempos de uso, disponibilidad y condiciones particulares de transporte y operación. El consultor se obliga a mantener las condiciones propuestas para los respectivos equipos durante el contrato, de acuerdo con el documento presentado. c. Metodología de trabajo para la ejecución de cada uno de los productos. Deberá indicar los procedimientos, rendimientos y los porcentajes de dedicación del personal y equipos requeridos para cada actividad que permitan la ejecución del contrato en el plazo previsto. d. Cronograma de ejecución. En formato que permita el seguimiento y control de las actividades, el establecimiento de una línea base y la identificación de la ruta crítica de la consultoría, los plazos parciales y fechas de entrega de los diferentes productos, el cual debe ser aprobado por la Supervisión.
6. El contratista debe dar estricto cumplimiento al cronograma y plan de trabajo aprobado por la supervisión, por lo que se compromete a presentar reportes por escrito de avance de cada uno de los productos de las fases de ejecución del proyecto.
7. En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por caudas imputables al CONTRATISTA, presentará el Plan de Contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnicos y humanos que sea necesario a fin de no incurrir en un posible incumplimiento sin que esto afecte el valor del contrato, el mismo debe ser aprobado por la supervisión.
8. Articular con los entes territoriales, durante toda la ejecución del contrato de consultoría para el acompañamiento y conocimiento de las actividades desarrolladas, y posterior tramite de las certificaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto de la consultoría.
9. Contar con los insumos, personal, materiales e instrumentos necesarios que se requieran para la realización de las actividades del objeto contractual. El contratista garantizará por su cuenta y riesgo la disponibilidad del personal profesional y operativo ofrecido en su propuesta y que requiera para la ejecución del contrato de acuerdo a las condiciones de equipo mínimo exigido en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada como proponente, y lo mantendrá hasta la entrega final del producto de la consultoría.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

10. Garantizar la permanencia del *equipo mínimo de trabajo*. Si, durante la ejecución del contrato, existe una causa o motivo de fuerza mayor comprobable y/o caso fortuito, el contratista podrá solicitar el cambio de cualquier profesional por escrito, sin embargo, solo podrá hacerlo con un perfil igual o superior al del profesional a reemplazar. El contratista, deberá remitir con la debida antelación la solicitud a la Supervisión; donde indique, cuál es el personal a sustituir y el motivo por el cual se da la sustitución, el escrito debe estar acompañado de la documentación soporte que permita verificar la información y el cumplimiento de los requisitos plasmados en el contrato y en los documentos que hacen parte del proceso contractual,. Posteriormente, a su revisión y concepto, remitirá al supervisor, en todo caso, el cambio se dará a partir de la emisión del visto bueno del supervisor del contrato.

11. El consultor dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá remitir a la supervisión, copias de los contratos suscritos con la totalidad del personal descrito en su propuesta económica, sea cual fuere su tipo de vinculación, adicionalmente, deberá presentar las debidas afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, posterior a la revisión y aval por parte de la supervisión del contrato.

12. El Consultor realizará las actividades de acuerdo a las especificaciones esenciales técnicas que requiere el Departamento y que rigen el contrato, y entregará los correspondientes estudios y diseños teniendo en cuenta el contenido mínimo exigido en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus correspondientes anexos técnicos en los que se detallan los parámetros para cada una de las actividades y productos que el consultor debe entregar.

13. El Consultor entregará al Departamento las bases de datos consolidadas en medio magnético (en formatos PDF y editables) y en físico, de los estudios realizados.

14. Entregar los productos de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la ejecución de la consultoría. Deberá tener en cuenta las condiciones obligatorias exigidas, cada producto deberá cumplir con las normas técnicas que se empleen en la materia, entre ellas Resoluciones expedidas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, RAS vigente, entre otras que las sustituyan, adicionen y/o reglamenten. Adicionalmente el documento y/o producto de valoración a entregar deberá venir firmado y avalado por un profesional inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), en mínimo la categoría 4 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA".

15. Realizar las correcciones y/o ajustes necesarios para entregar los productos de acuerdo a las condiciones de calidad que la materia exige y hasta la entrega a satisfacción por parte del Departamento.

16. Entregar relación del avance, y balance financiero con respecto a la ejecución de las actividades, este insumo debe presentarse y reflejarse en la proyección del acta de liquidación del convenio, la cual se entregará por parte del contratista consultor.

17. Verificar y cuantificar las obras ejecutadas, el análisis de los recursos invertidos y pendientes por ejecutar, la identificación de obligaciones administrativas, económicas y financieras cumplidas e incumplidas dentro de la ejecución del convenio interadministrativo.

18. El contratista ejecutor deberá dar cumplimiento mediante entregables de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR:**

PRESUPUESTO OFICIAL		Ítem
1. preliminares		
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	1.1
	levantamiento topográfico	1.2
2. inspección de funcionamiento a lo construido		
2. inspección de funcionamiento a lo construido	verificación desarenador	2.1
	verificación filtros	2.2
	verificación lechos de secado	2.3
	verificación tanque de cloración	2.4
	verificación tanque de almacenamiento	2.5
3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales		

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales	informe de revisión de aceros	3.1
	Ensayos de resistencia de concreto	3.2
	verificación de redes	3.3
	Diagnóstico de materiales suministrados	3.4
4. verificación de Cantidades y actividades de obra		
4. verificación de Cantidades y actividades de obra	presupuesto y obra	4.1
5. informe final		
5. informe final	Informe de entrega final	5.10

19. Presentar informes de avance de ejecución de manera mensual dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del mes, informes que deben ser puestos en conocimiento del Departamento del Putumayo por medio del supervisor del contrato. Los informes deben ser presentados, con los correspondientes soportes tales como: formatos de información primaria recopilada, registros fotográficos, consolidados de información primaria, estadísticas, encuestas y lo demás que se haya empleado durante el periodo comprendido del informe, que debe tener relación con el cronograma y el plan de trabajo aprobada y avalada por el supervisor. En todo caso, el informe como mínimo deberá contener:

No.	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1	FICHA TÉCNICA DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.	Esta ficha debe contener un contenido general pertinente y relevante tanto del contrato de consultoría como del contrato; la cual debe contemplar los siguientes aspectos: a) Fecha de inicio del contrato. b) Fecha de finalización del contrato. c) Tipo de contrato. d) Numero de contrato. e) Nombre del contratista. f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Relación del estado de las pólizas que amparan el contrato, seleccionando su cumplimiento y la vigencia. i) Fecha de elaboración del informe. j) Observaciones sobre el cumplimiento del contrato.
2	CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA DE TODAS SUS OBLIGACIONES, INCLUYENDO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS TRABAJADORES, SI HAY LUGAR A ELLO, Y DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTRACTUAL.	a) Cumplimiento del contratista consultor de acuerdo a sus obligaciones contractuales, a lo estipulado en los pliegos de condiciones, a la propuesta técnica y económica y a las especificaciones pactadas. b) Cumplimiento del consultor, frente a los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley; constatando que la cotización se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

3	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	Se deberá presentar un informe ejecutivo de forma clara, gerencial y de manera organizada debidamente foliado, el cual venga acompañado de indicadores de gestión, debe presentar un resumen de las actividades principales ejecutadas durante el periodo comprendido objeto de informe; recomendaciones y conclusiones, debe reflejar una visión de la situación real del avance y desarrollo de la consultoría, los problemas presentados y las soluciones planteadas.
4	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Debe reflejar el porcentaje real de ejecución del avance de ejecución del contrato durante el periodo objeto de informe.
5	RELACIÓN EXPRESA DE PORCENTAJE DEL AVANCE REAL DEL CONTRATO PRINCIPAL EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	Se debe relacionar de manera real el porcentaje de avance de la consultoría de acuerdo al cronograma de trabajo, adicionalmente, deberá presentar su análisis, observaciones y recomendaciones, informar el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual.
6	ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Relación del avance financiero con respecto a la ejecución de las actividades ejecutadas versus las programadas.
7	REGISTRO FOTOGRÁFICO	Cada registro fotográfico deberá contener: fecha impresa, localización, descripción de los trabajos y especificar ítem ejecutado en medio magnético organizando las carpetas de los archivos por fecha. el contratista de consultoría deberá presentar todo su registro fotográfico, en medio magnético y el informe físico deberá registrar las fotos representativas de la ejecución de cada ítem.
8	PERSONAL EMPLEADO	Deberá relacionar el personal empleado en la ejecución para cada una de las actividades desarrolladas en el periodo objeto de informe.
9	RELACIÓN DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA.	Deberá anexar las actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto. Así mismo, se deberá relacionar la correspondencia enviada y recibida en el periodo objeto de informe.
10	CONCLUSIONES DEL INFORME Y AVANCES OBTENIDOS A LA FECHA CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO	Deberá presentar un aparte de conclusiones y donde se mencione claramente los resultados obtenidos del estudio que se está realizando objeto del contrato.

Consideraciones a tener en cuenta:

Nota 1. La Consultoría tendrá un plazo de siete (07) días calendario para realizar las correcciones y/o aclaraciones a las observaciones realizadas por la Supervisión.

Nota 2. Los informes deberán ser presentados al supervisor, con su respectiva copia en medio digital, en procesador de texto Microsoft Word. Los documentos Anexos a los productos como: cuadros, tablas, gráficos, cronogramas, modelos, etc., se presentarán en el formato nativo del software en que fueron elaborados.

Nota 3. Por la no entrega y/o retraso en la entrega de los informes, se podrá aplicar una multa diaria equivalente del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. Se aplicará igual multa si luego de las correcciones, los informes no cumplen con la debida calidad y no son aprobados. El valor de la multa será deducido de las obligaciones de pago que se deba efectuar a la firma consultora. Para

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

la aplicación de las multas no se considerará el tiempo que la interventoría y/o supervisión, utilice para la revisión de los informes

20. Atender todos los requerimientos que el Departamento pueda realizar para la correcta ejecución del contrato a través de la supervisión.

21. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que por necesidades de servicio se soliciten por el Departamento.

3.3.6.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas o cuentas de cobro presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
6	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe mediante la designación de un funcionario idóneo y de acuerdo a la dependencia que generó la necesidad.

3.2.7 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del objeto y obligaciones contractuales se desarrollarán en los Municipios de Valle de Guamuez y Orito del Departamento del Putumayo, específicamente Planta de tratamiento y desarenador vereda San José del Guamuez Redes de distribución (18) veredas del municipio de Valle del Guamuez Sumado a ello para todos los efectos se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa del Departamento del Putumayo.

3.2.8. FORMA DE PAGO:

3.2.8.1. ACTAS DE AVANCE PARCIAL – PAGOS PARCIALES:

El Departamento del Putumayo cancelará al Contratista hasta el ochenta por ciento (**80%**) del valor total del contrato mediante actas parciales de avance, de acuerdo a los productos reales y efectivamente entregados por el Consultor a entera satisfacción y aprobación por parte de la supervisión del contrato de consultoría.

Para cada pago, el consultor presentará a la supervisión los informes donde se relacionan las actividades realizadas y el avance de ejecución en porcentaje, adicionalmente, debe entregar los productos terminados y debidamente firmados por los profesionales responsables de su elaboración; los cuales deben cumplir con la normatividad vigente y de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás consideraciones expuestas en los documentos que hacen parte del proceso contractual; esta información debe venir acompañada con los respectivos soportes y evidencias de las actividades realizadas, entre ellos: registros de asistencia, actas de reunión, correspondencia enviada y recibida durante el periodo del informe, registro fotográfico, etc.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de la consultoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si hay lugar a ello; tanto del consultor, como del equipo de trabajo de la consultoría, para la verificación de esta información, de ser necesario, el consultor deberá presentar copias de los contratos suscritos con la totalidad del personal descrito en su propuesta económica, sea cual fuere su tipo de vinculación. Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, el contratista deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, el contratista, deberá presentar el pago de dicho personal de manera obligatoria al sistema de pensiones, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, para lo cual deberá presentar la respectiva planilla única de pago.

El Supervisor revisará cada uno de los informes presentados y verificará el cumplimiento de las actividades reportadas por el consultor, adicionalmente, revisará y emitirá una certificación de aprobación de los productos presentados objeto del acta parcial, certificando que estén de acorde a las exigencias del Departamento y elaborará la respectiva acta aprobando el pago. Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar el soporte del personal y equipos utilizados para el desarrollo de la misma; dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución de la consultoría y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. El contratista deberá informar a la entidad la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Departamento.

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS:

Nota 1. En todo caso, queda entendido que la forma de pago se realizará contra producto entregado y aprobado por el supervisor del contrato, lo que supone la entrega real y efectiva de los informes y los productos pactados, así como del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas. De esta manera, no habrá lugar a pagos adicionales por ampliaciones de plazo surgidas para el consultor, por retrasos en la entrega de productos.

Nota 2. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales a los que haya lugar en los términos de Ley.

Nota 3. El Departamento del Putumayo, solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

3.2.8.2 PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El 20% restante del valor del contrato, se pagará al finalizar el contrato, una vez se entreguen todos los insumos o productos contratados y demás anexos propios de la ejecución y del recibo final, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las revisiones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los servicios debida y efectivamente prestados, además de la presentación del informe final con los soportes de ejecución y acta de liquidación. Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de seguridad social.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad pagará el valor correspondiente al contratista como contraprestación del servicio objeto del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la cuenta de cobro en la Secretaría de Infraestructura, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción en las condiciones exigidas por la entidad.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

Cuando el contratista sea auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

3.2.9 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$454.306.031,44)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental, mismo que se pagará con cargo a recursos de:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (CDR)	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
--	------------------------	----------	-------------	-------	--------

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

XXXX	XXXX	2026	VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	\$454.306.031,44	ICLD
TOTAL				\$454.306.031,44	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

Que conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, que establece:

(...)

PARÁGRAFO. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

El presente proceso se publicará en proyecto de pliegos sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3.2.10. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$454.306.031,44)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

Presupuesto general			
1. preliminares		ítem	Valor capitulo
1. preliminares	Informe de reconocimiento inicial	1.1	\$ 88,293,333.33
	levantamiento topográfico	1.2	
2. inspección de funcionamiento a lo construido			
2. inspección de funcionamiento a lo construido	verificación desarenador	2.1	\$ 38,457,766.67
	verificación filtros	2.2	
	verificación lechos de secado	2.3	
	verificación tanque de cloración	2.4	
	verificación tanque de almacenamiento	2.5	
3. evaluación estructural-constructiva y diagnóstico de materiales			
3. evaluación estructural-constructiva y diagnostico de materiales	informe de revisión de aceros	3.1	\$ 226,582,766.67
	Ensayos de resistencia de concreto	3.2	
	verificación de redes	3.3	
	Diagnóstico de materiales suministrados	3.4	
4. verificación de Cantidades y actividades de obra			
4. verificación de Cantidades y actividades de obra	presupuesto y obra	4.1	\$ 9,030,000.00
5. informe final			
5. informe final	Informe de entrega final	5.10	\$ 19,405,907.65
COSTO DIRECTO			\$ 381,769,774.32
IVA			\$ 72,536,257.12

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

COSTO TOTAL INCLUIDO IVA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MTCE.	\$ 454,306,031.44
---	--------------------------

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO:

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/MES \$ SEGÚN CATEGORIA / VR. UNIT	Mes 1	Mes 2	Mes 3	liquidación	TOTAL PERITAJE	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO (\$) TOTAL HOMBRES ETAPA - EYD
DIRECTOR/COORDINACIÓN										
Director de peritaje	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 55,885,200.0
Ingeniero	1	7	\$ 2,907,000.0	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 24,418,800.0
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES										
PATOLOGO										
Especialista en Estructuras	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
HIDRAULICA										
Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
VERIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS										
Ingeniero esp en presupuestos	1	2	\$ 6,653,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 41,913,900.0
COMISION TOPOGRAFIA										
Ingeniero Topográfico	1	6	\$ 3,845,000.0	1.00	1.00	1.00		3.00	2.10	\$ 24,223,500.0
Cadenero 1	1		\$ 1,750,905.0	1.00	1.00			2.00	2.10	\$ 7,353,801.0
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
Secretaría	1		\$ 1,750,924.44	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 14,707,765.3
Auxiliar administrativo	1		\$ 1,750,905.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	2.10	\$ 14,707,602.0
SUBTOTAL 1										\$267,038,368.29
OTROS COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA(\$)	Mes 1	Mes 2	Mes 3		TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		COSTO (\$) TOTAL HOMBRES ETAPA - EYD
Laboratorios										
Ferrosacan	35.00	Und	\$ 300,000	20.00	15.00			35.00		\$ 10,500,000
Ultrasonido	15.00	Und	\$ 250,000	15.00				15.00		\$ 3,750,000
Esclerometría	30.00	Und	\$ 350,570	15.00	15.00			30.00		\$ 10,517,100
extracción de nucleos (incluye sellado)	10.00	Und	\$ 551,000	5.00	5.00			10.00		\$ 5,510,000
Apiques a Cielo Abierto	45	Und	\$ 350,000	45.00				45.00		\$ 15,750,000
COSTOS ADMINISTRATIVOS CONSULTOR										
Alquiler de oficina y pago de servicios públicos	3	Mes	\$ 600,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 2,400,000
Mantenimiento y operación de oficina	3	Mes	\$ 400,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,600,000
Papelería y utiles	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Equipos de computo y mobiliario	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Comunicaciones (Servicio de internet, telefonía movil, radios)	3	Mes	\$ 300,000	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00		\$ 1,200,000
Camioneta Transporte personal consultoría	3	Mes	\$ 2,900,000	1.00	1.00	1.00		3.00		\$ 8,700,000
Transportes aereos (ida y regreso)	11	Viajes	\$ 1,950,000	4.00	3.00	3.00	1.00	11.00		\$ 21,450,000
SUBTOTAL										\$ 83,777,100
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS										\$350,815,468.29
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR								5.00%		\$ 17,540,773
ESTAMPILLA PRO ITP								3.00%		\$ 10,524,464
ESTAMPILLA PRO DEPORTE								2.50%		\$ 8,770,387
IVA								19%		\$ 66,654,939
TOTAL										\$454,306,031.44

Nota 2: El proponente deberá ofertar todos los servicios, no se aceptan ofertas parciales.

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo al proyecto que se encuentra debidamente ajuste en el Banco de Proyectos de la Gobernación del Departamento del Putumayo bajo los números de registro 2024006860325, donde se proyecta el esquema de financiación del Proyecto denominado: **“ESTUDIOS DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

3.2.11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El análisis económico que soporta el valor estimado del contrato que se pretende celebrar, se encuentra detallado en archivo adjunto al presente estudio previo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Gobernación del Putumayo, realizó el estudio requerido el cual se publicará junto con el presente estudio previo.

De conformidad con el objeto y desarrollo del contrato, se considera que la manera más conveniente para la determinación de los presupuestos, es el ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO, el cual consisten en investigaciones técnicas sistemáticas que determinan el valor estimado de bienes, servicios u obras antes de contratar. Consisten en analizar la oferta, demanda y precios históricos para establecer un presupuesto oficial realista, asegurando la eficiencia, economía y transparencia en la selección del proveedor

Para la estimación del presupuesto, Permite fijar un valor máximo o de reserva, ajustando por variables económicas como inflación o el índice de precios al consumidor

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y el estudio de precios de mercado realizado por la entidad se obtuvo el presupuesto oficial estimado. Además, para calcular el presupuesto oficial fueron tenidos en cuenta los siguientes factores:

- a) Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y las contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- b) La retención en la fuente de acuerdo con la normativa tributaria vigente y demás Impuestos.

3.2.12. SUPERVISIÓN: La Gobernación del Putumayo ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la secretaria de infraestructura departamental.

El contrato de Consultoría que se suscriba contará con supervisión, la cual deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para la ejecución del proyecto y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de consultoría. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Gobernación del Putumayo designará como supervisor al Secretario de Infraestructura Departamental - Gestor del PDA, quien lo reemplace o haga sus veces o su delegado.

Las funciones del supervisor en términos generales se enfocarán principalmente en:

- a. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- b. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- c. Mantener en contacto a las partes del contrato.
- d. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- e. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- f. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

g. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

h. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

El supervisor debe ejercer un control integral, esto es técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a La Gobernación del Putumayo, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

3.2.13. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a **“VALORACIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERO DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 022-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”**, no se requiere tramitar permisos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la exigencia de las actividades y los productos a realizar y entregar se trata de un contrato de consultoría. En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el Departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió algunos tipos de contratos estatales de la siguiente manera:

“Contrato de Consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la Supervisión, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONSULTORIA

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: *“Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura”.*

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto N. 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

El artículo 2.2.1.2.1.3.2 del mismo Decreto indica, que el concurso de méritos puede ser abierto o con precalificación. Modificado por el artículo 2 del **Decreto 399 de 2021**. El Artículo 2.2.1.2.1.3.3 del decreto 1082 de 2015, explica que la precalificación procede cuando la entidad contratante considera que la consultoría es compleja.

Dado que la entidad no considera compleja la consultoría a contratar puesto que esta obedece a la vigilancia permanente de un contrato de obra de común suscripción por parte de las entidades estatales, y entendiendo que la precalificación consiste en la conformación de una lista limitada de oferentes para participar en el presente proceso de selección de contratista, el Departamento ha decidió prescindir del procedimiento de precalificación, y dar la mayor aplicación y preponderancia al principio de la libre concurrencia, por lo que la modalidad de selección de contratista que utilizará será el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

Tipología contractual: El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

“(…) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (...).”

En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que estableció la modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2°, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que dijo que por esta modalidad se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, por el valor y el servicio a contratar es preciso aplicar el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de selección (Concurso de Méritos). Las normas anteriormente citadas permiten a las entidades del Estado celebrar contratos de consultoría a través del concurso de méritos publicado en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en la conveniencia, relación técnica y económica del presente estudio se considera que es viable realizar un Contrato de Consultoría, haciendo uso del procedimiento de un concurso de méritos abierto.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario como “*no cumple*”.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y clasificados en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, con el fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, experiencia general y específica) que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos establecidos en proceso de selección

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

6.1 GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Proceso de Selección.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- C. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente determinada en el Pliego de Condiciones

6.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Proceso de selección:

- A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

6.3 PERFIL DEL OFERENTE.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

6.3.1. PERSONA NATURAL: Que acredite capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive. Las personas naturales proponentes deberán acreditar título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Civil y/o Sanitaria o a afines, Para el efecto deberán anexar copia del diploma profesional, acta de grado y matrícula profesional vigente su correspondiente certificado de vigencia y antecedentes.

6.3.2. PERSONA JURÍDICA: Legalmente constituidas, mediante el certificado de existencia y representación legal vigente, cuyo objeto social se relacione con el objeto del presente proceso de contratación. En el evento en que el representante legal no ostente el perfil solicitado para la persona natural, la oferta debe estar avalada por un profesional en ingeniería Ambiental y/o Civil y/o Sanitaria o a afines.

NOTA: Si el oferente es extranjero Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los consorciados debe cumplir con las condiciones especificadas para el oferente persona natural o persona jurídica.

6.4 REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURÍDICO:

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

6.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

6.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
- Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y mínimo 30 meses más contado a partir de la suscripción de este último.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otra Forma Asociativa deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Es imperiosa la designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CAPACIDAD JURIDICA

7.1 PERSONA NATURAL.

Las personas naturales nacionales acreditarán su capacidad jurídica, mediante la presentación de documento de identidad, título profesional ingeniería Ambiental y/o Civil y/o Sanitaria o a afines. Para el efecto deberán anexar copia del diploma profesional, acta de grado y matrícula profesional vigente su correspondiente certificado de vigencia y antecedentes.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería, título profesional en ingeniería Ambiental y/o Civil y/o Sanitaria o a afines, Para el efecto deberán anexar copia del diploma profesional, acta de grado y matrícula profesional vigente su correspondiente certificado de vigencia y antecedentes.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

7.2 PERSONA JURÍDICA. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán comprobar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, en el cual se indique que su objeto social se encuentra relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. En el evento en que el representante legal no ostente el perfil solicitado para la persona natural, la oferta debe estar avalada por un profesional en ingeniería Ambiental y/o Civil y/o Sanitaria o a afines

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos treinta (30) meses más.

En caso de oferentes plurales, el objeto social de cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe cumplir con lo previamente estipulado.

- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación, objeto, duración y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

8. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

8.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a **treinta (30)** días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El proponente deberá aportar este certificado vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país, no requieren estar inscritos en el RUP. En caso de estar inscritas deberán aportar dicho certificado, en caso de no estarlo, sus condiciones serán verificadas por la Entidad en los documentos que lo soporten.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio respectiva de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Se establece que la clasificación en los códigos UNSPSC del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública de conformidad con lo establecido en el numeral No 2 de la Circular Externa No 12 de 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, el cual reza así: *“La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación”*.

No obstante, La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben tener inscrita en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Sin embargo, el objeto social del proponente en el certificado de Cámara de Comercio vigente, actualizado y en firme debe tener las actividades en relación directa con el objeto de la presente contratación.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021) Y (DECRETO 287 DE 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DESTINATARIO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	FUNDAMENTO NORMATIVO
EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10%	Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015
DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15%	Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de acuerdo con la Ley 1882 del 15 de enero del 2018, parágrafo 3°. “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”

11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Personas Naturales:

Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente del mes en que se adelanta el proceso de selección, acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Además, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, a la fecha de presentación de su oferta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además deberá allegar copia de la planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa en presente proceso.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas:

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, hasta el mes en el cual cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Oferentes Asociados:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

NOTA 1: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

NOTA 2: Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del artículo 5 de la ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones. El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de proceso concursales y existan acuerdos de pago según la ley 550 de 1999 “PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES”.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea persona natural o jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrarse a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

De acuerdo a los establecido en las normas legales vigentes, los proponentes que se encuentren excluidos de pago de aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificado

12. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

12.1 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

12.2 CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

12.3 ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

12.4 ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”* y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Se deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 del 2 de julio de 2021. En caso de no encontrarse habilitada la plataforma, el proponente deberá allegar declaración juramentada con la información solicitada.

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES

EL proponente deberá allegar autorización y certificado de antecedente de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*. Con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el Anexo correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

17. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Se debe allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural) y/o del representante legal (persona jurídica), y/o del representante de la unión temporal o consorcio, así como de la persona natural que avale la propuesta, en caso de que aplique.

NOTA: En caso de consorcio o uniones temporales, se debe allegar por parte de cada uno de sus integrantes.

18. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario “**Declaración de Multas y Sanciones**” debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

19. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como Consorcios y Uniones Temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma, por lo que se hace necesario que de ser una figura asociativa la proponente, la declaración exprese que cada uno de los integrantes no ostenta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado.

20. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO “**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**”, en el cual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

21. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP.

La Entidad verificará que el oferente cumpla con los siguientes indicadores:

21.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros según corresponda vigentes y en firmes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Se evaluará con **CUMPLE O NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros, conforme al análisis realizado por la Entidad y plasmado en el documento anexo denominado Análisis sector:

INDICADORES FINANCIEROS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.22
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 12.82 o indeterminado

21.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

INDICADORES	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,12

22. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

22.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Los proponentes deben acreditar con la certificación respectiva o acta de recibo final o acta de liquidación, expedida por el contratante la experiencia solicitada, en caso de requerirse.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, así también en la propuesta de la presente convocatoria serán afectadas las experiencias por el porcentaje de participación del integrante que la aporta.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia específica, dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

22.2 EXPERIENCIA GENERAL:

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
TRES (03) contratos	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de TRES (03) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades sea la consultoría y/o peritazgo y/o interventoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico.	81	10	15	El valor de la sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial tasados en SMMLV.
		83	10	15	
		81	15	18	
		81	15	16	
		81	15	17	
		77	10	16	
		70	13	17	
		77	12	17	
		80	11	16	
Notas:					
Cada contrato referido deberá registrar al menos tres (3) códigos UNSPSC de los descritos anteriormente					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

22.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
DOS (02) contratos	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de DOS (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o privadas cuyos objetos y/o actividades sean: control y/o administración de proyectos de obras hidráulicas y/o la valoración u avalúo de obras hidráulicas y/o elaboración de estudios técnicos que incluyan patología estructural para obras hidráulicas.	81	10	15	El valor de la sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial tasados en SMMLV.
		83	10	15	
		81	15	18	
		81	15	16	
		81	15	17	
		77	10	16	
		70	13	17	
		77	12	17	
		80	11	16	
Notas:					
Cada contrato referido deberá registrar al menos cinco (5) códigos UNSPSC de los descritos anteriormente					

NOTA 1: Los contratos con los cuales se pretenda cumplir la experiencia específica NO pueden ser los mismos con el que se acredite la experiencia general y viceversa.

Para la verificación de la experiencia, se tomará únicamente la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme.

NOTA 2: Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, así también en la propuesta de la presente convocatoria serán afectadas las experiencias por el porcentaje de participación del integrante que la aporta.

22.4 FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP en firme conforme al Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

22.5 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación. Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

22.6 Certificación del Contrato y/o Acta de Liquidación del Contrato.

Nota: Adicionalmente, la Entidad, en el marco de su proceso evaluativo y en ejercicio de sus facultades de verificación, se reserva el derecho de requerir al proponente la presentación de documentos adicionales que considere pertinentes para corroborar la información suministrada.

Nota: En el caso en que la experiencia se acredite con acta de liquidación del contrato, esta deberá indicar, como mínimo, los siguientes aspectos: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto contractual, valor del contrato de consultoría, fechas de inicio y terminación de la consultoría.

22.7. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES CUANDO ESTAS SE ALLEGUEN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

22.8.1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO:

Cant.	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia general y específica
Un (1)	Director de Consultoría (Dedicación del 100%)	Título profesional como Ingeniero Civil y posgrado en Gerencia de Proyectos.	Experiencia general: Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Se acredita con la matricula profesional y el COPINIA). Experiencia específica: Acreditar Dos (02) contratos como director de consultoría que tenga por objeto o dentro de sus actividades el desarrollo para el control y/o administración de proyectos de obras hidráulicas y/o la valoración u avalúo de obras hidráulicas y/o elaboración de estudios técnicos que incluyan patología estructural para obras hidráulicas.
Un (1)	Ingeniero Estructural (Dedicación del 100%)	Título profesional como Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras.	Cinco (05) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Se acredita con la matricula profesional y el COPINIA). Experiencia específica: Acreditar dos (2) contratos como especialista y/o líder de actividades en diseño Estructural y/o patología estructural.
Uno (1)	Ingeniero Hidráulico del 100%)	Título profesional como Ingeniero Civil con posgrado en hidráulica o ingeniería de recursos hídricos.	Experiencia General: Cinco (05) de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Se acredita con la matricula profesional y el COPINIA). Experiencia profesional: Acreditar dos (2) contratos como especialista y/o asesor Hidráulico, que tenga por objeto o dentro de sus actividades el desarrollo para el control y/o administración de proyectos de obras hidráulicas y/o la valoración u

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

			avaluó de obras hidráulicas y/o elaboración de estudios técnicos que incluyan patología estructural para obras hidráulicas.
--	--	--	---

Para efectos de verificar que el proponente cumpla con las especificaciones técnicas mínimas del recurso humano, se debe adjuntar la hoja de vida de las personas, título o títulos académicos, tarjeta profesional cuando haya lugar, certificados de experiencia legalmente expedidos y suscritos por el contratante, certificados del COPNIA, de la junta de contadores u otro que corresponda.

Aunado a lo anterior, deberá presentarse CARTA DE INTENCIÓN firmada por cada uno de los miembros del equipo señalado en la propuesta, en la cual manifieste el interés de participar en la ejecución del Proyecto en caso de resultar favorecida la propuesta con la adjudicación.

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

1. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.
2. Certificaciones de los contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmado por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte)

- Nombre del Contratante.
- Objeto del Contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del Contrato.
- Firma del personal competente

3. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente.

4. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas sólo se tendrán en cuenta las primeras relacionadas en dicho formato.

5. Carta de intención firmada por cada uno de los miembros del equipo señalado en la propuesta, en la cual manifieste el interés de participar en la ejecución del Proyecto en caso de resultar favorecida la propuesta con la adjudicación.

29. PROPUESTA ECONÓMICA.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

La evaluación económica de las propuestas se efectuará sobre el formato “PROPUESTA ECONÓMICA” diligenciado por cada uno de los proponentes.

La omisión del Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial unitario, so pena de ser rechazada.

El valor ofertado por los oferentes en la plataforma SECOP II debe corresponder al valor de su oferta económica, de conformidad con el ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA adjunto.

29.1 OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá ser allegada de conformidad con el formato y firmada. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

29.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

29.3. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

30. GASTOS DEL CONTRATISTA.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

31. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el presente pliego.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Gobernación del Putumayo y conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015, el Comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Los factores de verificación que deberá cumplir la propuesta se presentan en la siguiente Tabla:

Factores a verificar	
FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad jurídica	Cumple o No Cumple
Capacidad financiera	Cumple o No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple o No Cumple
Experiencia	Cumple o No Cumple
Equipo mínimo de trabajo	Cumple o No Cumple

El Comité Evaluador realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, considerando los criterios de selección objetiva contenidos en este pliego de condiciones.

31.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego encuentran el siguiente sustento normativo y jurisprudencial:

En virtud del principio de Transparencia consagrado en el literal a del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la entidad publicad debe indicar en el pliego de condiciones i. Los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección. ii). Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva del contratista.

De ahí que surge el deber de selección objetiva, el cual a la luz de la ley 1150 de 2007, se define:

"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación."

Es así que de conformidad con el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", esto con la finalidad de que la propuesta, pueda ser analizada y evaluada eficaz y de manera integral por la entidad y con austeridad de medios y gastos (artículo 25, numeral 4, Ley 80 de 1993).

No obstante, lo anterior, en virtud lo consagrado en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, que modificó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" (...)

31.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, dispone, en su artículo 2.2.1.2.1.3.2 modificado por el Decreto 399 de 2021, las reglas generales previstas en la ley, son aplicables al concurso de méritos abierto o precalificación.

Esta verificación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad Jurídica b) Capacidad Financiera c) Capacidad Organizacional d) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y e) la formación académica del equipo de trabajo. Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 numeral 1 de la misma ley se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

31.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN:

Los factores de selección y ponderación a evaluar definidos por la entidad, se soportan en la necesidad

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

de garantizar la idoneidad y capacidad de cumplimiento del potencial contratista. Por ello, se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que haya obtenido el mejor puntaje en los criterios ponderables.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. El Departamento del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: **EVALUACIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE – CRITERIOS DE PONDERACION.**

31.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, el DEPARTAMENTO realizará la ponderación de calidad de la propuesta, en los siguientes aspectos, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR POR CRITERIO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	32.5 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	28 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	28 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 PUNTOS
REDUCCIÓN POR MULTAS	-2
TOTAL	100 PUNTOS

31.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE MAXIMO PUNTAJE 32.5

SE DISTRIBUIRAN LOS 32,5 PUNTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A, Si uno de los contratos presentados como experiencia específica contempla estudios técnicos de proyectos de sistemas de acueductos, se le asignara 32,5 puntos.

31.4.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 28 puntos):

Experiencia adicional Ingeniero Estructural

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

SE OTORGARÁN MÁXIMO 14 PUNTOS ASÍ:

A. 7 puntos si acredita adicionalmente la participación en UN (01) contrato como asesor o especialista en patología, de un proyecto de consultoría en sistemas de acueductos cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

B. 14 puntos si acredita adicionalmente la participación en DOS (02) contratos como asesor o especialista en patología, que correspondan a proyectos de consultoría en sistemas de acueductos y cuyos valores individuales sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Experiencia adicional Director de Consultoría

SE OTORGARÁN MÁXIMO 14 PUNTOS ASÍ:

C. 14 puntos si acredita adicionalmente la participación en DOS (02) contrato como asesor o especialista en patología, que correspondan a proyectos de consultoría en sistemas de acueductos y cuyos valores individuales sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso

31.4.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 28 puntos):

Formación académica adicional director de Consultoría

SE OTORGARÁN MÁXIMO 10 PUNTOS ASÍ:

- A. 5 puntos si presenta posgrado nivel especialización en ingeniería hidráulica y/o de recursos hídricos y/o estructural
- B. 10 puntos si presenta posgrado nivel Maestría y/o Doctorado en ingeniería hidráulica y/o de recursos hídricos y/o estructural

Formación académica adicional Ingeniero Estructural

SE OTORGARÁN MÁXIMO 9 PUNTOS ASÍ:

- A. 5 puntos si presenta posgrado nivel especialización en Patología de la construcción
- B. 9 puntos si presenta posgrado nivel Maestría y/o Doctorado en Patología de la construcción

Formación académica adicional Ingeniero Hidráulico

SE OTORGARÁN MÁXIMO 9 PUNTOS ASÍ:

- A. 9 puntos si presenta posgrado nivel Maestría y/o Doctorado en ingeniería Hidráulica e hidrológica

31.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 816 de 2003, artículo 51 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la documentación aportada y se calificará así:

Servicios Nacionales (10 PUNTOS): El proponente que asegure la utilización de servicios nacionales se le asignará puntaje de la siguiente manera:

- 100% personal Colombiano = 10 puntos
- - de 100% personal Colombiano = 5 puntos
- 0% personal Colombiano = 0 puntos

31.4.5. INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, el cual dispone:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 de este decreto, incluyendo el contemplado en el numeral 4 del mencionado artículo.

Para el efecto se deberá declarar inequívoca sobre el número de trabajadores de planta con discapacidad. El proponente que no realice declaración al respecto recibirá 0 puntos por este criterio.

31.4.6. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...)

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.”

De conformidad a lo anterior la Entidad asignará un puntaje de un (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

31.5. PARTICIPACION DE MIPYMES (0,25)

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 la entidad otorgará (0,25) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la condición de condición de MIPYMES la cual podrá ser acreditada de acuerdo al tamaño empresarial registrado en el RUP, de acuerdo a las reglas establecidas para tal fin. De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

31.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 “(...) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (...)

Por lo tanto, para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

32. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

33. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
2. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.
3. Cuando no se allegue la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta no es consistente con la propuesta técnica, o que no contenga los ofrecimientos de manera completa.
4. Cuando el valor unitario de los ítems y/o el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga la Gobernación del Putumayo para subsanar.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
12. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
13. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
14. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
15. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

16. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.

17. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.

18. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

19. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

20. Modificar los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.

21. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.

22. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

23. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.

24. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente selección, es decir, se presente en forma parcial

25. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA”**) con la presentación de la oferta.

26. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero (\$0,00).

27. En los demás casos donde expresamente así lo indique este pliego de condiciones o la Ley.

34. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

35. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

35.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO: Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

35.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el consultor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Putumayo identificada con el NIT 800.094.164-4												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y 3 años más. Contados a partir de la fecha de su expedición.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados desde el acta de entrega y recibo definitivo de los productos contratados.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.	20% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más. Contados a partir de la fecha de su expedición.	5% del valor del contrato	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados desde el acta de entrega y recibo definitivo de los productos contratados.	20% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.	20% del valor del contrato										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más. Contados a partir de la fecha de su expedición.	5% del valor del contrato										
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados desde el acta de entrega y recibo definitivo de los productos contratados.	20% del valor del contrato.											
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el consultor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la consultoría, para lo cual se deberán relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del consultor - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El consultor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del consultor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

- Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
- Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

36. PAGO ESTAMPILLAS:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará mediante retención en la fuente sobre el primer o único pago. Cuando dicho pago no cubra la totalidad del tributo, el saldo pendiente se acumulará y descontará entre la primera y la segunda cuenta de cobro.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de consultoría, estudios y diseños e interventoría y sus adicionales que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (Antes del de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	3,00%
	Valor total contrato	TASA PRO -DEPORTE	2,50%

36. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a el CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

37. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación Estatal.

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Capítulo II y Anexo II Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial ⁴ .	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile	Corea	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19,
		28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica	Estados AELC	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17,
		19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados Unidos	Estados Unidos	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,
		29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Guatemala	28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,
		29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Israel	Israel	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59,
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,
		19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel	Israel	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES

<u>ACUERDO COMERCIAL</u>	<u>ENTIDAD CUBIERTA</u>	<u>PRESUPUESTO DEL PROCESO</u>	<u>EXCEPCIÓN APLICABLE</u>	<u>PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS – SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.028.247.507- SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: Perú</u>	<u>DEPARTAMENTOS – SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>ALIANZA PACIFICO: México</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios - NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Canadá</u>	<u>NO</u>	<u>Bienes y servicios - NO APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>NO</u>
<u>Chile</u>	<u>DEPARTAMENTOS – SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.021.836.954.-SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Costa Rica</u>	<u>DEPARTAMENTOS – SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.825.530.678-SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Estados AELC (Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)</u>	<u>DEPARTAMENTOS – SI</u>	<u>Bienes y servicios 947.235.394 -SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>
<u>Estados Unidos</u>	<u>DEPARTAMENTOS – SI</u>	<u>Bienes y servicios 1.825.530.678 -SI APLICA</u>	<u>NINGUNA</u>	<u>SI</u>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA	NINGUNA	SI
Corea	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.000.000 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ISRAEL	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 250.000 DEG - SI APLICA	NINGUNA	SI
MÉXICO	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: El Salvador	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-\$650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Guatemala	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-\$650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Honduras	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	NINGUNA	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES COL\$ 533.287.768"

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (Alianza Pacífico – Chile Perú, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte – Salvador/Guatemala, Unión Europea), en los cuales se establece un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual a 10 días, cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones, como es el presente caso, por lo que la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas, acorde con lo establecido.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

38. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a **MIPYME** nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra fuera de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, NO es procedente realizar la limitación a **MIPYMES**, por cuanto no se cumplen las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4.

39. CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

40. MULTAS:

En caso de incurrir en retraso injustificado en la ejecución total o parcial de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO, a título de multa, una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día calendario de mora, sin que el total de las multas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

De igual manera, una vez finalizado el contrato, si el CONTRATISTA no entrega dentro del término establecido los documentos, informes o soportes requeridos por el DEPARTAMENTO para la liquidación del contrato, este podrá imponer multas sucesivas por el mismo porcentaje (0.5% del valor total del contrato por cada día de retraso), contadas desde el vencimiento del plazo otorgado para la entrega de la documentación hasta la fecha en que se cumpla dicha obligación.

La imposición de las multas no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni del pago de los perjuicios adicionales que se llegaren a causar. El valor de las multas podrá ser deducido directamente de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o de la garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

41. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

42. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.

Ver matriz de riesgos anexo al presente estudio.

43. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Ver análisis del sector anexo al presente estudio.

44. RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los

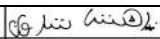
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-074
	ESTUDIO PREVIO CONCURSO DE MÉRITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

cometidos de la Secretaría de Infraestructura Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA

VIRGILIO BRAVO SOSA Secretario de Infraestructura Departamental

Proyecto parte jurídica	XIMENA A. CERÓN	SID	Profesional de apoyo jurídico	
Proyecto PT	CRISTIAM LUNA	SID	Profesional de apoyo técnico	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-044
	MATRIZ DE RIESGOS CONCURSO DE MERITOS		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

**ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS
IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO**

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

NÚMERO		CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD
--------	--	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-044

MATRIZ DE RIESGOS
CONCURSO DE MERITOS

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

2	Operac.	Interno	Ejecución	Previsible	Difícil acceso a las veredas del municipio de Valle del Guamúz por las condiciones topográficas de piedemonte amazónico, altas precipitaciones y mal estado de las vías terciarias, que dificulten el desplazamiento a los sitios de estudio.	Retrasos en la toma de información primaria (topografía, geotecnia, ensayos y exploraciones y sobrecostos en logística de transporte.	Probable	Moder.	Alto	Operac.	Contratista	Programación de visitas de campo considerando el régimen de lluvias de la región; uso de vehículos y semovientes aptos para zona rural; cronograma con holguras, acompañamiento personal de la zona.	Posible	Menor	Moder.	Operac.	Sí	Consultor	Etapas de campo	Fin etapas de campo	Bitácoras de campo e informes de avance	Quincenal
3	Predial	Externo	Ejecución	Previsible	Negativa o demora de los propietarios de los predios rurales para permitir el ingreso y la ejecución de apiques, sondeos geotécnicos, aforos y levantamientos topográficos, visitas de campo, toma de datos requeridos.	Imposibilidad de completar la caracterización y diagnóstico o técnico del sistema, generando atrasos en el cronograma de diseño.	Posible	Moder.	Moder.	Predial	Entidad	Gestión anticipada de permisos de servidumbre y autorizaciones de paso con acompañamiento de la Alcaldía y las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales; actas de compromiso comunitario,	Improb.	Menor	Bajo	Predial	No	Supervisor contrato	Etapas preliminar	Antes de campo	Actas de autorización predial	Por hito



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-044

MATRIZ DE RIESGOS
CONCURSO DE MERITOS

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

4	Regulat.	Externo	Ejecución	Previsible	Expedición de nuevos requerimientos técnicos o ambientales por parte de CORPOAMAZONIA, el Ministerio de Vivienda, reglamento (RAS) o la autoridad sanitaria, que impliquen ajustes a los criterios de diseño ya adoptados actuales.	Necesidad de retomar medidas en campo o puntos faltantes en levantamiento topográfico y otros datos de los componentes del sistema.	Improb.	Moder.	Moder.	Regulat.	Entidad	Monitoreo permanente de la normativa sectorial aplicable (RAS 2000/2017, normativa ambiental) y validación temprana de criterios de diseño con la interventoría	Raro	Menor	Bajo	Regulat.	No	Consultor / Interventor	Inicio contrato	Toda la ejecución	Boletines normativos del sector	Mensual
6	Económ.	Externo	Ejecución	Previsible	Variación significativa en los precios de insumos, ensayos de laboratorio de suelos ensayos para patología de concretos, o servicios especializados de topografía requeridos para la entrega de los productos.	Incremento en los costos previstos por el consultor para la ejecución de las actividades técnicas del contrato.	Posible	Menor	Moder.	Económ.	Contratista	Cotización previa de ensayos y servicios con vigencia de precios; inclusión de un porcentaje de imprevistos dentro de la propuesta económica del consultor.	Improb.	Menor	Bajo	Económ.	No	Consultor	Inicio contrato	Toda la ejecución	Comparación de precios de mercado	Mensual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										CODIGO: FT-OC-044
	MATRIZ DE RIESGOS CONCURSO DE MERITOS										VERSION: 01
											FECHA: 15/09/2015

7	Operac.	Interno	Ejecución	Previsible	Insuficiencia de información primaria y secundaria (cartografía, catastro rural, estudios previos con componentes de planificación) disponible por parte del municipio de Valle del Guamuez y/o Emporito, exigiendo la generación de información adicional.	Mayor tiempo y recursos técnicos de los previstos para completar la línea base de los entregables	Probable	Moder.	Alto	Operac.	Contratista	Verificación temprana, en la etapa precontractual, de la información secundaria disponible en entidades como el IGAC, la CAR regional y la Alcaldía/Emporito; plan de levantamiento o primario complementario.	Posible	Menor	Moder.	Operac.	Sí	Consultor	Etapas preliminar	Antes de entrega final	Matriz de información base recopilada	Por hito
	Natural	Externo	Ejecución	Previsible	Ocurrencia de fenómenos naturales propios de la región amazónica (deslizamientos, crecientes súbitas, sismos) durante el desarrollo de las actividades de campo en zona rural de Valle de Guamuez.	Interrupción temporal de las labores de campo y posible necesidad de reprogramar las visitas técnicas al sistema y falta de información por escases de recolección de datos y actividades ejecutadas	Posible	Mayor	Alto	F. mayor	Compartido	Consulta de alertas del IDEAM y del sistema departamental de gestión del riesgo previa a cada salida de campo; protocolo de seguridad para el personal técnico, solicitud de información actual y antecedentes documentales de la obra e interventoría	Improb.	Moder.	Moder.	F. mayor	Sí	Consultor / Supervisor.	Etapas de campo	Fin etapa de campo	Alertas y reportes de gestión del riesgo	Semanal

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										CODIGO: FT-OC-044
	MATRIZ DE RIESGOS CONCURSO DE MERITOS										VERSION: 01
											FECHA: 15/09/2015

9	Operac.	Interno	Ejecución	Previsible	Disponibilidad limitada, en la región, de profesionales especializados (ingenieros hidrosanitarios, estructurales, de costos, topógrafos) requeridos por el equipo de trabajo del consultor.	Necesidad de vincular y movilizar personal desde otras ciudades, con incidencia en costos y en los tiempos de arranque de las actividades técnicas.	Posible	Menor	Modér.	Operac.	Contratista	Conformación anticipada del equipo de trabajo desde la etapa de estructuración de la propuesta; alianzas con profesionales locales de apoyo.	Improb.	Menor	Bajo	Operac.	No	Consultor	Inicio contrato	Primer mes	Hojas de vida e ingreso del equipo	Por hito
10	Social	Externo	Ejecución	Previsible	Baja participación o resistencia de las comunidades beneficiarias y de las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales en las jornadas de socialización.	Reprocesos en la validación social de la recolección de información y posibles ajustes tardíos a los entregables.	Posible	Menor	Modér.	Social	Compartido	Plan de socialización comunitaria concertado con la Alcaldía desde el inicio del contrato; convocatorias formales y actas de participación comunitaria.	Improb.	Menor	Bajo	Social	No	Consultor / Supervisor.	Diagnóstico	Antes de entrega final	Actas de socialización comunitaria	Por hito
11	Financ.	Interno	Ejecución	Previsible	Retraso en el trámite y pago oportuno de los desembolsos pactados al consultor por parte de la Entidad, asociado a trámites presupuestales internos.	Afectación del flujo de caja del consultor con posible incidencia en el ritmo de ejecución de las actividades contratadas.	Improb.	Modér.	Modér.	Financ.	Entidad	Programación presupuestal oportuna (CDP y RP); seguimiento al trámite de cuentas de cobro conforme al plan de pagos pactado.	Raro	Menor	Bajo	Financ.	No	Supervisor contrato	Inicio contrato	Toda la ejecución	Cumplimiento del plan de pagos	Mensual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										CODIGO: FT-OC-044
	MATRIZ DE RIESGOS CONCURSO DE MERITOS										VERSION: 01
											FECHA: 15/09/2015

12	Financ.	Interno	Ejecución	Previsible	El presupuesto proyectado no cubrirá con la necesidad objeto del presente concurso de méritos	Entregables ineficientes o con faltantes, sin tener en cuenta todos los inconvenientes que serán objeto de la presente convocatoria.	Improb.	Moder.	Moder.	Financ.	Entidad	Establecer mecanismos de contingencia que permitan lograr la ejecución contractual	Raro	Menor	Bajo	Financ.	No	Supervisor contrato	Inicio contrato	Toda la ejecución	Informe de cumplimiento de actividades e informes de supervisión	Mensual
	Específico	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	La entidad no se verá en la obligación de firmar el contrato y el acta de inicio por incumplimiento por parte del contratista	La no presentación de las garantías por parte del contratista para la realización de la firma del contrato	Improb.	Moder.	Moder.	Financ.	Contratista	Mecanismos jurídicos	Raro	Menor	Bajo	Financ.	No	Supervisor contrato	Adjudicación	Hasta acta de inicio	Carencia de firma de contrato y acta de inicio	Semanal

Atentamente,


VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental